

REVISIÓN SUSTANTIVA 004 / 2022
PANAMÁ

Título del Proyecto: “Fortalecimiento Institucional Ministerio de Salud - Unidad de Ozono en la Fase 10”

Número del Proyecto: Award 00079203 / Output 00131771

Asociado en la Implementación: Ministerio de Salud (MINSa)

Arreglos de Gestión: Proyecto de Implementación Nacional (NIM)

Donante: Protocolo de Montreal

Fecha de Inicio: 5 de abril de 2014 **Fecha de finalización de la Fase 9:** 31 de diciembre de 2022

Fecha de última Junta de Proyecto que recomienda la Revisión Sustantiva Fase 10: 7 de junio de 2022

Fecha de finalización propuesta del proyecto: 30 de junio de 2024

Breve Descripción

El Protocolo de Montreal y sus enmiendas son instrumentos internacionales, jurídicamente, vinculantes a los que Panamá está suscrito, reconociendo así su vulnerabilidad ante los efectos del agotamiento de la capa de ozono y el cambio climático. En este contexto, el Proyecto le proporciona al Gobierno de la República de Panamá, a través de la Unidad Nacional de Ozono del Ministerio de Salud (UNO/MINSa), el financiamiento necesario para el fortalecimiento de las capacidades institucionales, incluyendo aquellas relacionadas con temas de género, permitiéndole el cumplimiento de las metas de eliminación de las Sustancias Agotadoras de Ozono y otros compromisos en virtud del Protocolo de Montreal.

La estrategia para la implementación de esta iniciativa toma como punto de partida los logros alcanzados durante las fases previas del proyecto fortalecimiento institucional y se articula a través de seis (6) productos esperados que se complementan entre sí:

- *Marco legislativo y regulatorio para el control y seguimiento de sustancias agotadoras de la capa de ozono (SAO) actualizado e implementado.*
- *Recopilación de datos y preparación de reportes realizadas de manera eficiente y oportuna.*
- *Consultas y coordinación con otras entidades nacionales y actores claves fortalecida.*
- *Implementación oportuna de los planes de eliminación y de reducción de consumo de las SAO supervisada.*
- *Sensibilización e intercambio de información sostenida.*
- *Cooperación a nivel regional y participación de las reuniones del Protocolo de Montreal lograda.*

Este proyecto contribuye , principalmente, a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) 3 Salud y Bienestar, 5 Igualdad de Género, 12 Producción y Consumo Responsable y 17 Alianzas para lograr los Objetivos.

Efectos a los que contribuye el proyecto (UNSDCF/ Programa de País 2021-2025):

Efecto 3: “Al 2025, Panamá es resiliente y cuenta con políticas públicas implementadas para la adaptación y mitigación del cambio climático, la neutralidad de la degradación de la tierra, la protección de la biodiversidad, la gestión ambiental integrada y la reducción de riesgo de desastres y crisis sanitarias, con enfoque territorial, intercultural, de derechos humanos, de género, y curso de vida”.

Área Resultado Clave (Plan Estratégico PNUD 2022-2025):

Efecto 1: Transformación estructural, en particular transiciones verdes, inclusivas y digitales.

TOTAL DE RECURSOS:

| Insumos | Prodoc Revisión Sustantiva 004/2022 | Prodoc hasta Revisión Sustantiva 003/2020 | Variación |
|--|-------------------------------------|---|----------------|
| Recursos Asignados Donante Protocolo de Montreal (63030) | 914,940 | 723,580 | 191,360 |
| Total | 914,940 | 723,580 | 191,360 |

| | |
|---|--|
| <p>Producto(s) Indicativo(s) con indicador de género¹:</p> <p>PRODUCTO 1. Marco legislativo y regulatorio para el control y monitoreo del consumo de Sustancias Agotadoras del Ozono (SAO) actualizado e implementado. - (GEN 2)</p> <p>PRODUCTO 2. Recopilación de datos y preparación de reportes realizadas de manera eficiente y oportuna. - (GEN 2)</p> <p>PRODUCTO 3. Consultas y coordinación con entidades nacionales y actores claves fortalecidas. - (GEN 2)</p> <p>PRODUCTO 4. Implementación oportuna de planes de eliminación y de reducción de consumo de las SAO supervisada. - (GEN 2)</p> <p>PRODUCTO 5. Sensibilización e intercambio de información sostenida. - (GEN 2)</p> <p>PRODUCTO 6. Cooperación a nivel regional y participación de las reuniones del Protocolo de Montreal lograda. - (GEN 2)</p> | |
|---|--|

Acordado por (firmas):

| Gobierno | PNUD | Asociado en la Implementación |
|--|---|---|
| <p>Nombre: <i>José Antonio Martínez</i></p> <p>Cargo: <i>Ministro</i> Ministerio de Relaciones Exteriores (MIRE)</p> | <p>Nombre: <i>María del Carmen Sacaca</i></p> <p>Cargo: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)</p> | <p>Nombre: <i>Luis Francisco Sacre</i></p> <p>Cargo: Ministro de Salud</p> |
| <p>Firma: </p> | <p>Firma: </p> | <p>Firma: </p> |
| <p>Fecha: <i>22/12/2022</i></p> | <p>Fecha: <i>25/11/2022</i></p> | <p>Fecha: <i>09/11/2022</i></p> |



¹ El Indicador de género mide cuánto invierte el proyecto en la igualdad de género y empoderamiento de las mujeres. Favor de seleccionar un producto: GEN3 (Igualdad de género como un objetivo de principio); GEN2 (Igualdad de género como un objetivo significativo); GEN1 (Contribución limitada a la igualdad de género); GEN0 (Ninguna contribución a la igualdad de género)

Justificación de la Revisión Sustantiva 004/2022

La Junta del Proyecto celebrada el día 7 de junio de 2022, aprobó la elaboración de la Revisión Sustantiva 004/2022 con los fondos asignados por el Fondo Multilateral del Protocolo de Montreal para la extensión del proyecto Fortalecimiento Institucional Ministerio de Salud – Unidad Nacional de Ozono para la Fase, con los siguientes propósitos:

1. Revisar y actualizar los distintos Acápites del Documento de Proyecto, (Desafíos de desarrollo, Estrategia, Resultados y Alianzas, Gestión del Proyecto, Marco de Resultados (indicadores y metas anuales), Plan de Monitoreo y Evaluación, Plan y Presupuesto Plurianual 2022-2025, Gobernanza, Contexto Legal, Gestión de Riesgos. Incluye Anexos de Control de Calidad, Análisis de Riesgos, incluyendo los riesgos sociales y ambientales, entre otros. Esta revisión se realiza de conformidad con el contexto nacional y la estrategia del Ministerio de Salud y el nuevo formato de documento de proyecto del PNUD.
2. Los cambios específicos del proyecto consisten en lo siguiente:
 - Los productos indicativos son actualizados conforme a los nuevos compromisos del país derivados de la implementación del Protocolo de Montreal y sus enmiendas.
 - Se fortalecerá el abordaje en torno al tema de género y la participación de la mujer en los espacios de consulta y coordinación con las partes interesadas, así como los procesos de sensibilización y fortalecimiento de las capacidades institucionales.
3. Realizar una revisión presupuestaria del proyecto que consta de:
 - a) La revisión presupuestaria del proyecto descrita supone la asignación de nuevos recursos por la suma de \$191,360.00 para un gran total de \$914,940.00 Los nuevos recursos son para la ejecución de la Fase 10 del Proyecto.
 - b) Esta revisión presupuestaria se ve reflejada en el nuevo Plan Plurianual del Proyecto.
4. Extender el proyecto en tiempo con recursos adicionales mencionados hasta el 30 de junio de 2024.

En adelante es este el documento de referencia para dar seguimiento al proyecto.

I. DESAFÍOS DE DESARROLLO

Desde 1989, la República de Panamá, como Parte del Convenio de Viena para la Protección de la Capa de Ozono y de su Protocolo de Montreal relativo a las Sustancias que Agotan la Capa de Ozono, implementa a través de la Unidad Nacional de Ozono de la Subdirección General de Salud Ambiental del Ministerio de Salud (UNO-MINSA), las medidas para el control y la reducción gradual del consumo de las Sustancias Agotadoras del Ozono (SAO).

Para tal efecto, la UNO-MINSA ha ejecutado y ejecuta varios proyectos nacionales y regionales que buscan asistir todas las acciones nacionales necesarias para el cumplimiento de los compromisos del Protocolo de Montreal y sus enmiendas. Estas iniciativas forman parte de los esfuerzos que impulsa Panamá para avanzar en su agenda de desarrollo sostenible, enmarcada en la Agenda 2030, en articulación con otros acuerdos multilaterales de medio ambiente de los que el país es signatario como la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático, el Protocolo de Kioto, el Acuerdo de París y la Convención de Basilea sobre el Control de los Movimientos Transfronterizos de los Desechos Peligrosos y su Eliminación.

Para las partes que operan bajo el Artículo 5 del Protocolo, en el cual se incluye a Panamá, el Fondo Multilateral para la implementación del Protocolo de Montreal (FMPM), presta apoyo para fortalecer las capacidades nacionales para la implementación del Protocolo. Es así como la UNO-MINSA, con la asistencia del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) ejecutó las primeras fases del proyecto de Fortalecimiento Institucional, complementando el desarrollo del Plan de Eliminación de Clorofluorocarbonos (CFCs), entre los años 2005 a 2010, en el marco del cual Panamá se convirtió en uno de los primeros países de Latinoamérica en eliminar CFCs, inclusive un año antes de lo acordado en el calendario establecido por el Protocolo de Montreal.

A partir de 2014, a solicitud del Ministerio de Salud, el PNUD Panamá funge como Agencia de Implementación del Protocolo de Montreal para el proyecto Fortalecimiento Institucional del Ministerio de Salud – Unidad Nacional de Ozono, en sus fases VI, VII, VIII y IX, cuyo cierre está programado para diciembre de 2022. Las actividades del proyecto de Fortalecimiento Institucional han sido efectiva y satisfactoriamente ejecutadas, inclusive en el contexto de la pandemia debido a la COVID-19, permitiendo que el país, a través de la Unidad Nacional de Ozono, cumpla con las metas de eliminación de las Sustancias Agotadoras de Ozono y otros compromisos en virtud del Protocolo de Montreal. La UNO-MINSA ha creado y mantenido canales de comunicación activos con todas las entidades involucradas en el control de las SAO al mismo tiempo que se ha establecido un ambiente de confianza y cooperación con el sector privado y la sociedad civil. Además, se ha establecido un sistema transparente para el control del consumo de SAO, con el involucramiento de importadores, la Autoridad Nacional de Aduanas y la UNO-MINSA. Las capacidades nacionales, tanto de actores claves del sector público como privado han sido fortalecidas mediante la capacitación, la provisión de herramientas y equipos para promover la adopción de alternativas a las sustancias controladas. El Gobierno de Panamá lidera un proceso sostenido de sensibilización de todos los sectores acerca del Protocolo de Montreal.

El proyecto de Fortalecimiento Institucional contribuyó al logro de la reducción del 20%, 25%, 35% y 40% del consumo de HCFC en 2018, 2019, 2020 y 2021, respectivamente, alcanzado a través de la implementación de un marco legal estructurado, un sistema de registro y asignación de cuotas, y el desarrollo de sinergias entre las partes interesadas. A transparentar el proceso de revisión y autorización de importaciones de sustancias controladas bajo el Protocolo de Montreal, el cual, actualmente, opera de manera continua y adecuada a través del SIGA (Sistema Integrado de Gestión Aduanera). Así como, al fortalecimiento de las capacidades nacionales en la aplicación de medidas para el control y prevención del tráfico ilícito, mediante la capacitación de unos 434 (59% mujeres) Oficiales de Aduanas y otros funcionarios claves y la provisión de identificadores de gases refrigerantes aplicados en el monitoreo del tráfico ilegal de SAO en Panamá. Además, de a la definición de la Hoja de Ruta para aplicar la Enmienda de Kigali en Panamá, construida en el marco

del proyecto regional “Implementación de Actividades Habilitadoras para la Ratificación de la Enmienda de Kigali”.

Tanto en el marco lógico como en la estrategia general del proyecto se ha incorporado el enfoque de género de forma transversal y favoreciendo la equidad de género. Contándose con indicadores cuantitativos y cualitativos para el seguimiento y evaluación de su cumplimiento que evidencian un promedio de participación femenina superior al 60% en las actividades del proyecto. Se ha fomentado la participación de las mujeres en temas gerenciales y técnicos en el ámbito de la refrigeración y climatización; así como en las actividades de fortalecimiento de capacidades a nivel institucional.

En la 90° Reunión del Comité Ejecutivo del FMPM, se aprobó la extensión del financiamiento para el fortalecimiento institucional de la UNO-MINSA. La Fase X concentrará los esfuerzos de la UNO-MINSA en el seguimiento de las medidas de control de las importaciones de HCFC y el logro de las metas de reducción del consumo de HCFC del 50% y 55% programadas para los años 2023 y 2024, respectivamente; el fortalecimiento de los esfuerzos de coordinación para el monitoreo de los movimientos comerciales de SAO en las zonas de libre comercio libre; la evaluación del marco legal para incluir las medidas para el control de HFC y el monitoreo de sustancias alternativas. En esta Fase 10, se fortalecerá el abordaje en torno al tema de género y la participación de la mujer en los espacios de consulta y coordinación con las partes interesadas, así como los procesos de sensibilización y fortalecimiento de las capacidades institucionales.

De igual forma, esta nueva fase será esencial para mantener abierto los canales de comunicación y el intercambio fluido de información entre las partes interesadas, tanto de los sectores públicos como privados, en apoyo al proceso de toma de decisiones para efectiva implementación de la Enmienda de Kigali, así como en la integración de las temáticas en las estrategias nacionales de cambio climático y eficiencia energética. Y, también, será relevante en el marco de la implementación de la Etapa III del HPMP, especialmente, ante los desafíos de monitorear, registrar, reportar e inclusive brindar acceso público a cierta información sobre el consumo de SAO y HFC, conforme al Acuerdo de Escazú sobre Derechos de Acceso a la Información, Participación y Justicia Ambiental, ratificado por Panamá el 10 de marzo de 2020.

II. ESTRATEGIA

La estrategia para la implementación de la Fase 10 del proyecto de Fortalecimiento Institucional toma como punto de partida los logros alcanzados durante las fases previas del proyecto fortalecimiento institucional y se articula a través de seis (6) productos que se complementan entre sí:

- *Marco legal y regulatorio para el control y seguimiento de sustancias agotadoras de la capa de ozono (SAO) actualizado e implementado.*
- *Revisión de datos y preparación de reportes realizados de manera eficiente y oportuna.*
- *Consultas y coordinación con otras entidades nacionales y actores claves fortalecida.*
- *Implementación oportuna de los planes de eliminación y de reducción de consumo de las SAO supervisada.*
- *Sensibilización e intercambio de información sostenida.*
- *Cooperación a nivel regional y participación de las reuniones del Protocolo de Montreal lograda.*

Esta fase del Proyecto de Fortalecimiento Institucional concentrará los esfuerzos de la Unidad Nacional del Ozono en:

- *el cumplimiento de marco legal para el seguimiento de las medidas de control de importación de los HCFC;*
- *la reducción del 50% y 55% del consumo de HCFC programada para los años 2023 y 2024;*
- *fortalecimiento de los esfuerzos de coordinación para monitorear los movimientos de comercio de SAO en las zonas francas;*
- *promoción de la sostenibilidad del proceso de fortalecimiento de las capacidades de la Autoridad Nacional de Aduanas, el Ministerio de Salud y otras instituciones;*
- *evaluación del marco legal para la inclusión de las medidas de control de los HFC y el monitoreo de las sustancias alternativas;*
- *la presentación oportuna de informes de datos al Fondo Multilateral y la Secretaría del Ozono en 2022 y 2023; y*

Será importante mantener abiertos los canales de comunicación y el intercambio fluido de información técnica entre todas las partes interesadas, tanto públicas como privadas, para la efectiva toma de decisiones en la implementación de la nueva Enmienda de Kigali.

Las actividades de sensibilización general y las celebraciones del Día Internacional del Ozono continuarán para los sectores relevantes de la población, asegurando también la distribución de material promocional / educativo y la difusión de información relevante a través de diferentes redes de comunicación. Por último, la NOU supervisará los planes anuales del HPMP III, así como la preparación y presentación del Plan de Implementación de Kigali (KIP).

Vinculación Programática

El Marco de Cooperación de Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible (UNSDCF, por sus siglas en inglés) 2021-2025 centrará los esfuerzos en la reducción de las desigualdades sociales, económicas y territoriales en Panamá.

Por su parte, el PNUD implementa tres (3) de sus efectos, según lo pactado en su Documento de Programa de País 2021-2025, cuya teoría del cambio exige instituciones más fuertes y una mayor participación ciudadana que promuevan servicios sociales más inclusivos, mejores derechos humanos y un desarrollo más sostenible, lo cual conducirá, en última instancia, a una mayor prosperidad compartida. Esta teoría del cambio reconoce la importancia de la gobernanza y el desarrollo local para lograr resultados de desarrollo transformadores y está anclada en los planes y la visión nacional para el cumplimiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y los

Objetivos de Desarrollo Sostenible, sin dejar a nadie atrás, tal cual está en el Plan Estratégico Nacional, con Visión de Estado: Panamá 2030, y en el Plan Estratégico de Gobierno 2019-2024, que cuenta con 5 pilares estratégicos, a saber: el buen gobierno; el estado de derecho; una economía competitiva que genere empleos; el combate a la pobreza y la desigualdad; y la educación, la ciencia, la tecnología y la cultura, en donde el Gobierno se compromete a seguir esforzándose para afrontar las profundas desigualdades que afectan a la población, especialmente a las personas más vulnerables, que se han visto agravadas por la pandemia de COVID -19.

Por tanto, este proyecto está vinculado a la Teoría de Cambio del Programa de País y está asociado al Área Estratégica 3: *Cambio climático, gestión integral ambiental y reducción de riesgos y desastres*, y al Efecto 3: *“Para 2025, Panamá es resiliente y ha implementado políticas públicas para la adaptación y la mitigación del cambio climático, la neutralización de la degradación de las tierras, la protección de la biodiversidad, la gestión ambiental integrada y la reducción de riesgos de desastres y las crisis sanitarias, con un enfoque territorial, intercultural, de derechos humanos, de género y del ciclo vital”.*

La iniciativa está alineada con la obtención del Producto 3.1. Las instituciones gubernamentales y los municipios han mejorado los marcos institucionales y jurídicos y la capacidad para responder al cambio climático y asegurar la resiliencia a las vulnerabilidades y emergencias ambientales.

Igualmente, la implementación del proyecto se abordará considerando el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), principalmente el Objetivo 3: “Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades”, y su meta 3.9: “Para 2030, reducir sustancialmente el número de muertes y enfermedades producidas por productos químicos peligrosos y la contaminación del aire, el agua y el suelo”; el objetivo 5 sobre Equidad de Género en su meta “5.5 “Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública y el objetivo 12 “Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles”, y su meta 12.4 “Para 2020, lograr la gestión ecológicamente racional de los productos químicos y de todos los desechos a lo largo de su ciclo de vida, de conformidad con los marcos internacionales convenidos, y reducir de manera significativa su liberación a la atmósfera, el agua y el suelo a fin de reducir al mínimo sus efectos adversos en la salud humana y el medio ambiente”, el cual sigue vigente y en su Objetivo 17 Alianzas para el logro de los objetivos.

III. RESULTADOS Y ALIANZAS

Resultados Esperados

La estrategia del proyecto de Fortalecimiento Institucional está basada en seis (6) productos y diversas actividades para el fortalecimiento de las capacidades institucionales nacionales, incluyendo aquellas relacionadas con temas de género, permitiéndole al país el cumplimiento de las metas de eliminación de las Sustancias Agotadoras de Ozono (SAO) y otros compromisos en virtud del Protocolo de Montreal.

Producto 1. Marco legal y regulatorio para el control y seguimiento de sustancias agotadoras de la capa de ozono (SAO) actualizado e implementado.

Para mantener el marco legal y regulatorio para el control y seguimiento de sustancias agotadoras de ozono (SAO) actualizado e implementado, se han identificado las siguientes actividades indicativas:

1.1 Aplicación del sistema de cuotas y licencias para la importación de HCFC

Considerando que el sistema establecido para el control de importaciones de HCFC mediante la Resolución N° 1236 de 2013, se mantendrá en vigencia, se continuará con el registro anual de importadores de HCFC y la asignación de las cuotas correspondientes. Se espera que el cien (100) por ciento de las solicitudes de importación de HCFC sean atendidas por la UNO/MINSA a través del sistema de licencia. Para los años, 2023 y 2024, se realizarán los procesos de distribución de cuotas de conformidad con lo establecido en la Resolución N° 1236 de 2013.

Con la participación de todos los actores relevantes, se adecuará el marco legal y regulatorio existente en el país, a fin de fortalecer la implementación de las disposiciones establecidas en la Enmienda de Kigali al Protocolo de Montreal.

En seguimiento al proceso de adaptación de la Norma ISO 5149:2014 Sistemas de Refrigeración – Requisitos de Seguridad y Medio Ambiente Partes 1, 2, 3 y 4, se elaborará el Reglamento Técnico que definirán los aspectos de estas normas técnicas que serán de obligatorio cumplimiento para el sector de RAC a nivel nacional.

Además, se continuará con la difusión del marco legal vigente para el control del consumo de SAO, así como de cualquier otra normativa relacionada con el control de HFC y/o sustancias alternativas, a través de foros, talleres, reuniones y las redes sociales (Facebook, Instagram, entre otras).

1.2 Fortalecimiento de las medidas de control para mantener la eliminación total de CFC y el proceso actual de eliminación de los HCFC

El fortalecimiento de las medidas de control de las SAO involucra la coordinación periódica con la Autoridad Nacional de Aduanas (ANA) a fin de dar seguimiento a las medidas implementadas, además del desarrollo del programa de capacitación institucional.

Se continuará con la implementación del programa de capacitación conjunta dirigido a los Oficiales de Aduanas, así como de otras instituciones nacionales claves. Se impulsará la participación de las mujeres en este proceso de fortalecimiento de las capacidades institucionales para el control de las SAO, incluyendo la realización de un taller para la internalización del enfoque de género. Los informes del proyecto incluirán una sección breve en la se sistematizará la forma como se han abordado los temas de género en el proceso de fortalecimiento de las capacidades de la ANA.

El fortalecimiento de las capacidades de la ANA, también, comprenderá la entrega de materiales de apoyo con información técnica (manuales, afiches, artículos promocionales, entre otros) relativos a las medidas para el control de las SAO y los HFC.

1.3 Vigilancia del comercio ilegal de SAO (todas las sustancias controladas por el Protocolo de Montreal)

La Unidad Nacional de Ozono del Ministerio de Salud (UNO/MINSA) y la ANA continuarán con el monitoreo y supervisión de las importaciones de HCFC para prevenir cualquier actividad de comercio ilegal de estas sustancias. Se espera que anualmente, se desarrollen al menos dos acciones para monitorear el comercio ilegal de SAO en Panamá.

Además, se fortalecerán las capacidades del laboratorio de la ANA así como de otro personal involucrado en las actividades de cumplimiento y seguimiento de las importaciones (ej.: corredores de aduanas).

También, se fortalecerán las capacidades de la institución aduanera del país mediante la entrega de un (1) equipo para identificación de gases refrigerantes a fin de que sea empleado en la prevención del contrabando de SAO.

Producto 2. Revisión de datos y preparación de reportes realizados de manera eficiente y oportuna.

En el marco de este producto, se plantean las siguientes actividades indicativas:

2.1 Supervisión de importaciones/exportaciones

Esta supervisión implica la verificación cruzada de los datos del sistema en línea de la ANA con la base de datos de la UNO/MINSA a fin de identificar posibles irregularidades en las importaciones/exportaciones de las sustancias controladas por el Protocolo de Montreal.

Se revisarán los datos importaciones de HCFC, con el fin de dar seguimiento al uso de las cuotas asignadas por la UNO/MINSA y redistribuir las cuotas que no son utilizadas por los importadores y sean devueltas a la UNO/MINSA en septiembre de cada año, según se estable en la Resolución N° 1236 de 2013.

Además, anualmente, se monitoreará las importaciones de espumas y extintores de incendios mediante la revisión cruzada de la base de datos de la UNO/MINSA y la información en línea de la ANA. Esto con el objeto de identificar posibles discrepancias o irregularidades con relación a estas importaciones.

Se prepararán los informes de verificación del consumo de HCFC para los años 2019, 2020 y 2021.

2.2 Presentación de informes de datos con arreglo al Artículo 7 del Protocolo de Montreal

Se realizará el análisis anual de las bases de datos de la ANA y la UNO/MINSA para la elaboración del informe con arreglo al Artículo 7 del Protocolo de Montreal.

Se presentarán, ante la Secretaría de Ozono, los datos con arreglo al artículo 7 del Protocolo de Montreal correspondiente a los años 2022 y 2023.

2.3 Presentación de informes de datos del Programa País

Se prepararán y presentarán oportunamente los informes de datos del programa país ante el Fondo Multilateral del Protocolo de Montreal durante los años 2023 y 2024.

Producto 3. Consultas y coordinación con otras entidades nacionales y actores claves fortalecida.

La consulta y coordinación con entidades nacionales y actores claves será fortalecida a través de las siguientes actividades indicativas:

3.1 Instituciones nacionales y agencias de implementación

Se desarrollarán reuniones para el seguimiento de los compromisos nacionales bajo el Protocolo de Montreal, así como para la coordinación de actividades entre la UNO/MINSA e instituciones nacionales claves y agencias de implementación.

Se realizarán esfuerzos para crear espacios para la participación de la mujer en el proceso de articulación con las instituciones nacionales y las agencias de implementación. Estos esfuerzos serán documentos de los informes de seguimiento del proyecto, en los que se sistematizará el abordaje en torno a los temas de género.

3.2 Importadores de SAO, industriales y asociaciones relacionadas

El proceso de consulta y coordinación con los importadores de SAO, industriales y asociaciones relacionadas comprende la realización de reuniones, seminarios y talleres para el seguimiento de los compromisos nacionales en virtud del Protocolo de Montreal y para la coordinación de las actividades de la UNO/MINSA con las partes interesadas del sector privado. En todos estos espacios, se promoverá la participación de la mujer. Los informes de seguimiento del proyecto sistematizarán el abordaje en torno a los temas de género.

Coordinación y comunicación periódica (a través de reuniones, correos electrónicos y comunicaciones telefónicas) con importadores de refrigerantes, espumas y extintores de incendio para el intercambio de información sobre medidas de control y sobre la implementación de proyectos.

Producto 4. Implementación oportuna de los planes de eliminación y de reducción de consumo de las SAO supervisada.

Se apoyará el proceso de supervisión que realiza la UNO/MINSA para asegurar la implementación de los planes de eliminación y reducción de consumo de la SAO, a través de las siguientes actividades indicativas.

4.1 Supervisión de la implementación del plan nacional de gestión para la eliminación de HCFC

Se dará apoyo al cierre de las actividades de la Etapa 2 del Plan de Gestión para la Eliminación de los HCFC (HPMP 2), así como al lanzamiento de la Etapa 3 del HPMP en 2022.

La UNO/MINSA coordinará y supervisará los Planes Anuales de implementación del HPMP 3.

4.2 Formulación, presentación y aprobación de nuevos proyectos

La UNO/MINSA dará seguimiento a la implementación de las actividades de la Hoja de Ruta de Kigali, incluida la formulación y presentación del Plan de Implementación de Kigali (KIP, por sus siglas en inglés), durante los años 2022 y 2023.

Producto 5. Sensibilización e intercambio de información sostenida.

La sensibilización e intercambio de información comprende las siguientes actividades indicativas:

5.1 Difusión de información a las partes interesadas claves

Se efectuarán actividades de divulgación y sensibilización a sectores objetivos específicos y al público en general, así como la distribución de material promocional con enfoque de género.

Se diseñarán y se realizará el proceso de adquisición de materiales promocionales. Estos serán distribuidos en sitios seleccionados como: talleres, ferias, escuelas, visitas de campo, entre otras.

En forma oportuna se publicarán artículos, imágenes y anuncios de actividades relacionadas con la implementación del Protocolo de Montreal y sus enmiendas en las redes sociales de la UNO/MINSA, a fin de crear conciencia e intercambiar información sobre las partes interesadas claves.

5.2 Celebración del Día Internacional del Ozono

Se organizarán las actividades para la celebración del Día Internacional del Ozono con actores claves en la implementación del Protocolo de Montreal, en septiembre de 2022 y 2023.

Se elaborará y difundirá material impreso (carteles, artículos de opinión, publicaciones, boletos de lotería) alusivos a la temática del año a través de diferentes redes sociales y/o canales de comunicación.

Se entregarán artículos promocionales de la UNO/MINSA en todas actividades de celebración del Día Internacional del Ozono.

Los informes del Proyecto sistematizarán la forma como se abordó la temática de género en el marco de la celebración del Día Internacional del Ozono, así como la recolección de la información segregada por género de los participantes de las actividades de sensibilización (hombres, mujeres, niños y niñas).

Producto 6. Cooperación a nivel regional y participación de las reuniones del Protocolo de Montreal lograda.

Se estrechará la vinculación del país a las iniciativas de cooperación a nivel regional y se promoverá la participación del país en las reuniones del Protocolo de Montreal, a través de las siguientes actividades indicativas.

6.1 Participación en Redes Regionales

Se plantea mantener la activa participación de Panamá en las reuniones de las Regionales de Ozono (Redes de acción por el Ozono para México, América Latina y el Caribe) y en otros eventos regionales.

6.2 Grupo de Trabajo de Composición Abierta / Reunión de las Partes

También, se promoverá la participación del país en las reuniones del Grupo de Trabajo de Composición Abierta y en las reuniones de las Partes del Protocolo de Montreal.

Recursos Requeridos para lograr los Resultados Esperados

La solicitud de extensión de financiamiento hasta el año 2024 de la Fase 10 del proyecto de Fortalecimiento Institucional, aprobada en la 90ª reunión del Comité Ejecutivo del Fondo Multilateral del Protocolo de Montreal, es por un monto total de US\$191,360.00.

Este presupuesto se ha asignado para financiar los insumos claves requeridos para el cumplimiento de los productos y actividades descritos en la estrategia del proyecto. Los cuales incluyen, al personal de la unidad de coordinación del proyecto: un personal nacional encargado (a) de la coordinación del proyecto y un personal nacional encargada (o) de la asistencia administrativa del proyecto. El (la) encargada (o) de la coordinación del proyecto apoyará los productos y actividades vinculados al fortalecimiento y aplicación del marco legal y regulatorio, la revisión de datos y preparación de reportes, el proceso de consulta y coordinación con entidades nacionales y actores claves, la supervisión de la implementación de los planes de eliminación y de reducción de consumo de SAO, la sensibilización e intercambio de información y las acciones de cooperación y nivel regional. La /el asistente administrativa (o) proveerá el apoyo logístico para la ejecución de las actividades del proyecto, organizará las comunicaciones y gestionará los archivos del proyecto, apoyará administrativamente la contratación del personal del proyecto, mantendrá actualizado el registro de inventario del proyecto, entre otras.

Además, de la contratación eventual de consultores internacionales y consultores locales, quienes apoyarán puntualmente en el desarrollo de capacitaciones, talleres, conferencias o estudios técnicos, conforme a los requerimientos del proyecto.

Se realizarán procesos de adquisición relacionados con la compra de equipos y útiles de oficinas; diseño e impresión de material promocional y otros productos de conocimiento; contratación de servicios de alimentación, alquiler de vehículos, equipo audiovisual, salas de reuniones, boletos aéreos, entre otros. También, se utilizarán recursos para cubrir gastos de subsistencia diario. Estos vinculados a las actividades relacionadas con el fortalecimiento y aplicación del marco legal, el proceso de consulta y coordinación con entidades nacionales y actores claves, la sensibilización e intercambio de información y la participación en reuniones del Protocolo de Montreal y otras actividades de cooperación.

Así como se requieren de los servicios de Tecnología, cuentas de correo electrónico, servicios de capacitación y servicios asociados a la nómina del personal del proyecto.

La oficina de PNUD facilitará la asistencia técnica con el personal contratado y con apoyo de especialistas de la Unidad de Químicos y Desechos de PNUD Regional.

Se continuará con el fortalecimiento de las alianzas estratégicas construidas con instituciones clave a través de las fases previas del proyecto, así como con la participación activa en iniciativas locales o regionales vinculadas a la implementación del Protocolo de Montreal.

Alianzas

El proyecto implica una estrecha coordinación entre las diferentes partes interesadas, en aras de lograr los objetivos nacionales de Panamá. En el siguiente cuadro, se detallan los principales aliados para la implementación del proyecto, con los cuales se han construido alianzas desde las fases previas del Proyecto y cuyo fortalecimiento será continuado a través de esta nueva fase.

| Asociados institucionales involucrados en el proyecto | Responsabilidades de los asociados en la implementación del proyecto y otras iniciativas de los involucrados que contribuyen al éxito del proyecto |
|--|--|
| Ministerio de Salud (MINS) | El Gobierno Panamá es responsable del cumplimiento de los compromisos adquiridos bajo el Protocolo de Montreal. Como asociado del PNUD, también es responsable de ejecutar y darle seguimiento al proyecto, a través de la Unidad Nacional de Ozono (UNO). Además, se encarga de notificar los resultados de la eliminación gradual de los HCFC y, a partir, de la entrada en vigor de la Enmienda de Kigali, también, le corresponde la reducción del consumo de HFC, su monitoreo y control. |

| Asociados institucionales involucrados en el proyecto | Responsabilidades de los asociados en la implementación del proyecto y otras iniciativas de los involucrados que contribuyen al éxito del proyecto |
|---|---|
| Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) | Es la agencia implementadora del proyecto. El PNUD tiene la responsabilidad de brindar asistencia técnica y administrativa, además de la vigilancia (“oversight”) tanto a nivel de la Country Office como de la Oficina Regional, durante la ejecución de todo el proyecto y de la presentación de informes del proyecto. A solicitud del Comité Ejecutivo también realizará verificaciones independientes para asegurar el cumplimiento de los objetivos sobre la eliminación de SAO, en virtud del Acuerdo. |
| Autoridad Nacional de Aduanas (ANA) | La ANA es la entidad oficial encargada en el país de generar la información acerca de importaciones y exportaciones de SAO. Es una contraparte clave en el control del consumo de SAO y su cooperación es fundamental en temas relacionados con el control de las importaciones de HCFC y HFC, la fiscalización de puertos, la detección y prevención del comercio ilícito, la inteligencia aduanera y el análisis de riesgo, entre otros. A través del Sistema Integrado de Gestión Aduanera (SIGA), la ANA y la UNO/MINSA gestionan las autorizaciones de las importancias de las sustancias controladas bajo el Protocolo de Montreal. Además, en conjunto entre la ANA y UNO/MINSA, se deberán verificar los nuevos códigos arancelarios que aplican a las sustancias controladas bajo el Protocolo de Montreal según la VII Enmienda del Sistema Armonizado. |
| Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) | El MEF alberga la Comisión Arancelaria, la cual tiene la función de estudiar y emitir concepto sobre enmiendas al Sistema Arancelario, las cuales son recomendadas periódicamente al Órgano Ejecutivo. |
| Ministerio de Ambiente (MiAmbiente) | Es el ente responsable y punto focal nacional para implementar, dar seguimiento y reportar periódicamente el avance de Panamá conforme a los compromisos país ante la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático a través de las Comunicaciones Nacionales, los Informes Bienales, entre otros. Además, es responsable de la preparación de los inventarios de Gases de Efecto Invernadero (GEI), entre los que se incluyen los HFC como sustitutos para las sustancias que agotan la capa de ozono. Es un aliado estratégico en la implementación del Plan Nacional de Enfriamiento de Panamá, la Hoja de Ruta de Kigali y la preparación de la Etapa I del Plan de Implementación de Kigali (KIP). |
| Secretaría Nacional de Energía (SNE) | La SNE establece las políticas y regulaciones para los sectores usuarios finales de SAO, específicamente, en materia de eficiencia energética, estableciendo los lineamientos de la política nacional para el uso racional y eficiente de la energía en el territorio nacional. Es un aliado estratégico en la implementación del Plan Nacional de Enfriamiento de Panamá, la Hoja de Ruta de Kigali y la preparación de la Etapa I del Plan de Implementación de Kigali (KIP). |
| Ministerio de Comercio e Industria (MICI) | Este ministerio es fundamental en la coordinación de medidas relacionadas con el control del comercio de SAO y HFC, en particular, con aspectos que eventualmente pueden afectar acuerdos de comercio regionales y subregionales. La Dirección General de Normas y Tecnología Industrial (DGNTI) del Ministerio de Comercio e Industria (MICI) es la responsable de coordinar y dirigir cualquier iniciativa con el proceso de normas y reglamentos como los que se encuentran en proceso de elaboración en material ambiental y de seguridad aplicable a sistemas de refrigeración y aire acondicionado. Además, la Dirección General de Zonas Francas encargada de la administración, supervisión y control de las zonas francas. |
| Zonas Francas | Las Zonas Francas se han creado a nivel nacional con los objetivos de promover inversiones, expandir las exportaciones, incrementar la utilización de mano de obra nacional e incentivar la integración económica internacional. Serán asociados claves para la implementación de las medidas de control y monitoreo del movimiento comercial de SAO y HFC dentro de su delimitación. |
| Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Panamá (BCBRP) | El Benemérito Cuerpo de Bomberos de Panamá (BCBRP) tiene a su cargo la vigilancia del tráfico comercial y uso de sustancias y aparatos que puedan producir incendios o siniestros de otra especie. Esta institución tendrá un papel |

| Asociados institucionales involucrados en el proyecto | Responsabilidades de los asociados en la implementación del proyecto y otras iniciativas de los involucrados que contribuyen al éxito del proyecto |
|---|--|
| | crucial para el control de equipo que contenga sustancias alternativas a los HFC con propiedades de inflamabilidad y promover así el uso seguro de sustancias de menor PCG. Se deberá establecer el nivel de involucramiento y vigilancia coordinada que se realizará entre la UNO y el BCBRP para facilitar y asegurar una transición efectiva. |
| Ministerio de Educación (MEDUCA) | El MEDUCA es el responsable de establecer los lineamientos para la educación formal y no formal en el país y es la primera instancia de consulta para la coordinación del proceso de inclusión dentro del currículum académico de los temas de educación ambiental y vocacional. |
| Universidad de Panamá (UP) | La UP oferta la carrera de Administración Pública Aduanera. Será clave las acciones conjuntas que desarrollen la UNO/MINSA y la Universidad de Panamá a través de procesos de capacitación para fortalecer las capacidades de los futuros oficiales de aduanas en materia de implementación del Protocolo de Montreal. |
| Otros actores del sector académico (INADEH, UTP, IPT) | Desde sus campos de actuación constituyen actores relevantes en el proceso de consulta de diversas iniciativas vinculadas a la implementación del Protocolo de Montreal en el país, así como del proceso de sensibilización. Con el INADEH se coordinan las labores de formación y certificación de los técnicos del sector de servicios de mantenimiento de refrigeración y aire acondicionado. La UTP contribuye a la integración y desarrollo de programas de entrenamiento en buenas prácticas para el manejo de refrigerantes. Los IPT son responsables del proceso de educación formal de técnicos en refrigeración y aire acondicionado a nivel del país. |
| Asociados de la sociedad involucrados en el proyecto | Responsabilidades de los asociados en la implementación del proyecto y otras iniciativas de los involucrados que contribuyen al éxito del proyecto |
| Asociaciones de industriales y empresas | El trabajo continuo con estas organizaciones ha establecido buenos canales de comunicación, creando también, lazos institucionales que han permitido que los acuerdos ya realizados garanticen el éxito de cualquier estrategia adelantada por el Gobierno. Son actores claves en la implementación del marco regulatorio para el control de los HCFC y HFC. |
| Importadores y comercializadores de SAO y HFC, productos químicos con SAO y HFC y equipos/productos que puedan contener SAO y HFC | Incluyen las empresas que realizan actividades como importación y comercialización de SAO y HFC, que formulan productos químicos con SAO y HFC o que importan y distribuyen equipos/productos que pueden contener SAO y HFC. Todos ellos actúan como agentes difusores de información relevante del proyecto. |
| Sector de servicios de instalación y mantenimiento | Las empresas del sector de servicios de instalación y mantenimiento son socios estratégicos en la implementación de los proyectos de reducción gradual de HCFC y también serán actores claves en los planes de reducción del consumo de HFC. Además, son actores claves en los procesos de consulta de iniciativas vinculadas a la implementación del Protocolo de Montreal en el país y en las acciones e sensibilización. |
| Empresas usuarias finales de SAO o equipos que las contienen | Las empresas que usan las aplicaciones o sistemas que contienen SAO en sus actividades, principalmente, en equipos de refrigeración y aire acondicionado, son actores muy importantes para ser sensibilizados en su toma de decisión sobre la gestión adecuada de las SAO, HFC y los equipos que las contienen, así como en la transición hacia tecnologías de bajo potencial de calentamiento global. |

El proyecto tiene contemplado mantener la coordinación y consulta entre las partes interesadas a través de las siguientes acciones indicativas:

- *Reuniones de coordinación para revisar medidas de control de las SAO, con la Autoridad Nacional de Aduanas e importadores.*

- *Acciones para mantener y fortalecer los canales de comunicación e intercambio de información con la Zona de Libre Comercio.*
- *Reuniones con instituciones nacionales claves y agencias de cooperación para monitorear el cumplimiento de los compromisos bajo el Protocolo de Montreal.*
- *Reuniones para la coordinación e intercambio de información con el sector privado (importadores de refrigerantes, espumas y extintores, industrias, usuarios finales claves y asociaciones relacionadas).*

Riesgos y Supuestos

La Revisión Sustantiva 004/2022 del proyecto se ha elaborado considerando los siguientes supuestos y riesgos:

- La implementación de la Fase 10 estará guiada por principios claves que han sustentado los logros alcanzados en las fases previas de ejecución el Proyecto de Fortalecimiento Institucional: i) el fortalecimiento de las capacidades de la UNO/MINSA así como de otros actores claves y socios estratégicos para la implementación eficaz y efectiva del Protocolo de Montreal; ii) el cumplimiento permanente de la normativa nacional y del sistema de licencias y cuotas para controlar la importación de SAO y HFC; iii) el mantenimiento de canales de comunicación activos con todas instituciones involucradas en el control del consumo de SAO apoyado por la creación de un ambiente de confianza y cooperación con empresas, organizaciones y asociaciones del sector privado y iv) la sensibilización permanente de tomadores de decisión y el público en general sobre la temática de la protección de la capa de ozono.
- El MINSA, institución nacional responsable de coordinar la implementación de la estrategia, fortalecerá las bases de trabajo conjunto, requeridas para la participación de todos los actores claves del proceso.

Se han identificado los principales riesgos asociados a la implementación de este proyecto, siendo estos:

- La estricta aplicación o cambios en el marco regulatorio para el control de las SAO y HFC, incrementa la posibilidad de comercio ilícito
- El cambio en la estructura del Organismo ejecutor MINSA, lo que podría conllevar cambios en las prioridades y en el personal directivo.
- La débil coordinación institucional.
- La escasa participación del sector privado.
- Los retrasos en los procesos administrativos operativos que se realizan en PNUD con la Unidad Coordinadora, bajo la ejecución de MINSA.
- La ocurrencia de eventos de fuerza mayor.
- El proyecto podría implicar o conducir a impactos adversos sobre la igualdad de género y/o la situación de mujeres y niñas.
- El proyecto podría implicar o conducir a quejas u objeciones de los actores clave potencialmente afectados.

En los Anexos 2 y 3, se especifican los principales riesgos que pueden llegar a comprometer el logro de los resultados a través de la estrategia elegida, así como su clasificación de impacto y probabilidad y las acciones de mitigación identificadas. Esta matriz incluye los riesgos socioambientales del Diagnóstico Socioambiental (SESP, por sus siglas en inglés).

Participación de las Partes Involucradas

Las principales partes interesadas y las estrategias para asegurar que dichos actores se comprometan a lo largo de la implementación de la Fase X del Proyecto de Fortalecimiento Institucional, se presentan a continuación:

- *Grupos Objetivo: instituciones nacionales (Ministerio de Salud, Autoridad Nacional de Aduanas, Ministerio de Economía y Finanzas, Ministerio de Ambiente, Secretaría Nacional de Energía, Ministerio de Comercio e Industria, Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Panamá, Universidad de Panamá y otros actores del sector académico); asociaciones de industriales y empresas; importadores y comercializadores de SAO y HFC; empresas y técnicos del sector de servicios y usuarios finales.*
- *Otros Grupos Potencialmente Afectados: la población en general, principalmente, los consumidores de productos y equipos que contienen sustancias agotadoras de la capa de ozono y HFC.*

La Unidad Nacional de Ozono ha creado y mantenido canales de comunicación activa con todas las partes interesadas descritas en la sección de alianzas, construyendo un ambiente de confianza y cooperación, a lo largo de la implementación del proyecto de Fortalecimiento Institucional. Para asegurar que los actores continúen comprometidos a lo largo de la Fase X del proyecto, se continuará con el fortalecimiento de los canales de comunicación, los espacios de participación y consulta, promoviendo, en todo momento la participación de las mujeres.

La participación de los demás actores con relación a la sostenibilidad de los resultados del proyecto y la internalización de la temática de la protección de la capa de ozono y del clima en la toma de decisiones, se abordará mediante esfuerzos de difusión de información técnica y sensibilización.

Cooperación Sur-Sur y Triangular (CSS/CTr)

La estrategia de implementación del Proyecto comprende la participación y cooperación regional en reuniones del Protocolo de Montreal, incluyendo las reuniones de la Red de Ozono de México, América Central, Sur América y los países del Caribe de habla hispana. Además, se tiene considerada la participación en las reuniones de los Grupos de Composición Abierta y en las reuniones de las Partes del Protocolo de Montreal.

Estos espacios de cooperación abren la oportunidad a experiencias y casos exitosos en la región que pueden ser adaptados al contexto nacional. Se tomarán en consideración las experiencias de otras instituciones y países de la región, especialmente, aquellas que hayan pasado por iniciativas similares a la del país y que se hayan o estén implementando en forma activa. De manera particular, se estudiarán las experiencias de la región latinoamericana para identificar mejores prácticas y lecciones aprendidas que pueden ser de utilidad en la conceptualización, diseño e implementación e las diferentes actividades del proyecto (procesos de fortalecimiento del marco regulatorio para el control de las SAO y HFC, fortalecimiento de las capacidades nacionales y sensibilización, entre otras).

Soluciones Digitales²

La implementación del marco regulatorio nacional para el control de las SAO y HFC involucra el proceso de revisión y autorización de importaciones de sustancias controladas bajo el Protocolo de Montreal, operado de manera continua y adecuada a través del SIGA (Sistema

² Consulte la guía "Integración de lo digital en el diseño de proyectos" (Embedding Digital in Project Design).

Integrado de Gestión Aduanera) de la Autoridad Nacional de Aduanas. Además, comprende la actualización periódica de las bases de datos de importación/exportación y de consumo de SAO y sus alternativas en el país gestionadas por la Unidad Nacional de Ozono, las cuales son cotejadas con los datos de la plataforma de la Autoridad Nacional de Aduanas y datos que son recopilados del sector privado.

También, se plantea la aplicación de soluciones digitales para complementar los procesos de fortalecimiento de capacidades a través de módulos de formación o sensibilización que puedan desarrollarse en formato virtual, orientados a instituciones nacionales como a otros actores y socios estratégicos. Potenciando, el uso de soluciones y plataformas desarrolladas por organismos e instituciones vinculadas a la implementación del Protocolo de Montreal.

Conocimiento

Como parte del proceso continuo de sensibilización sobre el Protocolo de Montreal, se preparará y difundirá material impreso (afiches, escritos de opinión, publicaciones, fichas técnicas, entre otros), los cuales serán diseminados a través de redes sociales y otros canales de comunicación y distribuidos a actores claves.

El programa de entrenamiento de los Oficiales de Aduanas comprende el desarrollo de material técnico relativo al Protocolo de Montreal, análisis de riesgo, aduanas verdes, entre otras temáticas relevantes.

Los resultados obtenidos y las lecciones aprendidas del proceso de implementación del proyecto serán sistematizadas.

Para la divulgación de estos conocimientos, el proyecto considera la realización de talleres de difusión. Todos los productos de conocimiento que generará el proyecto transversalizarán el enfoque de género.

Sostenibilidad y Escalamiento

El proyecto de Fortalecimiento Institucional es parte integral de la estrategia del país para la implementación del Protocolo de Montreal y sus enmiendas. Se articula con el plan de gestión para la eliminación de los HCFC y el plan de implementación de la Enmienda de Kigali, así como con otras iniciativas ambientales que forman parte de los esfuerzos que impulsa Panamá, para avanzar en su agenda de desarrollo sostenible, a través del fortalecimiento del marco regulatorio del país para el control de las SAO y sus alternativas, elemento fundamental para la sostenibilidad y el escalamiento de los resultados.

El cumplimiento de las metas de reducción de las SAO y HFC requiere de la revisión y complementación sostenida del marco legal existente en el país. Es por ello, que la estrategia del proyecto se enfoca en procesos de consulta, consenso y discusión que involucren la participación de todas las partes interesadas, incluyendo al sector privado, garantizando así la vigilancia y cumplimiento de este marco regulatorio. Además, el proyecto apoya al fortalecimiento del marco regulatorio a través de acciones de control de comercio ilícito de sustancias agotadoras de la capa de ozono y el control de las importaciones de estas sustancias y de productos que las contienen.

Para la sostenibilidad de los resultados, también, resultan relevantes la disponibilidad, fiabilidad e integralidad de los datos de importación de las SAO, cuya ausencia podría, no sólo impedir la aplicación de medidas de control a las SAO, sino también fomentar el comercio ilícito de estas sustancias. En este sentido, el proyecto enfatiza en la recopilación y verificación cruzada de datos del sistema en línea de la ANA y la base de datos de la UNO/MINSA. La Unidad Nacional de Ozono, permanentemente, efectúa el seguimiento y

monitoreo del consumo nacional de sustancias agotadora de la capa de ozono y de las actividades que las usan.

La comunicación y coordinación permanente con el sector privado es otro de los elementos claves para el logro de los compromisos asumidos para el Protocolo de Montreal.

IV. GESTIÓN DEL PROYECTO

El Gobierno de Panamá ha demostrado tener excelente capacidad en la ejecución del Proyecto de Fortalecimiento Institucional Ministerio de Salud – Unidad Nacional de Ozono. El MINSA continuará siendo el punto focal para la coordinación y gestión de los proyectos, así como del proyecto de fortalecimiento institucional. Esta actividad podrá continuar siendo ejecutada a través de la UNO/MINSA, que actúa también como el punto focal nacional para el Protocolo de Montreal y diversos organismos internacionales involucrados en su implementación al nivel global.

Conforme a la metodología, el trabajo de implementación se realizará a través del llamado a consultas con las partes interesadas, incluyendo a entes gubernamentales, agencias y organismos internacionales, el sector industrial y la sociedad civil en general.

Eficiencia y Efectividad de los Costos

Las actividades de este proyecto se basarán en la formalización y ejecución de acciones entre los socios estratégicos principales y por parte de la Unidad Nacional de Ozono del Ministerio de Salud, conforme a las lecciones aprendidas de las fases previas de Fortalecimiento Institucional, así como de los proyectos nacionales y regionales que se ejecutan en el marco de la implementación el Protocolo de Montreal. Por lo anterior, se aplicará un enfoque de gestión de cartera para mejorar la eficacia en función de los costos, al aprovechar actividades y alianzas con otras iniciativas/proyectos que adelantan la Unidad Nacional de Ozono.

Gestión del Proyecto

El proyecto será gestionado por UNO/MINSA en el marco de la modalidad de ejecución de Implementación Nacional (NIM), con el apoyo del PNUD. El Equipo de Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Sostenible de PNUD se encargará de la supervisión, la garantía de calidad, la orientación técnica y la gestión del proyecto con el apoyo de la Oficina Regional.

Las actividades a nivel nacional serán ejecutadas por UNO y la Unidad Ejecutora por conducto de la Oficina de País del PNUD, basado en el ProDoc y los respectivos planes de trabajo anual que contarán, a su vez, con planes de adquisición anual.

Se conformará una Unidad Técnica y Administrativa para que atienda la ejecución del Proyecto, la cual contará con un-a Coordinador-a de Proyecto; personal de nivel técnico ubicado físicamente en UNO/MINSA, según las necesidades; y un Asistente Técnico (a) Administrativo (a) de proyecto que vele por la ejecución en tiempo del Proyecto. De igual forma, se asegurarán recursos para la comunicación y gestión del conocimiento, el monitoreo y evaluación, y los temas de género (% asignado conforme a demanda del Proyecto).

En su calidad de socio de implementación, UNO/MINSA mantendrá una comunicación e invitará la participación directa de los demás actores para asegurar un intercambio de información adecuado y rápido, de modo que los componentes estén bien estructurados y puedan ejecutarse en los tiempos previstos. También se celebrarán periódicamente debates en línea para contribuir a una coordinación adecuada. El PNUD colaborará con UNO/MINSA para conectar con los otros socios nacionales y locales con los cuales desarrolla iniciativas, con el fin de potenciar sinergias y articulaciones, así como efectuar intercambios y maximizar las redes de socios y recursos.

Se establecerá la Junta del Proyecto a fin de proporcionar orientación y supervisión para la ejecución del proyecto y asegurar una participación adecuada de todas las partes. La Junta estará

conformada por PNUD, MINSA y el Ministerio de Relaciones Exteriores (ver detalles sección VIII Sobre Arreglos de Gestión y Gobernanza).

Todos los materiales y publicaciones de comunicación para el Proyecto y los producidos en el marco del mismo se ajustarán a los lineamientos y manuales de PNUD en lo que corresponda.

Este proyecto se basa y complementa la labor del PNUD en relación con iniciativas sobre la Agenda 2030 y el Acuerdo de París. EL mismo privilegiará la digitalización y utilizará todos los contactos y canales de comunicación establecidos anteriormente a nivel nacional y local. El proyecto tendrá en cuenta la actual cartera de proyectos sobre ambiente, clima y energía del PNUD, así como sobre desarrollo sostenible y abordaje para atacar las desigualdades. Finalmente, el proyecto velará por que las instituciones estatales y demás partes interesadas se mantengan en contacto, a fin de asegurar la complementariedad y la continuidad y, al mismo tiempo, evitar la superposición.

El PNUD velará por la eficiencia en función de los costos del proyecto.

La estructura de Gestión de Proyectos del PNUD consta de roles y responsabilidades que reúnen los diversos intereses y las habilidades involucrados y requeridos por el proyecto.

- El **Socio Implementador** es la unidad gubernamental directamente responsable de la participación del gobierno en cada proyecto apoyado por el PNUD. Por lo general, es el ministerio responsable de las funciones o áreas que se tratan en el proyecto a nivel de resultado y de producto para la dirección y orientación estratégicas. El Socio Implementador será designado para cada proyecto en consulta entre el PNUD y la Agencia de Coordinación del Gobierno que, en este caso, es el MINSA. El Socio Implementador firmará, junto con el PNUD, los informes anuales de ejecución combinada del proyecto.
- La **Parte Responsable** es la garante de la buena gestión de un proyecto, incluida la gestión del uso de los bienes y servicios adquiridos para llevar a cabo las actividades; el seguimiento y la evaluación de las intervenciones; el logro de los productos; y el uso eficaz de los recursos del proyecto. La Parte Responsable actúa sobre la base del CPD y un Documento de Proyecto. En este caso, para Panamá es el Ministerio de Relaciones Exteriores.
- La **Junta del Proyecto** es el grupo de personas responsable de tomar por consenso las decisiones de gestión cuando el Gerente de proyecto requiera de orientación, incluida la recomendación de que el PNUD / Socio en la ejecución apruebe los planes y revisiones del proyecto. Para garantizar el cumplimiento de responsabilidad final del PNUD, las decisiones de la Junta de Proyecto deberán tomarse según normas que garanticen la gestión orientada a los resultados de desarrollo, la mejor relación calidad-precio, la equidad, la integridad, la transparencia y la competencia internacional efectiva. En caso de que la Junta no pudiese llegar a un consenso, la decisión final recaerá en el Gerente de Programa del PNUD.

La Junta de Proyecto desempeñará un papel fundamental en las revisiones y evaluaciones de los proyectos encargadas por el PNUD, al garantizar la calidad del proceso y de los productos de evaluación y utilizar las evaluaciones para mejorar el desempeño, la rendición de cuentas y el aprendizaje. Las revisiones del proyecto se realizarán en los puntos de decisión designados durante la ejecución del proyecto, o según sea necesario, cuando el Gerente del Proyecto las solicite. Según el plan de trabajo anual (POA) o el documento del proyecto aprobado, la Junta del Proyecto podrá revisar y aprobar los planes trimestrales cuando sea necesario y autorizar cualquier desviación importante de lo acordado.

La Junta del Proyecto aprobará la finalización de cada periodo fiscal autorizará el inicio del siguiente plan anual; garantizará que los recursos necesarios sean comprometidos y arbitrará cualquier conflicto dentro del proyecto o negociará una solución a cualquier

problema entre los proyectos y los organismos externos; y aprobará el nombramiento y las responsabilidades del Gerente de Proyecto y cualquier delegación de sus responsabilidades de garantía de calidad del proyecto.

Con la finalidad de crear un mecanismo eficaz para la gestión del proyecto, los posibles integrantes de la Junta del Proyecto serán evaluados y recomendados para aprobación durante la reunión de Comité de Evaluación del Proyecto (PAC). Se podrá considerar la incorporación a la Junta de representantes de otras partes interesadas, según corresponda.

Este grupo contiene cuatro roles:

- **Director del Proyecto** (también llamado Ejecutivo): es el individuo que representa al propietario del proyecto, para que presida el grupo. Debería haber un solo ejecutivo de proyecto, que normalmente debería ser una contraparte nacional en este caso MINSA.
- **Socios de Desarrollo** (también llamados Proveedores): son individuos o grupos que representan los intereses de las partes involucradas que proporcionan financiamiento y / o experiencia técnica al proyecto. Por lo general, incluye a los asociados en la implementación, el PNUD y los donantes.
- **Representante del Beneficiario-a**: son personas o grupos de personas que representan los intereses de quienes finalmente se beneficiarán del proyecto. Su función principal dentro de la Junta es asegurar que se realicen los resultados del proyecto desde la perspectiva de las y los beneficiarios del proyecto. A menudo, los representantes de las organizaciones de la sociedad civil pueden cumplir esta función.
- **Garantía del Proyecto**: El rol de aseguramiento del proyecto es responsabilidad de cada miembro de la Junta del Proyecto; sin embargo, este rol se puede delegar. Esta función apoya a la Junta de Proyecto llevando a cabo funciones de supervisión y monitoreo del proyecto que sean objetivas e independientes y asegurado que se gestionen y completen los hitos de gestión de proyectos adecuados. La Garantía del Proyecto debe ser independiente del Director del Proyecto y, por lo tanto, la Junta del Proyecto no puede delegar ninguna de sus responsabilidades de aseguramiento al Gerente de Proyecto. Generalmente, es un oficial de programas del PNUD o un oficial de M&E quien ejerce el rol de aseguramiento del proyecto, a nombre del PNUD.

Según se mencionó anteriormente, el PNUD garantizará la rendición de cuentas, la transparencia, la eficacia y la eficiencia de la implementación. En el marco de la modalidad de Support to NIM, el PNUD asegurará los siguientes servicios importantes de apoyo: (i) identificación y contratación del personal del proyecto; (ii) adquisición de bienes y servicios; y (iii) servicios financieros.

El PNUD brindará servicios de soporte, de conformidad con las normas y reglamentaciones del PNUN, incluyendo los siguientes:

- Identificar y contratar al personal del proyecto;
- Efectuar la adquisición de bienes y servicios;
- Procesar los pagos a proveedores;
- Ejercer la administración financiera de fondos;
- Supervisar los gastos financieros contra los presupuestos del proyecto;
- Prestar servicios de auditoría externa;

- Asegurar que la presentación de informes se lleve a cabo de conformidad con los requisitos y procedimientos de presentación de informes basados en resultados del PNUD.
- Facilitar el aprendizaje, el intercambio y la divulgación del proyecto;
- Realizar las evaluaciones requeridas por el PNUD y el FML y ejecución de los ajustes necesarios en el diseño del proyecto, en base a los hallazgos de la evaluación y las recomendaciones y la respuesta de la administración.

Las disposiciones pertinentes del Acuerdo de Asistencia Básica Estándar firmado entre el Gobierno de Panamá y el PNUD, incluidas las disposiciones sobre responsabilidad y privilegios e inmunidades, se aplicarán a la prestación de los anteriores servicios de apoyo. Cualquier reclamo o disputa que surja en relación con la provisión de servicios de apoyo por parte del PNUD se manejará de conformidad con las disposiciones pertinentes de la SBAA.

En la medida de lo posible, el PNUD y sus socios utilizarán los documentos mínimos necesarios, a saber: el Programa de País del PNUD 2021-2025 y los documentos del Proyecto firmados para implementar iniciativas programáticas. Según sea necesario y apropiado, sin embargo, los documentos del proyecto se prepararán utilizando, entre otras cosas, el texto pertinente del Programa de País del PNUD . El PNUD firmará los documentos del proyecto y las Revisiones Sustantivas con los socios de acuerdo con sus prácticas y requisitos corporativos.

V. MARCO DE RESULTADOS³

Efecto previsto conforme lo establecido en el MANUD / Marco de Resultados y Recursos del Programa de País 2021-2025:

Efecto 3: “Para 2025, Panamá es resiliente y ha implementado políticas públicas para la adaptación y la mitigación del cambio climático, la neutralización de la degradación de las tierras, la protección de la biodiversidad, la gestión ambiental integrada y la reducción de riesgos de desastres y las crisis sanitarias, con un enfoque territorial, intercultural, de derechos humanos, de género y del ciclo vital.”

Indicadores de Efecto según lo establecido en el Marco de Resultados y Recursos del Programa de País 2021-2025, incluidos las metas y la línea de base:

Efecto 3: “Para 2025, Panamá es resiliente y ha implementado políticas públicas para la adaptación y la mitigación del cambio climático, la neutralización de la degradación de las tierras, la protección de la biodiversidad, la gestión ambiental integrada y la reducción de riesgos de desastres y las crisis sanitarias, con un enfoque territorial, intercultural, de derechos humanos, de género y del ciclo vital.”

Producto 3.1: Las instituciones gubernamentales y los municipios han mejorado los marcos institucionales y jurídicos y la capacidad para responder al cambio climático y asegurar la resiliencia a las vulnerabilidades y emergencias ambientales.

Producto(s) Aplicable(s) del Plan Estratégico del PNUD 2022-2025:

SP Outcome 1: Structural transformation accelerated, particularly green, inclusive and digital transitions.

Signature Solutions: Poverty and Inequality - Environment

Result 1.1: The 2030 Agenda, Paris Agreement and other intergovernmentally-agreed frameworks integrated in national and local development plans, measures to accelerate progress put in place, and budgets and progress assessed using data-driven solutions.

IRRF 1.1.1 Number of countries that have development plans and budgets that integrate intergovernmentally-agreed frameworks across the whole-of-government:

- 2030 Agenda for Sustainable Development
- Paris AgreementSDGs Targets

Signature Solution 4: Environment

Result 4.1 Natural resources protected and managed to enhance sustainable productivity and livelihoods

IRRF 4.1.2 Natural resources that are managed under a sustainable use, conservation, access, and benefit-sharing regime:

Result 4.2: Public and private investment mechanisms mobilized for biodiversity, water, oceans, and climate solutions

IRRF 4.2.1 Number of people directly benefitting from mechanisms for biodiversity, water, oceans, and climate solutions funded by public and/or private sector resources:

SDG Targets

TARGET_1.a Ensure significant mobilization of resources from a variety of sources, including through enhanced development cooperation, in order to provide adequate and predictable means for developing countries, in particular least developed countries, to implement programs and policies to end poverty in all its dimensions

TARGET_13.2 Integrate climate change measures into national policies, strategies and planning

TARGET_5.5 Ensure women’s full and effective participation and equal opportunities for leadership at all levels of decision-making in political, economic and public life.

Marcador de Género inicial del proyecto 2014: GEN 0

Marcador de Género revisado del proyecto 2021: GEN 2

Título del Proyecto y Número del Proyecto en Atlas: Award 79203 / Output PS00131771 “Fortalecimiento Ministerio Salud -Unidad de Ozono-Fase 10”.

³ El PNUD publica su información sobre proyectos (indicadores, líneas de base, metas y resultados) para cumplir con las normas de la Iniciativa Internacional para la Transparencia de la Ayuda (IATI). Es necesario asegurarse de que los indicadores sean S.M.A.R.T. (Específicos, Medibles, Alcanzables, Relevantes y con Plazos Establecidos), cuenten con líneas de base precisas y metas sostenidas por evidencia y datos confiables, y evitar abreviaturas para que los lectores externos comprendan los resultados del proyecto.

| PRODUCTOS ESPERADOS | INDICADORES DE PRODUCTO ⁴ | FUENTE DE DATOS | LÍNEA DE BASE | | METAS (según frecuencia de recolección de datos) | | | FINAL | METODOLOGÍA Y RIESGOS DE LA RECOLECCIÓN DE DATOS |
|---|---|--|---------------|------|--|------------|------------|--|--|
| | | | Valor | Año | Año 2022 | Año 2023 | Año 2024 | | |
| Producto 1 <i>Marco legislativo y regulatorio para el control y monitoreo del consumo de Sustancias Agotadoras del Ozono (SAO) actualizado e implementado</i> | 1.1 Porcentaje (%) de solicitudes de importación de HCFC, por año, atendidas a través del sistema de licencia. | Copias de las notificaciones sobre el proceso de asignación de cuotas. | 100% | 2021 | 100% | 100% | 100% | 100% | <i>M/ Aplicación y divulgación de la Resolución N° 1236 de diciembre de 2012 y la Resolución N° 1331 de 27 de diciembre de 2018.</i> |
| | 1.2 Número de procesos de distribución de cuotas importación realizadas | Copias de las notas de asignaciones de cuotas. | 1 | 2021 | 0 1 | 1 2 | 1 3 | 3 | <i>R/ Omisión o desinterés por parte de las importadoras de gases de aplicar la normativa vigente y optar a cuotas de HCFC.</i> |
| | 1.3 Número de reuniones realizadas con oficiales de aduanas | Informes de las Secretaría de Ozono y el FMPM. | 6 | 2021 | 1 7 | 3 10 | 2 12 | 12 | <i>M/ Organización de reuniones de coordinación o intercambio de información vía e-mails/teléfonos, preparación de materiales. Los informes PNUD deben incluir una sección breve de cómo se abordan los temas de género.</i> |
| | 1.4 Número de oficiales entrenados en medidas para el control de SAO, con el 45% de participación de mujeres. | Lista de asistencia a reuniones/capacitaciones. | 194 | 2021 | 0 194 | 100 294 | 100 394 | 394 | |
| | 1.5 Número de talleres para la internalización del enfoque de género | Publicación en redes sociales de UNO/MINSA. | 0 | 2021 | 0 | 0 | 1 | 1 | <i>R/ No existe interés por parte de las contrapartes.</i> |
| | 1.6 Número de acciones desarrolladas para monitorear el comercio ilegal de SAO en Panamá | Actas de entrega de equipos. | 18 | 2021 | 0 18 | 2 20 | 2 22 | 22 | <i>M/ Comunicaciones oficiales o reuniones entre UNO y ANA para monitorear la data de importación. Introducción de los datos en las plataformas on-line respectivas.</i> |
| | 1.7 Número de analizadores para la identificación de refrigerantes entregados a la Autoridad Nacional de Aduanas | | 0 | 2021 | 0 0 | 2 2 | 0 2 | 2 | |
| | | | | | | | | <i>R/ No existe interés por parte de las contrapartes.</i> | |

⁴ Se recomienda que los proyectos utilicen indicadores de producto del Marco Integrado de Recursos y Resultados (IRRF) del Plan Estratégico, según resulte relevante, además de los indicadores de resultados específicos del proyecto. Los indicadores deben desagregarse por género o por otros grupos objetivo, según resulte relevante.

| PRODUCTOS ESPERADOS | INDICADORES DE PRODUCTO ⁴ | FUENTE DE DATOS | LÍNEA DE BASE | | METAS (según frecuencia de recolección de datos) | | | FINAL | METODOLOGÍA Y RIESGOS DE LA RECOLECCIÓN DE DATOS |
|---|---|--|---------------|------|--|----------|----------|-------|--|
| | | | Valor | Año | Año 2022 | Año 2023 | Año 2024 | | |
| Producto 2 Recopilación de datos y preparación de reportes realizadas de manera eficiente y oportuna. | 2.1 Número de acciones realizadas para monitorear importaciones/exportaciones de SAO | Bases de datos de la UNO y la ANA. | 3 | 2021 | 0 3 | 2 5 | 2 7 | 7 | <i>M/ Comunicaciones oficiales o reuniones entre Uno y ANA para monitorear los datos de importación/exportación. Introducción de los datos en las plataformas on-line respectivas.</i> <i>R/ El contexto organizacional y de cumplimiento no se mantiene.</i> |
| | 2.2 Número de reportes anuales, según Artículo 7, presentados a tiempo | Archivos del Proyecto. | 2 | 2021 | 0 2 | 1 3 | 1 4 | 4 | |
| | 2.3 Número de reportes del programa país presentados a tiempo al FMPM | Reportes a las secretarías del Ozono y el FMPM. | 2 | 2021 | 0 2 | 1 3 | 1 4 | 4 | |
| Producto 3 Consultas y coordinación con otras entidades nacionales y actores claves fortalecida | 3.1 Número de reuniones desarrolladas con instituciones nacionales y agencias de implementación. | Informes del Proyecto. | 22 | 2021 | 0 22 | 6 28 | 6 34 | 34 | <i>M/ Organización y/o participación oportuna de eventos con entidades nacionales y actores claves, haciendo esfuerzos por espacios para la participación de la mujer. Los informes PNUD deben incluir una sección breve de cómo abordaron los temas de género.</i> <i>R/ Falta de interés o agenda de compromisos previos por parte de los convocados.</i> |
| | 3.2 Número de reuniones/seminarios organizados con importadores de SAO, industrias y asociaciones relacionadas | Listados de asistencia y agendas de las reuniones. | 13 | 2021 | 0 13 | 3 16 | 3 19 | 19 | |
| | 3.3 Porcentaje (%) de mujeres que participan en estos espacios. | | 60% | 2021 | 0 | 45% | 50% | 50% | |
| Producto 4 implementación oportuna de planes de eliminación y de reducción de consumo de las SAO supervisada. | 4.1 Número de planes anuales del HPMP 3 ejecutados. | Informes del Proyecto de HPMP Fase 3. | 0 | 2021 | 0 0 | 1 1 | 1 2 | 2 | <i>M/ Participación, apoyo e intercambio de información con los coordinadores de proyecto, consultores externos y contrapartes nacionales.</i> <i>R/ El contexto organizacional y de cumplimiento no se mantiene.</i> |
| | 4.2 Propuesta del Plan de Implementación de Kigali (KIP, por sus siglas en inglés) formulada y presentada. | Solicitud de Fondos del KIP Etapa I | 0 | 2021 | 0 0 | 1 1 | 0 1 | 1 | |

| PRODUCTOS ESPERADOS | INDICADORES DE PRODUCTO ⁴ | FUENTE DE DATOS | LÍNEA DE BASE | | METAS (según frecuencia de recolección de datos) | | | FINAL | METODOLOGÍA Y RIESGOS DE LA RECOLECCIÓN DE DATOS |
|--|--|--|---------------|------|--|----------|----------|-------|---|
| | | | Valor | Año | Año 2022 | Año 2023 | Año 2024 | | |
| Producto 5 <i>Sensibilización e intercambio de información sostenida.</i> | 5.1 Número de actividades de sensibilización o intercambio de información con actores claves desarrolladas. | Listas de asistencia y agenda, fotos, informes del Proyecto. | 3 | 2021 | 0 3 | 3 6 | 3 9 | 9 | M/ Organización de eventos de sensibilización, intercambio de información relevante en reuniones, entrevistas o artículos relacionados con la capa de Ozono y el Protocolo de Montreal, Adquisición y distribución de materiales promocionales alusivos con el enfoque de género (lenguaje, fotos). Los informes de PNUD deben incluir una sección breve de cómo abordamos los temas de género, así como la recolección de la información desagregada por género de los participantes de las actividades de sensibilización (hombres, mujeres, niños y niñas). <i>Inclusión de las consideraciones de género en la preparación de la celebración del Día Internacional del Ozono.</i> R/ No existe interés o se tienen otros compromisos previos por parte de los convocados. |
| | 5.2 Porcentaje (%) de mujeres que participan en estos espacios. | Publicaciones en las redes sociales de la UNO/MINSA | 52% | 2021 | 0 | 50% | 50% | 50% | |
| | 5.3 Número de eventos para conmemorar el Día Internacional de la Capa de Ozono. | | 5 | 2021 | 0 5 | 1 6 | 1 7 | 7 | |
| | 5.4 Porcentaje (%) de mujeres que participan en estos eventos. | | 50% | 2021 | 0 | 50% | 50% | 50% | |
| Producto 6 <i>Cooperación a nivel regional y participación de las reuniones del Protocolo de Montreal lograda.</i> | 6.1 Número de reuniones o eventos regionales atendidos. | Informes del Proyecto. | 8 | 2021 | 0 8 | 1 9 | 1 10 | 10 | M/ Recepción de invitaciones y organización de la logística de participación en las reuniones (pasajes, viáticos, visas, etc.). <i>Revisión y análisis previo de la documentación de la reunión.</i> |
| | 6.2 Número de reuniones de grupos de composición abierta o reuniones de las Partes atendidas. | Informes de participación en las redes, grupos de trabajo y | 4 | 2021 | 0 4 | 2 6 | 2 8 | 8 | |

| PRODUCTOS ESPERADOS | INDICADORES DE PRODUCTO ⁴ | FUENTE DE DATOS | LÍNEA DE BASE | | METAS (según frecuencia de recolección de datos) | | | FINAL | METODOLOGÍA Y RIESGOS DE LA RECOLECCIÓN DE DATOS |
|---------------------|--------------------------------------|--------------------------|---------------|-----|--|----------|----------|-------|--|
| | | | Valor | Año | Año 2022 | Año 2023 | Año 2024 | | |
| | | reuniones de las Partes. | | | | | | | <p><i>Recopilación de información desagregada por género de los participantes de la delegación nacional para las diferentes reuniones.</i></p> <p><i>R/ No se obtienen los permisos y autorizaciones de participación de las autoridades superiores.</i></p> |

VI. MONITOREO Y EVALUACIÓN

De conformidad con las políticas y los procedimientos de programación del PNUD, el proyecto se monitoreará a través de los siguientes planes de monitoreo y evaluación.

[Nota: los planes de monitoreo y evaluación se adaptarán al contexto del proyecto, según corresponda]

Plan de Monitoreo

| Actividad de Monitoreo | Objetivo | Frecuencia | Medidas a Seguir | Cumplimiento de M & E Fechas |
|---|--|--------------------------|---|--|
| Seguimiento del progreso en el logro de los resultados | Reunir y analizar datos sobre el progreso realizado en comparación con los indicadores de resultados que aparecen en el Marco de Resultados y Recursos a fin de evaluar el avance del proyecto en relación con el logro de los productos acordados. | Semestralmente | La gerencia del proyecto analizará cualquier demora que afecte el avance esperado del proyecto. | Informe Anual 2020- Fase 8 Informe Anual 2021- Fase 9 Informe Semestral 2022 – Fase 10 |
| Monitoreo y Gestión del Riesgo | Identificar riesgos específicos que pueden comprometer el logro de los resultados previstos. Identificar y monitorear medidas de gestión del riesgo mediante un registro de riesgos. Ello incluye medidas de monitoreo y planes que se pueden haber exigido según los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD. Las auditorías se realizarán conforme a la política de auditoría del PNUD para gestionar el riesgo financiero. | Semestralmente | La gerencia del proyecto identificará los riesgos y tomará medidas para controlarlos. Se mantendrá un registro activo para el seguimiento de los riesgos identificados y las medidas tomadas. | Actualización de los riesgos en Atlas/Quantum 2022. |
| Aprendizaje | Se captarán en forma periódica los conocimientos, las buenas prácticas y las lecciones aprendidas de otros proyectos y asociados en la implementación y se integrarán al presente proyecto. | Al menos una vez por año | El equipo del proyecto capta las lecciones relevantes que se utilizarán para tomar decisiones gerenciales debidamente informadas. | Sistematización de experiencias de Fase 9? Informes Anuales de fases anteriores – lecciones aprendidas |
| Aseguramiento de Calidad Anual del Proyecto | Se evaluará la calidad del proyecto conforme a los estándares de calidad del PNUD a fin de identificar sus fortalezas y debilidades e informar a la gerencia para apoyar la toma de decisiones que facilite las mejoras relevantes. | Anual | La gerencia del proyecto revisará las fortalezas y debilidades que se utilizarán para la toma de decisiones informadas a fin de mejorar el desempeño del proyecto | Aplicación del control de calidad anual 2021. Aplicación del control de calidad anual 2022 - Rev Sustantiva 004 |

| Actividad de Monitoreo | Objetivo | Frecuencia | Medidas a Seguir | Cumplimiento de M & E Fechas |
|--|--|---|--|---|
| Revisar y Efectuar Correcciones en el curso de acción | Revisión interna de datos y evidencia a partir de todas las acciones de monitoreo para asegurar la toma de decisiones informadas. | Al menos una vez por año | La Junta Directiva del Proyecto debatirá los datos de desempeño, riesgos, lecciones y calidad que se utilizarán para corregir el curso de acción. | |
| Informe del Proyecto | Se presentará un Informe del Proyecto a la Junta Directiva y a los actores clave, incluyendo datos sobre el progreso realizado que reflejen los resultados logrados de conformidad con las metas anuales definidas de antemano en cuanto a productos, un resumen anual sobre la calificación de la calidad del proyecto, un registro de riesgos actualizado, con medidas de mitigación, y todo informe de evaluación o revisión preparado durante el período. | Anual y al finalizar el proyecto Diciembre (PNUD) (Informe Final) | | Informe Anual 2020- Fase 8 Informe Anual 2021- Fase 9 |
| Revisión del Proyecto (Junta Directiva del Proyecto) | El mecanismo de gobernanza del proyecto (es decir, la Junta Directiva del Proyecto) efectuará revisiones periódicas del proyecto para evaluar su desempeño y revisar el Plan de Trabajo Plurianual, a fin de asegurar una elaboración del presupuesto realista durante la vida del proyecto. En el transcurso del último año del proyecto, la Junta Directiva realizará una revisión final del proyecto para captar las lecciones aprendidas y debatir aquellas oportunidades para escalar y socializar los resultados del proyecto y las lecciones aprendidas con los actores relevantes. | Al menos una vez por año | La Junta Directiva del Proyecto debatirá toda inquietud referente a la calidad o a un progreso más lento de lo esperado y acordará medidas de gestión para abordar las cuestiones identificadas. | Primera Junta de Proyecto PS121946: 5 agosto 2021 Segunda Junta de proyecto Junta de Proyecto, Junio 7, 2022 (Aprueba finalización Revisión Sustantiva 004/2022) |

Plan de Evaluación (NOAPLICA)

VII. PLAN DE TRABAJO PLURIANUAL⁵⁶

Es necesario identificar, estimar y costear en el presupuesto del proyecto bajo el/los producto/s relevantes, todo lo que se prevé a modo de costos programáticos y operativos en apoyo del proyecto. Ello incluye actividades en apoyo directo del Proyecto como, por ejemplo, comunicación, recursos humanos, adquisiciones y contrataciones, finanzas, auditoría, asesoramiento en políticas, aseguramiento de la calidad, informes, gestión, etc. En el documento de proyecto deben incluirse con total transparencia todos los servicios directamente relacionados con el mismo. Para obtener más orientación, consulte POPP PPM [Formular proyectos de desarrollo 3.0 Procedimientos > Paso 3.2 > Preparar presupuestos totalmente calculados para los proyectos.](#)

| PRODUCTOS ESPERADOS | ACTIVIDADES PREVISTAS | Presupuesto Previsto por Año | | | RESPONSABLE | PRESUPUESTO PREVISTO | | |
|---|--|------------------------------|--------|--------|--|--------------------------|---|---------|
| | | 2022 | 2023 | 2024 | | Fuente de Financiamiento | Descripción del Presupuesto | Monto |
| PRODUCTO 1. Marco legislativo y regulatorio para el control y monitoreo del consumo de Sustancias Agotadoras del Ozono (SAO) actualizado e implementado. - (GEN 2) PRODUCTO 2. Recopilación de datos y preparación de reportes realizadas de manera eficiente y oportuna. - (GEN 2) PRODUCTO 3. Consultas y coordinación con entidades nacionales y actores claves fortalecidas. - (GEN 2) PRODUCTO 4. Implementación oportuna de planes de eliminación y de reducción de consumo de las SAO supervisada. - (GEN 2) PRODUCTO 5. Sensibilización e intercambio de información sostenida. - (GEN 2) PRODUCTO 6. Cooperación a nivel regional y participación de las reuniones del Protocolo de Montreal lograda. - (GEN 2) | Fortalecimiento Institucional de la Unidad Nacional de Ozono del Ministerio de Salud | 0 | 2,000 | 2,000 | Unidad Nacional de Ozono, Subdirección General de Salud Ambiental, Ministerio de Salud | 63030 | 71200 Consultores internacionales | 4,000 |
| | | 0 | 2,000 | 2,000 | | 63030 | 71300 Consultores locales | 4,000 |
| | | 0 | 71,000 | 35,500 | | 63030 | 71400 Servicios Contractuales- Individuales | 106,500 |
| | | 500 | 15,500 | 4000 | | 63030 | 71600 Viajes | 20,000 |
| | | 0 | 500 | 500 | | 63030 | 72100 Servicios Contractuales – Compañías | 1,000 |
| | | 0 | 1,000 | 500 | | 63030 | 72200 Equipo y mobiliario | 1,500 |
| | | 0 | 1,000 | 500 | | 63030 | 72500 Materiales de Oficina | 1,500 |
| | | 0 | 20,000 | 8,000 | | 63030 | 74200 Costos de producción e impresión audio visual | 28,000 |
| | | 0 | 1,000 | 1,000 | | 63030 | 74500 Gastos misceláneos | 2,000 |

⁵ En la decisión DP/2010/32 de la Junta Ejecutiva del PNUD se definen los costos y clasificaciones para la efectividad de los costos del programa y el desarrollo a ser cargados al proyecto.

⁶ Los cambios al presupuesto del proyecto que afectan el alcance (productos), fechas de finalización, o costos totales estimados del proyecto exigen una revisión formal del presupuesto que debe ser firmada por la Junta Directiva. En otros casos, el/la gerente de programa del PNUD podrá ser el único en firmar la revisión siempre que los otros firmantes no tengan objeciones. Por ejemplo, podrá aplicarse este procedimiento cuando el objetivo de la revisión sea simplemente reprogramar actividades para otros años.

| PRODUCTOS ESPERADOS | ACTIVIDADES PREVISTAS | Presupuesto Previsto por Año | | | RESPON-SABLE | PRESUPUESTO PREVISTO | | |
|--|-----------------------|------------------------------|----------------|---------------|--------------|--------------------------|---|----------------|
| | | 2022 | 2023 | 2024 | | Fuente de Financiamiento | Descripción del Presupuesto | Monto |
| | | 500 | 15,000 | 7,360 | | 63030 | 75700 Capacitación, talleres y conferencias | 22,860 |
| Subtotal para el Proyecto – Fase 10 | | | | | | | | 191,360 |
| TOTAL | | 1,000 | 129,000 | 61,360 | | | | 191,360 |

VIII. ARREGLOS DE GESTIÓN Y GOBERNANZA

El presente proyecto será implementado bajo la modalidad operativa denominada Implementación Nacional (Support to NIM). El Ministerio de Salud (Asociado en la implementación) es el ente responsable del logro de los resultados del Proyecto, responsable entre otros de planificar, gestionar y rendir cuentas de las actividades y del uso adecuado de los recursos del Proyecto y de la supervisión en la implementación ante el propio PNUD y ante la entidad de Gobierno que representa a los beneficiarios finales, Ministerio de Relaciones Exteriores.

Funciones y responsabilidades:

Unidad de Coordinación del Proyecto (UCP): La Unidad Nacional de Ozono (UNO/MINSA) actuará como UCP.

Responsabilidades generales:

La UNO/MINSA fue establecida dentro del Ministerio de Salud por el Gobierno y el PNUD, para la coordinación general del programa de eliminación de las SAO en Panamá y para fungir como punto focal nacional para la implementación del Protocolo de Montreal. Las operaciones de la Unidad Nacional de Ozono (UNO) son financiadas por el FML a través del Programa de Fortalecimiento Institucional, implementado por PNUD y ejecutado nacionalmente por el Ministerio de Salud.

Los objetivos generales de la UNO son los de eliminar de manera eficaz y eficiente las SAO en el país mediante la creación y el aumento de la conciencia nacional sobre los impactos adversos de las SAO; implementar actividades para la eliminación de las SAO; darle seguimiento y evaluar el progreso de la implementación de la fase de las SAO; difundir información sobre nuevas tecnologías y sustitutos de SAO al sector industrial nacional; presentar informes sobre el consumo de las SAO; y elaborar y aplicar reglamentaciones para cumplir con las obligaciones del Protocolo de Montreal y sus Enmiendas. La Unidad Nacional de Ozono busca de forma regular el asesoramiento de representantes de autoridades gubernamentales, organismos no gubernamentales, el sector privado y la academia.

Responsabilidades específicas:

La UNO será responsable de la coordinación general de la Fase 10 del proyecto de Fortalecimiento Institucional, incluyendo la planificación operativa, la supervisión y la gestión administrativa y financiera. La UNO ejecutará el proyecto (implementación, supervisión y gestión) día a día, a nombre del Socio Implementador MINSA, dentro de las limitaciones establecidas por la Junta del Proyecto. La UNO contará con el apoyo de expertos técnicos nacionales e internacionales, según sea necesario, en lo que respecta a la implementación de la Fase 10 del Proyecto de Fortalecimiento Institucional. Sus roles y responsabilidades se enumeran a continuación:

- Presentar informes anuales sobre el consumo de las sustancias a la Secretaría del Ozono;
- Presentar los informes anuales sobre el progreso en la implementación del Plan al Comité Ejecutivo del Fondo Multilateral;
- Ejercer responsabilidad general por la gestión técnica, financiera y operativa del proyecto;
- Coordinar las actividades entre diversos grupos de interés;
- Coordinar la revisión del marco normativo entre las agencias gubernamentales relacionadas;
- Validar los datos de consumo de HCFC de referencia al nivel empresarial, sectorial y nacional;
- Facilitar las consultas de la industria de servicios;

- Comunicar y difundir información al público y realizar iniciativas/programas de concientización/divulgación; y
- Presentar informes al PNUD según la periodicidad establecida por este y reportar específicamente sobre los indicadores de género que estén relacionados con el proyecto.

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)

El PNUD Panamá brindará respaldo técnico y de políticas públicas al proyecto y garantizará la coordinación de las actividades del proyecto con el MINSAs, así como asesoría técnica desde la Unidad del Protocolo de Montreal u otras relevantes de la Oficina Regional del PNUD. El PNUD, no obstante, lo anterior ejerce el rol de vigilancia (“oversight”) sobre el Proyecto y los recursos ante el donante.

El PNUD tiene, a su vez, la función de garantizar la eficacia y la rentabilidad de la ejecución del proyecto, asegurando la calidad del mismo. Las funciones y responsabilidades del PNUD en el transcurso de este proyecto serán, entre otras, las siguientes:

- Efectuar la contratación de expertos-as y personal del proyecto según sea necesario a solicitud del MINSAs, con base en el ProDoc, los planes de trabajo y los planes de adquisiciones;
- Proveer apoyo a la UNO/MINSAs para garantizar procesos eficaces y fluidos en los planes/actividades del proyecto, observando las políticas y normativas del PNUD;
- Proveer apoyo a la UNO/MINSAs en el proceso de revisión y aprobación de los proyectos/planes/ actividades preliminares, para su finalización oportuna y su presentación al Comité Ejecutivo;
- Brindar asistencia a la UNO/MINSAs respecto a políticas/reglamentación, gestión y apoyo técnico, cuando fuere necesario;
- Ayudar a la UNO/MINSAs en el proceso de consultas con la industria sobre los aspectos técnicos y logísticos;
- Brindar apoyo a la UNO/MINSAs y a las partes interesadas con respecto a tecnologías alternativas y transferencia de tecnología;
- Garantizar la verificación del desempeño y los desembolsos, de acuerdo con el proyecto de fortalecimiento institucional; y
- Velar por el cumplimiento del Acuerdo entre el Comité Ejecutivo del Fondo Multilateral y el Gobierno de Panamá.

Ministerio de Salud:

El MINSAs actuará como el Ejecutivo del proyecto, para lo cual designará a un funcionario de alto nivel que se desempeñará, a tiempo parcial, como Director/a del Proyecto para el proyecto. El Director/a del Proyecto será una autoridad superior designada para supervisar el proyecto y el(la) responsable ante el Gobierno y el PNUD de la implementación del proyecto, conforme al documento de proyecto firmado. Él (Ella) fungirá como oficial de aprobación del proyecto y será responsable de proporcionar la supervisión y orientaciones del gobierno para la implementación del proyecto. El Director/a del Proyecto no será pagado con fondos del proyecto, sino que representará parte de la contribución en especie del Gobierno al proyecto.

Entre los deberes y responsabilidades del Director/a del Proyecto se encuentran los siguientes:

- Fungir como punto focal para la coordinación del proyecto con los organismos de ejecución, el PNUD, el gobierno y otros socios;
- Asegurar que los insumos y contrapartidas del gobierno para el proyecto estén disponibles y que las actividades del proyecto estén alineadas con las prioridades nacionales;
- Liderar y coordinar a los socios en la selección de los integrantes de la UNO;
- Coordinar con la UNO/MINSA para facilitar los trabajos y brindar personal;
- Garantizar que el plan de trabajo del proyecto que se acuerde se prepare, actualice y distribuya a las entidades gubernamentales relevantes cuando corresponda;
- Representar al Asociado en la implementación en las reuniones del proyecto y revisiones anuales; y
- Liderar los esfuerzos para construir asociaciones que apoyen los resultados indicados en el Documento de Proyecto, incluyendo facilitar la coordinación interinstitucional.

Junta de Proyecto:

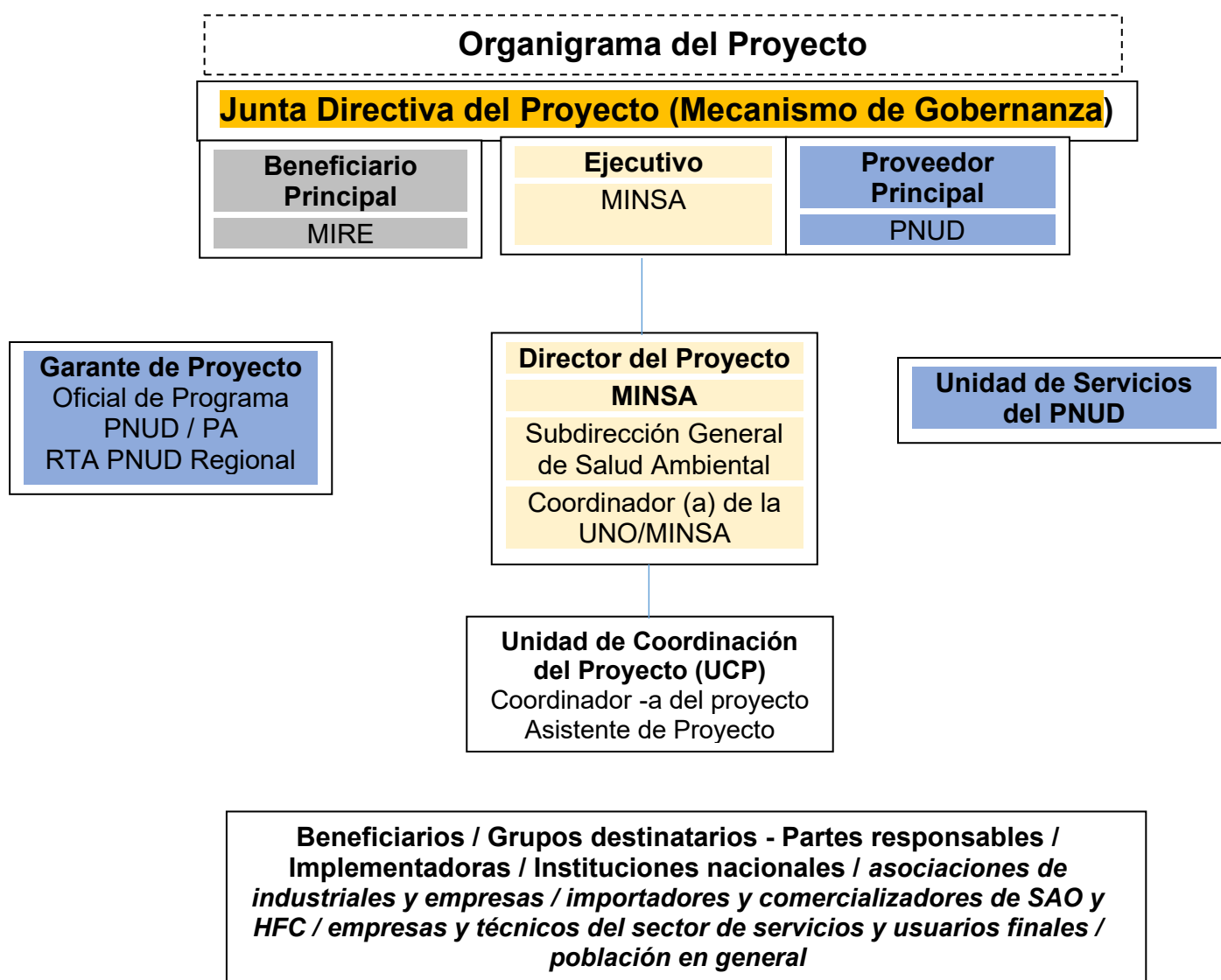
La gobernanza del proyecto se realizará a través de la Junta del Proyecto, que será convocada por el PNUD en consulta con el Gobierno y actuará como órgano de gobernanza y toma de decisiones del proyecto. La Junta es responsable de tomar decisiones de gestión por consenso cuando el Director de Proyecto requiera orientación. Para garantizar el cumplimiento de la responsabilidad final del PNUD, las decisiones de la Junta deberán tomarse de acuerdo con normas que garanticen la gestión para los resultados del desarrollo, la mejor relación calidad-precio, la equidad, la integridad, la transparencia y la competencia internacional efectiva. En caso de que no se pueda llegar a un consenso dentro de la Junta, la decisión final recaerá en el Gerente de Programa del PNUD.

La Junta del Proyecto estará integrada por representantes del PNUD (el PNUD también representa al Protocolo de Montreal, como el proveedor principal del proyecto), el Ministerio de Salud, el Ministerio de Relaciones Exteriores y otras entidades, según lo acordado entre el PNUD y el Gobierno. El Coordinador de la UNO/MINSA también asistirá a las reuniones de la Junta. La Junta se reunirá según sea necesario, pero no menos de una vez cada 12 meses, para revisar los avances del proyecto, aprobar los planes de trabajo del proyecto (incluidos los presupuestos) y aprobar los principales entregables del proyecto. La Junta es responsable de garantizar que el proyecto se mantenga en curso para entregar productos de la calidad requerida y cumplir con los resultados definidos en el documento del proyecto.

Las funciones de la Junta del Proyecto incluyen lo siguiente:

- Supervisar la implementación del proyecto;
- Aprobar todos los planes de trabajo y presupuestos del proyecto de forma anual, según lo presentado por UNO/MINSA;
- Aprobar cualquier cambio importante en los planes o programas del proyecto;
- Proporcionar información y asesoramiento técnico;
- Aprobar los principales entregables del proyecto;
- Asegurar que se comprometan los recursos para apoyar la implementación del proyecto;
- Arbitrar cualquier conflicto dentro del proyecto y/o negociar soluciones entre el proyecto y las partes que vaya más allá del alcance del proyecto; y

- Realizar la evaluación general del proyecto.



La Junta de Proyecto es el grupo responsable de tomar decisiones de gestión sobre la base de un consenso para un proyecto específico, cuando el/la Gerente del mencionado proyecto requiere de algún tipo de orientación, incluida la aprobación de cualquier modificación al proyecto. La adopción de la decisión final sobre las actividades y la rendición de cuentas del proyecto descansan en el PNUD, de acuerdo con sus reglamentos, normas, políticas y procedimientos. El seguimiento y aseguramiento de calidad del proyecto efectuado por este grupo se lleva a cabo según hitos de decisión diseñados durante el desarrollo de los planes estratégicos y de trabajo multianuales. Este grupo es consultado por el/la directora (a) del Proyecto cuando se trata de tomar decisiones en caso de que las tolerancias del proyecto hayan sido excedidas. El mencionado grupo contempla los siguientes tres roles:

- **Director del Proyecto (también llamado Ejecutivo):** responsable por los resultados y recurso de todo el proyecto. En este proyecto corresponde al MINSA.
- **Proveedor Superior (Asociado de Desarrollo):** Individuos o grupos que representan los intereses de quienes proveen financiamiento o asistencia técnica al proyecto. Típicamente incluye las áreas operacionales o especializadas del PNUD.
- **Representante de los Beneficiarios:** Individuos o grupos que representan los intereses de los beneficiarios finales del proyecto. El objetivo primordial de este rol en la junta es asegurar

la consecución de los resultados del proyecto desde la perspectiva de los beneficiarios. Este rol es ejercido por la institución del gobierno que coordina la cooperación técnica internacional. En este proyecto corresponde al Ministerio de Relaciones Exteriores.

- **Garante del Proyecto:** La función del Garante del Proyecto es responsabilidad de cada miembro de la Junta del Proyecto, sin embargo, dicha función también puede ser delegada. El Garante del Proyecto respalda la labor de la Junta del Proyecto y de la Junta de Efectos al cumplir funciones de supervisión y de monitoreo del proyecto en forma objetiva e independiente. Durante el proceso de implementación del Proyecto, esta función asegura que las etapas apropiadas de la gestión de dicho proyecto se administran y se concluyen adecuadamente. El PNUD designa a una persona para que desarrolle la mencionada supervisión, la cual es obligatoria para todos los proyectos. Los roles de Gerente del Proyecto y de Garante del Proyecto nunca deberán ser desempeñados por la misma persona y para el mismo proyecto. Un Oficial/Gerente de Programas del PNUD es quien normalmente cumple el rol de Garante del Proyecto.

Los potenciales miembros de la Junta del Proyecto serán propuestos y recomendados para su aprobación durante la reunión del Comité Local de Revisión de Proyectos (LPAC por sus siglas en inglés). La Junta de Proyecto se reunirá al menos una vez al año.

La Unidad de Coordinación del Proyecto (UCP): será la responsable directa de la operación y mantenimiento del proyecto. El PNUD y el MINSA son los responsables del proceso de selección del personal de la Unidad de Gestión del Proyecto.

La UCP será responsable del manejo y gestión de las operaciones diarias del Proyecto, así como de la planificación, implementación y supervisión de las acciones del proyecto. La UCP tendrá una estructura técnica independiente, compuesta por un Coordinador y un Asistente, por lo menos, y se apoyará en el PNUD para los aspectos financieros y procesos de adquisiciones que podrán ser cubiertos porcentualmente por el proyecto.

Las reuniones de seguimiento trimestrales con el Garante del Proyecto, en las cuales se hará monitoreo, serán documentadas y se evaluará la ejecución de las tareas programadas dentro del proyecto.

A.1 Asociado en la Implementación

Se designa a un Asociado en la Implementación/Agencia de Ejecución único para dirigir la gestión de cada proyecto respaldado por el PNUD. Éste puede celebrar acuerdos con otras organizaciones o entidades con el fin de apoyar la consecución exitosa de productos relativos al proyecto.

Los Asociados en la implementación/Entidades de Ejecución pueden ser instituciones gubernamentales, otros organismos de Naciones Unidas elegibles y organizaciones intergubernamentales (IGO), el propio PNUD y Organizaciones No Gubernamentales (ONG). Las ONG elegibles son aquellas que están legalmente registradas en el país en donde operarán. Los Asociados en la implementación/Entidades de Ejecución propuestos deben ser seleccionados a partir de una evaluación de su situación legal, técnica, financiera, de gestión y administrativa que será necesaria para el proyecto.

Además, su capacidad de gestionar dinero en efectivo debe ser evaluada de acuerdo con el Marco sobre Transferencias de Efectivo para Asociados en la implementación (también conocido como Enfoque Armonizado para la Transferencia de Efectivo).

En este proyecto, los roles del Asociado en la implementación son:

- **Gerente del Proyecto**

Es responsable de la gestión y de la toma de decisiones relativas al proyecto. El Asociado en la Implementación/Agencia de Ejecución designa al Gerente del Proyecto, quien no podrá ser el mismo representante designado por el Asociado en la Implementación/Agencia de Ejecución para la Junta de proyecto.

- **Desarrollador del Proyecto**

Es aquel miembro del personal del PNUD responsable de las funciones de gestión de proyectos durante la etapa de formulación hasta que el/la Gerente de Proyecto nombrado por el Asociado de la Implementación/Agencia de Ejecución comience a cumplir con funciones.

- **Asistente de Proyecto:**

El papel del asistente es proporcionar respaldo al Coordinador del Proyecto en cuanto a la administración y gestión del proyecto, según lo requieran las necesidades del mismo o de su director. Es necesario mantener separados los roles de Asistente y de Coordinador de Proyecto, con el fin de resguardar la independencia de este último.

A. Gestión operativa y financiera

La gestión operativa del proyecto contenido en los capítulos III, IV y V se hará en función de los lineamientos y reglamentos del PNUD contenidos en el Manual de Gestión de Proyectos de Implementación Nacional y sus posteriores actualizaciones.

Tal como indicado anteriormente, el PNUD podrá proporcionar servicios de apoyo a la implementación que generalmente llevaría a cabo el Asociado en la implementación, previa solicitud por parte del mismo. Estos servicios se proporcionan bajo las reglas y procedimientos del PNUD y los costos asociados se debitan al proyecto.

Con el fin de facilitar estos servicios de apoyo a la implementación por parte del PNUD, se deberá firmar una Carta de Entendimiento (LOA por sus siglas en inglés), con el fin de detallar los servicios a ser prestados durante la vigencia del proyecto. El LOA deberá ser revisado y ajustado de acuerdo con las necesidades identificadas en el marco de la preparación del Plan de Trabajo Anual.

De acuerdo con las decisiones y directivas de la Junta Ejecutiva del PNUD, los aportes estarán sujetos a la recuperación de costos para las siguientes categorías:

- Los costos indirectos (4.5% - 9% de lo desembolsado), los cuales son cargados en su totalidad al presupuesto del Proyecto, por el Apoyo General de Gestión (GMS, por su sigla en inglés) estimados para la realización de estas actividades. Estos costos han sido calculados específicamente para la presente operación y teniendo como base el impacto que el proyecto tiene sobre el nivel actual de funcionamiento de la Representación. Cualquier nueva solicitud dentro del proyecto, será analizada como tal, y, por lo tanto, se deberán calcular nuevos costos de apoyo de acuerdo con los requerimientos demandados. En caso de movilizaciones de fondos/donaciones provenientes del sector privado, el GMS ha sido estimado en 8%.
- Los costos directos incurridos por Servicios de Apoyo a la Implementación (ISS) prestados por el PNUD que se definirán en el LOA.

Con relación a los costos por Servicios de Apoyo a la Implementación (ISS), éstos podrán estar relacionados a los siguientes tipos de servicios:

- Procesos de reclutamiento de consultores y personal
- Servicios de adquisiciones de bienes y servicios
- Organización de actividades de capacitación, conferencias y talleres,
- Apoyo de especialistas PNUD
- Proceso de adquisiciones y compras

- Otros, según el menú de servicios de PNUD, tanto en Programa como en Operaciones..

En caso de que se interpongan o se planteen demandas o controversias en relación con la prestación de servicios de apoyo por la oficina del PNUD, serán aplicables las disposiciones correspondientes del Acuerdo Básico modelo de asistencia suscrito entre el Gobierno de Panamá y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo del 23 de agosto de 1973 y ratificado mediante la Ley 9 del 8 de noviembre de 1973, y en la Carta Acuerdo firmada el 20 de agosto de 2002.

La oficina del PNUD pondrá a disposición del Gerente del proyecto y su equipo de trabajo haciendo uso de Internet, un servicio de acceso externo del Atlas. Este servicio le permitirá a la Unidad de Coordinación del Programa (UCP) consultar la situación financiera del Proyecto, así como actualización de la bitácora de monitoreo, seguimiento y asuntos de riesgos; de igual forma, el Proyecto podrá consultar los beneficiarios de pagos (“vendors”) en la base de datos del Sistema Financiero del PNUD (ATLAS) como constancia de pago.

C. Traspasos de bienes y documentación:

Los equipos, materiales y productos obtenidos como resultado de los diferentes procesos de adquisición de bienes y servicios mediante este Proyecto serán propiedad del proyecto (PNUD), y deben registrarse en el inventario de bienes del proyecto conforme se realicen las entregas de los proveedores. El control y registro del inventario será responsabilidad del Gerente del Proyecto, en conjunto con el Centro de Servicios del PNUD.

El/la Gerente del Proyecto mantendrá en buen orden y organización el inventario de todo el equipo y bienes adquirido en el marco del respectivo proyecto. Del mismo modo, es responsable de asegurar que el equipo y (o) insumos comprados solo sean utilizados para los propósitos previstos en el proyecto y que el equipo se encuentre en buenas condiciones de funcionamiento.

La Junta de Proyecto podrá autorizar que los activos sean transferidos a otro programa, proyecto, agencia del sistema o institución del gobierno, o bien puede ser eliminado mediante la venta o donación. En todos los casos de transferencia, se deberá completar el formulario correspondiente del PNUD el cual debe estar firmado por las partes.

D. Auditorías

El Proyecto será objeto de auditoría externa anual según las normas y procedimientos establecidos por el PNUD, por lo que se deberá consignar fondos para esta actividad en el presupuesto del proyecto. Deberán ser aplicadas las normas, procedimientos y términos de referencia para las auditorías de proyectos de implementación directa. Los costos por el ejercicio de auditoría serán asumidos por el Proyecto.

Estas auditorías externas deben ser integrales de todos los recursos que maneja el Proyecto, y el informe de auditoría deberá incluir una opinión basada en el Informe Combinado de Gastos (CDR), limitando el alcance a los gastos efectuados por el Asociado en la Implementación, los cuales incluyen: 1) todos los desembolsos indicados en los informes financieros presentados por el Asociado en la Implementación; y 2) los pagos directos efectuados por el PNUD a petición del Asociado en la Implementación.

El /la Gerente del Proyecto y la Junta de Proyecto serán responsables por la implementación de las recomendaciones reflejadas en el Informe de Auditoría.

IX. CONTEXTO LEGAL

Acuerdo Básico de Asistencia - Standard Basic Assistance Agreement (SBAA)

Este Documento de Proyecto constituirá el instrumento al que se hace referencia en el Artículo I del Acuerdo Básico de Asistencia firmado el 23 de agosto 1973 entre el Gobierno de Panamá y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Toda referencia que se haga en el Acuerdo SBAA a la “Agencia de Ejecución” se interpretará como una referencia al “Asociado en la Implementación”.

Este proyecto será implementado por el Ministerio de Salud (MINSa) que será el encargado de implementar el proyecto de conformidad con sus reglamentaciones, reglas, prácticas y procedimientos financieros siempre y cuando no viole principio alguno de las Reglas y Regulaciones Financieras del PNUD. Cuando la gobernanza financiera de un Asociado en la implementación no proporcione la orientación requerida para garantizar la mejor relación calidad-precio, imparcialidad, integridad, transparencia y competencia internacional efectiva, se aplicará la gobernanza financiera del PNUD.

X. GESTIÓN DE RIESGOS

Opción a. Entidad de Gobierno (NIM)

1. De conformidad con el Artículo III de la SBAA [o las Disposiciones Suplementarias del Documento de Proyecto], el Asociado en la Implementación tendrá la responsabilidad de la seguridad y protección del Asociado en la Implementación, de su personal, de su propiedad, y de los bienes del PNUD que se encuentren en su custodia. Con este fin, el Asociado en la Implementación:
 - a) Instrumentará un plan de seguridad adecuado y sostendrá dicho plan, teniendo en cuenta la situación de seguridad del país en el que se desarrolla el proyecto;
 - b) Asumirá todos los riesgos y responsabilidades en relación con la seguridad del Asociado en la Implementación, y con la instrumentación de dicho plan.
2. El PNUD se reserva el derecho de verificar si existe dicho plan, y de sugerir modificaciones cuando resultase necesario. En caso de que el Asociado en la Implementación no cuente con un plan de seguridad apropiado según lo exigido por estas cláusulas, se considerará que ha violado sus obligaciones en el marco del presente Documento de Proyecto.
3. El Asociado en la Implementación acuerda realizar todos los esfuerzos que resulten razonables a fin de asegurar que los fondos del PNUD recibidos de conformidad con el Documento de Proyecto no se utilicen para brindar asistencia a personas o entidades vinculadas con el terrorismo, que los receptores de los fondos provistos por el PNUD en el marco del presente proyecto no aparezcan en la Lista Consolidada de Sanciones del Comité del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, y que ningún fondo recibido por el PNUD según el Documento del Proyecto son utilizados para actividades de blanqueo de dinero. La Lista Consolidada de Sanciones del Comité del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas se puede encontrar en: <https://www.un.org/securitycouncil/content/un-sc-consolidated-list>.
4. El Asociado en la Implementación reconoce y acepta que el PNUD no tolerará el acoso sexual y la explotación y el abuso sexual de nadie por parte del Asociado en la Implementación, y cada una de sus partes responsables, sus respectivos sub-receptores y otras entidades involucradas en la implementación del Proyecto, ya sea como contratistas, o subcontratistas y su personal, y cualquier persona que preste servicios para ellos según el Documento de Proyecto.
 - (a) En la implementación de las actividades conforme a este Documento de Proyecto, el Asociado en la Implementación y cada una de las subpartes mencionadas anteriormente, deberán cumplir con los estándares de conducta establecidos en el Boletín del Secretario General ST/SGB/2003/13 del 9 de octubre de 2003, sobre " Medidas especiales de protección contra la explotación y los abusos sexuales" (EAS).
 - (b) Además, y sin limitación a la aplicación de otras regulaciones, reglas, políticas y procedimientos que se relacionan con el desempeño de las actividades bajo este Documento de Proyecto, en la implementación de las actividades, el Asociado en la Implementación y cada una de sus subpartes mencionadas anteriormente, no deberá participar en ninguna forma de acoso sexual (AS). El AS se define como cualquier conducta no deseada de naturaleza sexual que pueda esperarse o percibirse

razonablemente como causa de ofensa o humillación, cuando dicha conducta interfiere con el trabajo, se convierte en una condición de empleo o crea un ambiente laboral intimidante, hostil u ofensivo. El AS puede ocurrir en el lugar de trabajo o en conexión con el trabajo. Aunque normalmente implica un patrón de conducta, El AS puede tomar la forma de un solo incidente. Al evaluar la razonabilidad de las expectativas o percepciones, se debe considerar la perspectiva de la persona que es el objetivo de la conducta.

5. a) En el desempeño de las actividades bajo este Documento de Proyecto, el Asociado en la Implementación deberá (con respecto a sus propias actividades), y exigirá a sus subpartes mencionadas en el párrafo 4 (con respecto a sus actividades), tener estándares y procedimientos mínimos establecidos, o un plan para desarrollar y/o mejorar dichos estándares y procedimientos para poder tomar medidas preventivas e investigativas efectivas. Estos deben incluir: políticas sobre acoso sexual y explotación y abuso sexual; políticas sobre denuncias/protección contra represalias; y denuncias, mecanismos disciplinarios e investigativos. De acuerdo con esto, el Asociado en la Implementación tomará medidas y requerirá que dichas subpartes tomen todas las medidas apropiadas para:
 - i. Evitar que sus empleados, agentes o cualquier otra persona contratada para realizar cualquier servicio en virtud de este Documento de Proyecto, se involucre en AS o EAS;
 - ii. Ofrecer a los empleados y al personal asociado capacitación sobre prevención y respuesta a AS y EAS, donde el Asociado en la Implementación y sus subpartes mencionados en el párrafo 4 no han implementado su propia capacitación sobre la prevención de AS y EAS, el Asociado en la Implementación y las subpartes pueden usar el material de capacitación disponible por el PNUD;
 - iii. Informar y monitorear las acusaciones de AS y EAS sobre las cuales el Asociado en la Implementación y sus subpartes mencionados en el párrafo 4 han sido informados o de lo contrario se han enterado, y su estado;
 - iv. Remita a las víctimas/sobrevivientes de AS y EAS a asistencia segura y confidencial para las víctimas; y
 - v. Registrar e investigar de manera inmediata y confidencial cualquier acusación lo suficientemente creíble como para justificar una investigación de AS o EAS. El Asociado en la Implementación notificará al PNUD sobre las denuncias recibidas y las investigaciones realizadas por sí mismo o por cualquiera de sus subpartes mencionadas en el párrafo 4 con respecto a sus actividades en virtud del Documento de Proyecto, y mantendrá informado al PNUD durante la investigación realizada por este o cualquiera de dichas subpartes, en la medida en que dicha notificación (i) no ponga en peligro la realización de la investigación, incluyendo pero no limitado a la seguridad de las personas, y/o (ii) no contravenga ninguna ley aplicable a ello. Después de la investigación, el Asociado en la Implementación notificará al PNUD sobre cualquier acción tomada por él o por cualquiera de las otras entidades posteriores a la investigación.
- b) El Asociado en la Implementación deberá establecer que ha cumplido con lo anterior, a satisfacción del PNUD, cuando lo solicite el PNUD o cualquier parte que actúe en su nombre que solicite dicha confirmación. Si el Asociado en la Implementación, y cada una de las subpartes mencionadas en el párrafo 4, incumplen con lo anterior, según lo determinado por el PNUD, se considerará motivo para la suspensión o terminación del Proyecto.
6. Se reforzará la sostenibilidad social y ambiental, a través de la aplicación de los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD (<http://www.PNUD.org/ses>) y del Mecanismo de Rendición de Cuentas (<http://www.PNUD.org/secu-srm>).
7. El Asociado en la Implementación (a) realizará las actividades relacionadas con el proyecto y programa de un modo que resulte coherente con los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD; (b) implementará el plan de gestión o mitigación para que el proyecto o programa cumpla con dichos estándares; y (c) participará de un modo constructivo y oportuno para abordar cualquier inquietud o queja planteada a través del Mecanismo de Rendición de Cuentas. El PNUD se asegurará de que las comunidades/organismos y otras partes interesadas estén debidamente informadas de la existencia del Mecanismo de Rendición de Cuentas y puedan acceder al mismo.
8. Todos los firmantes del Documento de Proyecto colaborarán de buena fe en los ejercicios destinados a evaluar los compromisos del programa o proyecto, o el cumplimiento con los Estándares Sociales y

Ambientales del PNUD. Ello incluye el acceso al sitio del proyecto así como a personal relevante, información y documentación.

9. El Asociado en la Implementación tomará las medidas apropiadas para evitar el uso indebido de fondos, fraude o corrupción por parte de sus funcionarios, consultores, partes responsables, subcontratistas y sub-receptores en la ejecución del proyecto o utilizando los fondos del PNUD.
10. En la implementación de las actividades bajo este Documento de Proyecto, el PNUD confía razonablemente en el Asociado en la Implementación para que aplique sus leyes, reglamentos y procesos, y las leyes internacionales aplicables en materia de lucha contra el blanqueo de dinero y contrarrestar el financiamiento del terrorismo, para garantizar la coherencia con los principios vigentes de la Política de lucha contra el blanqueo de dinero y contrarrestar el financiamiento del terrorismo del PNUD.
11. El Asociado en la Implementación se asegurará de que sus políticas de gestión financiera, anticorrupción, antifraude y contra el blanqueo de dinero y contrarrestar el financiamiento del terrorismo estén implementadas y se apliquen a todos los fondos recibidos del PNUD o a través de este.
12. Los requisitos de los siguientes documentos, vigentes en el momento de la firma del Documento de Proyecto, se aplican al Asociado en la Implementación: (a) Política del PNUD sobre Fraude y otras Prácticas Corruptas y (b) Directrices de la Oficina de Auditoría e Investigaciones del PNUD. El Asociado en la Implementación acepta los requisitos de los documentos anteriores, los cuales son parte integral de este Documento de Proyecto y están disponibles en línea en www.undp.org.
13. En caso de que se requiera una investigación, el PNUD tiene la obligación de realizar las investigaciones relacionadas con cualquier aspecto de los proyectos y programas del PNUD en cumplimiento con las regulaciones, reglas, políticas y procedimientos del PNUD. El Asociado en la Implementación proporcionará su plena cooperación, incluida la puesta a disposición del personal, la documentación pertinente y el acceso a los locales del Asociado en la Implementación (y de sus consultores, partes responsables, subcontratistas y sub-receptores), en las condiciones razonables que sean necesarias para los fines de una investigación. En caso de que haya una limitación en el cumplimiento de esta obligación, el PNUD consultará con el Asociado en la Implementación para encontrar una solución.
14. Los signatarios de este Documento de Proyecto se mantendrán informados de manera inmediata de cualquier incidencia de uso inapropiado de fondos, alegación creíble de fraude o corrupción, u otra irregularidad financiera con la debida confidencialidad.

Cuando el Asociado en la Implementación sepa que un proyecto o actividad del PNUD, en su totalidad o en parte, es objeto de investigación por presunto fraude o corrupción, el Asociado en la Implementación informará al Representante Residente / Jefe de Oficina del PNUD, quien informará prontamente a la Oficina de Auditoría e Investigaciones del PNUD (OAI). El Asociado en la Implementación proporcionará actualizaciones periódicas al jefe del PNUD en el país y la OAI del estado y las acciones relacionadas con dicha investigación.

15. *Elija una de las tres siguientes opciones:*

Opción 1: El PNUD tendrá derecho a un reembolso por parte del Asociado en la Implementación de los fondos que hayan sido utilizados de manera inapropiada, incluyendo fraude, corrupción u otra irregularidad financiera, o pagados de otra manera que no sean los términos y condiciones del Documento del Proyecto. Dicho monto puede ser deducido por el PNUD de cualquier pago debido al Asociado en la Implementación bajo este o cualquier otro acuerdo. La recuperación de esa cantidad por el PNUD no disminuirá o limitará las obligaciones del Asociado en la Implementación bajo este Documento de Proyecto.

Opción 2: El Asociado en la Implementación está conforme con que, cuando proceda, los donantes del PNUD (incluido el Gobierno), cuya financiación sea la fuente total o parcial de los fondos para las actividades objeto de este Documento de Proyecto, podrán solicitar recurso al Asociado en la Implementación para la recuperación de cualesquiera fondos determinados por el PNUD que hayan sido utilizados de manera inapropiada, incluso mediante fraude, corrupción u otra irregularidad financiera, o que hayan sido pagados de otra manera que no sea conforme a los términos y condiciones del Documento del Proyecto.

Opción 3: El PNUD tendrá derecho a un reembolso por parte del Asociado en la Implementación de los fondos que hayan sido utilizados de manera inapropiada, incluyendo fraude, corrupción u otra irregularidad financiera, o pagados de otra manera que no sean los términos y condiciones del Documento del Proyecto. Dicho monto puede ser deducido por el PNUD de cualquier pago debido al Asociado en la Implementación bajo este o cualquier otro acuerdo.

Cuando dichos fondos no hayan sido reembolsados al PNUD, el Asociado en la Implementación está conforme con que los donantes del PNUD (incluido el Gobierno), cuya financiación sea la fuente, en su totalidad o en parte, de los fondos destinados a las actividades previstas en el presente Documento de Proyecto, podrán solicitar recurso al Asociado en la Implementación para la recuperación de cualesquiera fondos determinados por el PNUD que hayan sido utilizados de manera inapropiada, incluso mediante fraude, corrupción u otra irregularidad financiera, o que hayan sido pagados de otra manera que no sea conforme a los términos y condiciones del Documento del Proyecto.

Nota: El término "Documento del Proyecto", tal como se utiliza en esta cláusula, se considerará que incluye cualquier acuerdo subsidiario pertinente posterior al Documento del Proyecto, incluyendo aquellos con las partes responsables, subcontratistas y sub-receptores.

16. Cada contrato emitido por el Asociado en la Implementación en relación con el presente Documento de Proyecto incluirá una cláusula declarando que, en relación con el proceso de selección o en la ejecución del contrato, no se han dado, recibido o prometido ningún honorario, gratificación, descuento, regalo, comisión u otro pago que no sean los mostrados en la propuesta, y que el receptor de fondos del Asociado en la Implementación cooperará con todas y cada una de las investigaciones y auditorías posteriores al pago.
17. En caso de que el PNUD se refiera a las autoridades nacionales pertinentes para que se adopten las medidas legales apropiadas en relación con cualquier presunto incumplimiento relacionado con el proyecto, el Gobierno velará por que las autoridades nacionales pertinentes investiguen activamente las mismas y adopten las medidas legales adecuadas contra todas las personas que hayan participado en el proyecto, recuperará y devolverá los fondos recuperados al PNUD.
18. El Asociado en la Implementación se asegurará de que todas sus obligaciones establecidas en esta sección titulada "Gestión de Riesgos" se traspasan a cada parte responsable, subcontratista y sub-receptor y que todas las cláusulas bajo esta sección tituladas "Cláusulas Estándar de Gestión de Riesgos" se incluyen, *mutatis mutandis*, en todos los subcontratos o subacuerdos celebrados con posterioridad al presente Documento de Proyecto.

Cláusulas especiales. *En caso de que el gobierno comparta los costos a través del proyecto (government cost sharing), se deben incluir las siguientes cláusulas:*

1. El calendario de pagos y los detalles de la cuenta bancaria del PNUD.
2. El valor del pago, si se efectúa en una moneda distinta del dólar de los Estados Unidos, se determinará aplicando el tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas vigente en la fecha del pago. En caso de que se produzca un cambio en el tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas antes de que el PNUD utilice plenamente el pago, el valor del saldo de los fondos que aún se mantienen en ese momento se ajustará en consecuencia. Si, en tal caso, se registra una pérdida en el valor del saldo de los fondos, el PNUD informará al Gobierno con miras a determinar si el Gobierno podría proporcionar más financiación. Si dicha financiación adicional no estuviera disponible, el PNUD podría reducir, suspender o cancelar la asistencia que se proporcionará al proyecto.
3. El calendario de pagos anterior tiene en cuenta el requisito de que los pagos se realicen antes de la ejecución de las actividades planificadas. Puede modificarse para que sea coherente con el progreso de la ejecución del proyecto.
4. El PNUD recibirá y administrará el pago de acuerdo con los reglamentos, reglas y directivas del PNUD.
5. Todas las cuentas y estados financieros se expresarán en dólares estadounidenses.
6. Si se esperan o realizan aumentos imprevistos en los gastos o compromisos (ya sea debido a factores inflacionarios, fluctuaciones en los tipos de cambio o contingencias imprevistas), el PNUD presentará al

gobierno oportunamente una estimación complementaria que muestre el financiamiento adicional que será necesario. El Gobierno hará todo lo posible por obtener los fondos adicionales necesarios.

7. Si los pagos mencionados anteriormente no se reciben de acuerdo con el calendario de pagos, o si el financiamiento adicional requerido de acuerdo con el párrafo 6 anterior no proviene del Gobierno u otras fuentes, la asistencia que se brindará al proyecto en virtud de este Acuerdo El PNUD puede reducir, suspender o cancelar.
8. Todo ingreso por intereses atribuible a la contribución se acreditará a la Cuenta del PNUD y se utilizará de conformidad con los procedimientos establecidos por el PNUD.

De acuerdo con las decisiones y directivas de la Junta Ejecutiva del PNUD:

La contribución se cargará:

- a) Recuperación de costos del [...] para la prestación de apoyo de gestión general (GMS por sus siglas en inglés) por la sede del PNUD y las oficinas en los países.
 - b) Costo directo de los servicios de apoyo a la ejecución (ISS por sus siglas en inglés) proporcionados por el PNUD y / o una entidad ejecutora / asociado en la ejecución.
9. La propiedad del equipo, los suministros y otras propiedades financiadas con la contribución se transferirá al PNUD. Los asuntos relacionados con la transferencia de propiedad por parte del PNUD se determinarán de acuerdo con las políticas y procedimientos pertinentes del PNUD.
 10. La contribución estará sujeta exclusivamente a los procedimientos de auditoría interna y externa previstos en los reglamentos, normas y directivas financieras del PNUD".

XI. ANEXOS

1. Informe de Calidad del Proyecto

2. Modelo de Diagnóstico Social y Ambiental [español], lo que incluye otras Evaluaciones Sociales y Ambientales o los Planes de Gestión, según resulte relevante. *(NOTA: No se exige un Diagnóstico Social y Ambiental en aquellos proyectos en los que el PNUD actúa solamente como Agente Administrativo y/o en aquellos proyectos que únicamente comprenden informes, coordinación de eventos, capacitaciones, talleres, reuniones, conferencias, preparación de material de comunicación, fortalecimiento de las capacidades de los asociados para participar en negociaciones y conferencias internacionales, coordinación de alianzas y gestión de redes, o proyectos globales/regionales sin actividades a nivel de país).*

3. Análisis de Riesgo: Utilice el modelo de [Registro de Riesgos](#) (Risk Register template). Refiérase a la Descripción del [Registro del Riesgo](#) (Deliverable Description of the Risk Register) para obtener instrucciones al respecto.

4. Evaluación de Capacidades: Resultados de las evaluaciones de capacidades del Asociado en la Implementación (incluida la Herramienta de evaluación de la capacidad de los asociados -PCAT- y la Micro Evaluación del Método Armonizado de Transferencias en Efectivo - HACT)

5. LOA (Carta de Entendimiento entre el Gobierno y el PNUD)

6. Términos de Referencia de la Junta Directiva del Proyecto y de las principales posiciones gerenciales. Los Términos de referencia estándar de la Junta de Proyecto se puede encontrar [aquí](#).

7. Disposiciones sobre la concesión de subvenciones indirectas (on-granting) aplicables al Asociado en la Implementación⁷. Las cláusulas sobre subvenciones indirectas (on-granting) para Asociados en la Implementación que no son del PNUD se pueden encontrar [aquí](#). **(NO APLICA)**

⁷ Aplicable para Asociados en la Implementación que no son del PNUD cuando éstas otorgan subvenciones indirectas (on-granting).

ANEXO: 1

INFORME DE CALIDAD DE DISEÑO DEL PROYECTO

VALORACIÓN DE LA GARANTÍA DE LA CALIDAD DEL PROYECTO: IMPLEMENTACIÓN

RESUMEN DE LA VALORACIÓN DEL PROYECTO

| EJEMPLAR (5) ●●●●● | ALTAMENTE SATISFACTORIO (4) ●●●●○ | SATISFACTORIO (3) ●●●○○ | NECESITA MEJORAR (2) ●●○○○ | INADECUADO (1) ●○○○○ |
|---|---|---|--|--|
| Al menos cuatro criterios están clasificados como ejemplares, y todos los criterios están clasificados como altos o ejemplares. | Todos los criterios están clasificados como satisfactorios o superiores, y al menos cuatro criterios están clasificados como Altamente Satisfactorio o Ejemplares | Al menos seis criterios están clasificados como satisfactorios o superiores, y solo uno puede ser clasificado Necesita mejorar. El criterio de Principios debe calificarse como satisfactorio o superior. | Al menos tres criterios están clasificados como satisfactorios o superiores, y solo cuatro criterios pueden calificarse como Necesita mejorar. | Uno o más criterios están clasificados como inadecuados, o cinco o más criterios están clasificados como Necesita mejorar. |

DECISIÓN

- **APROBAR** – el proyecto es de calidad suficiente para ser aprobado en su forma actual. Cualquier acción de gestión debe ser abordada de manera oportuna.
- **APROBAR CON CALIFICACIONES** – el proyecto tiene problemas que deben abordarse antes de que se pueda aprobar el documento del proyecto. Cualquier acción de gestión debe ser abordada de manera oportuna.
- **RECHAZAR** – el proyecto tiene problemas significativos que impiden que el proyecto sea aprobado tal y como está redactado.

CRITERIOS DE VALORACIÓN

Para todas las preguntas, seleccione la opción que mejor refleje el proyecto

ESTRATEGIA

| | | |
|---|---|---|
| <p>1. ¿El proyecto identifica proactivamente los cambios en el entorno externo y los incorpora a la estrategia del proyecto?</p> <ul style="list-style-type: none"> • 3: El equipo del proyecto ha identificado cambios relevantes en el entorno externo que pueden presentar nuevas oportunidades o amenazas a la capacidad del proyecto para alcanzar sus objetivos, y los supuestos han sido probados para determinar si la estrategia del proyecto sigue siendo válida. Hay evidencia de que la Junta del Proyecto ha considerado las implicaciones y documentó los cambios necesarios en el proyecto en respuesta. (se debe cumplir con todas las cláusulas) • 2: El equipo del proyecto ha identificado cambios relevantes en el entorno externo que pueden presentar nuevas oportunidades o amenazas a la capacidad del proyecto para alcanzar sus objetivos. Hay algunas pruebas de que la Junta del Proyecto consideró estos cambios, pero es posible que los cambios pertinentes no se hayan integrado plenamente en el proyecto. (se debe cumplir con ambas cláusulas) • 1: El equipo del proyecto puede haber considerado cambios relevantes en el entorno externo desde que comenzó la implementación, pero no hay evidencia de que el equipo del proyecto haya considerado los cambios en el proyecto como resultado. <p>Evidencia: La Teoría de Cambio de este Documento de Proyecto y Revisión Sustantiva está alineada a la Teoría de Cambio del nuevo Programa de País 2021-2025 El proyecto fue diseñado para apoyar a la Unidad Nacional de Ozono del Ministerio de Salud (UNO/MINSA) de Panamá en la ejecución de los proyectos del Protocolo de Montreal, con el fin de crear capacidad instalada para afrontar los compromisos asumidos en dicho Protocolo y en sus enmiendas. Ver Prodoc, Rev. Sustantiva 004/2022, Sección Estrategia</p> | 3 | 2 |
| | 1 | |
| | 3 | 2 |
| <p>2. ¿Está el proyecto alineado con el Plan Estratégico del PNUD?</p> | 1 | |
| | 3 | 2 |

VALORACIÓN DE LA GARANTÍA DE LA CALIDAD DEL PROYECTO: IMPLEMENTACIÓN

- **3:** El proyecto responde al menos a uno de los contextos de desarrollo especificados en el Plan Estratégico y adopta al menos una Solución Clave (Signature Solution) . El Marco de Resultados y Recursos del proyecto incluye todos los indicadores de producto (output) del Plan Estratégico del PNUD relevantes. (se debe cumplir con todas las cláusulas)
- **2:** El proyecto responde a uno de los tres contextos de desarrollo especificados en el Plan Estratégico. El Marco de Resultados y Recursos del proyecto incluye al menos un indicador de producto (output) del Plan Estratégico, si es relevante. (se debe cumplir con ambas cláusulas)
- **1:** Si bien el proyecto puede responder a la necesidad identificada por un asociado, esta necesidad queda fuera del Plan Estratégico del PNUD. Seleccione también esta opción si no se incluye ninguno de los indicadores del Plan Estratégico pertinentes en el Marco de Resultados y Recursos del proyecto.

*Nota: La administración debe tomar acción para una puntuación de 1.

Evidencia:

SP Outcome 1: Structural transformation accelerated, particularly green, inclusive and digital transitions.

Signature Solutions: Poverty and Inequality - Environment

Indicator IRFF 1.1.1 Number of countries that have development plans and budgets that integrate intergovernmentally-agreed frameworks across the whole-of-government:

- 2030 Agenda for Sustainable Development
- Paris Agreement
- Beijing Declaration and Platform for Action
- SAMOA Pathway
- Istanbul Programme of Action for the Least Developed Countries
- Vienna Programme of Action for Landlocked Developing Countries
- African Union Agenda 2063

SDG Targets

TARGET_1.a Ensure significant mobilization of resources from a variety of sources, including through enhanced development cooperation, in order to provide adequate and predictable means for developing countries, in particular least developed countries, to implement programs and policies to end poverty in all its dimensions

TARGET_13.2 Integrate climate change measures into national policies, strategies and planning

TARGET_5.5 Ensure women's full and effective participation and equal opportunities for leadership at all levels of decision-making in political, economic and public life.

RELEVANCIA

- 3. ¿Participan sistemáticamente los grupos objetivo del proyecto, con un enfoque prioritario en los discriminados y marginados para garantizar que el proyecto siga siendo pertinente para ellos?**
- **3:** En los últimos dos años se han recopilado comentarios sistemáticos y estructurados a partir de una muestra representativa de beneficiarios, con un enfoque prioritario en los discriminados y marginados, como parte del sistema de seguimiento del proyecto. Los representantes de los grupos objetivo son miembros activos del mecanismo de gobernanza del proyecto (es decir, la Junta del Proyecto o equivalente) y hay pruebas creíbles de que sus comentarios informan la toma de decisiones del proyecto. (se debe cumplir con todas las cláusulas)
 - **2:** Los grupos objetivo se han dedicado a la implementación y el seguimiento, con un enfoque prioritario en los discriminados y marginados. Los comentarios de los beneficiarios, que pueden ser anecdóticos, se han recopilado durante el último año para garantizar que el proyecto está abordando las prioridades locales. Esta información se ha utilizado para informar la toma de decisiones del proyecto. (se debe cumplir con todas las cláusulas)
 - **1:** Es posible que se hayan recopilado algunos comentarios de los beneficiarios durante el año pasado, pero esta información no se ha utilizado para informar la toma de decisiones del proyecto. Esta opción también se selecciona si no se ha recopilado ningún comentario de los beneficiarios.

*Nota: La administración debe tomar acción para una puntuación de 1.

Evidencia:

El Proyecto señala la aplicación de criterios para abordar las poblaciones en condiciones de vulnerabilidad y potenciar el empoderamiento de las mujeres
Ver Sección Estrategia e Informes de avance

Las actividades de concientización se han visto afectadas en su ejecución, dadas las restricciones de socialización, particularmente aquellas que atienden población sensible como niños y público en general y/o que están localizadas en áreas del interior del país. Por otra parte, hay que reconocer que no todos los socios institucionales (Aduanas, por ejemplo) volvieron a la nueva normalidad a tiempo completo, ni con los mismos horarios y herramientas tecnológicas; además de que en algunos casos ha habido cambios en el personal de

| | |
|---|---|
| 3 | 2 |
| 1 | |

VALORACIÓN DE LA GARANTÍA DE LA CALIDAD DEL PROYECTO: IMPLEMENTACIÓN

enlace por reasignaciones y traslados a otros puestos. Esto dificultó un poco la coordinación y participación en actividades virtuales, pero se avanza eficazmente en el proceso de adaptación y búsqueda de alternativas.

4. ¿El proyecto genera conocimientos y lecciones aprendidas (es decir, de lo que ha funcionado y de lo que no), y este conocimiento ha informado las decisiones de gestión para asegurar la pertinencia continua del proyecto hacia sus objetivos declarados, la calidad de sus productos (outputs) y la gestión del riesgo?

| | |
|---|---|
| 3 | 2 |
| 1 | |

- **3:** Los conocimientos y las lecciones aprendidas de fuentes internas o externas (obtenidas, por ejemplo, de apoyo entre pares, después de revisiones de acción o talleres de lecciones aprendidas), respaldadas por pruebas creíbles de evaluación, políticas/estrategias corporativas, análisis y seguimiento, se han abordado en las reuniones de la Junta del proyecto y se han reflejado en las actas. Hay pruebas claras de que se realizaron cambios en el proyecto para garantizar su pertinencia. (se debe cumplir con ambas cláusulas)
- **2:** El equipo del proyecto ha considerado los conocimientos y las lecciones aprendidas respaldadas por pruebas relativamente limitadas, extraídas principalmente al interior del proyecto. Existen algunas pruebas de que se realizaron cambios en el proyecto para garantizar su pertinencia continua. (se debe cumplir con ambas cláusulas)
- **1:** Hay pruebas limitadas o no hay evidencia de que el equipo del proyecto haya recopilado conocimientos y lecciones aprendidas. Hay poca o ninguna evidencia de que esto haya informado la toma de decisiones del proyecto.

*Nota: La administración debe tomar acción o proveer una justificación de gestión sólida cuando la puntuación es 1.

Evidencia:

Las lecciones aprendidas de la Fase 8 y 9 son las siguientes:

TÉCNICO-ADMINISTRATIVAS

- La disponibilidad, fiabilidad e integridad de los datos de importación de las SAO son aspectos que precisan de una permanente verificación, y cuya ausencia podría, no sólo impedir la aplicación de medidas de control a los SAO, sino también fomentar el comercio ilícito de estas sustancias.
- Una herramienta vital en el cumplimiento de las metas de reducción de los HCFC es la complementación del marco legal, el cual debe ser consensuado y discutido con todas las partes involucradas garantizando así su vigilancia y cumplimiento.
- El enfoque de género es un aspecto de particular atención e influencia dentro del proyecto, dado que los temas de comercialización de gases refrigerantes, servicios de refrigeración y aire acondicionado (RAC) y manufactura de espumas han estado ligados culturalmente al género masculino.
- La coordinación y comunicación permanente con el sector RAC y de espumas es clave para el logro de los compromisos asumidos bajo el Protocolo de Montreal.
- Las alianzas estratégicas construidas con instituciones clave, así como con otras iniciativas locales o regionales son claves para el fortalecimiento de las capacidades técnicas.
- Es necesario prestar atención a la planificación, metodología y recolección de datos con enfoque de género, de tal manera que se favorezca la participación y empoderamiento de las mujeres en los temas de protección de la capa de ozono.
- Los conocimientos de los procedimientos administrativos por parte del personal involucrado en el proyecto contribuyen agilizar o no, los procesos de adquisiciones, pagos y contrataciones.

GESTION DURANTE COVID19

- Fue fundamental disponer de mecanismos administrativos y presupuestarios flexibles para proporcionar apoyo oportuno y abordar los impactos de la crisis COVID19.
- La adaptación de las operaciones existentes y la reacción rápida a nuevas tecnologías y abordajes ayudaron a mantener los resultados del proyecto y cumplir con las metas anuales establecidas en virtud del Protocolo de Montreal.
- La abierta comunicación y coordinación con los actores de base fueron esenciales para el seguimiento de las medidas de control a los HCFC.
- Las inversiones en tecnología y equipos han ayudado a equilibrar el desarrollo de capacidad del personal del proyecto y la expansión del conocimiento para apoyar su ejecución.

Ver Reportes de Lecciones Aprendidas en 2021

Además, el proyecto toma lecciones aprendidas de la Evaluación Independiente País del Programa de País 2021-2025, proyectos similares de PNUD

VALORACIÓN DE LA GARANTÍA DE LA CALIDAD DEL PROYECTO: IMPLEMENTACIÓN

| | | |
|--|---|----------|
| <p>5. ¿Está el proyecto lo suficientemente a escala, o existe el potencial de ampliarse en el futuro, para contribuir significativamente al cambio de desarrollo?</p> <p>3: Hay pruebas creíbles de que el proyecto alcanza a un número suficiente de beneficiarios (ya sea directamente a través de una cobertura significativa de los grupos objetivo, o indirectamente, a través cambios en las políticas públicas) para contribuir significativamente al cambio de desarrollo.</p> <p>2: Si bien el proyecto actualmente no está a escala, existen planes explícitos para ampliar el proyecto en el futuro (por ejemplo, ampliando su cobertura o utilizando los resultados del proyecto para abogar por cambios en las políticas públicas).</p> <p>1: El proyecto no está a escala, y actualmente no hay planes para ampliar el proyecto en el futuro.</p> <p><i>*Nota:</i> La administración debe tomar acción o proveer una justificación de gestión sólida cuando la puntuación es 1.</p> <p>Evidencia: Si. El plan de acción para la Fase 9 de Fortalecimiento Institucional concentrará los esfuerzos de la Unidad Nacional del Ozono en: - el cumplimiento de marco legal para el seguimiento de las medidas de control de importación de los HCFC; - la reducción del 40% y 45% del consumo de HCFC programada para los años 2021 y 2022; y - fortalecimiento de las capacidades para monitorear los movimientos del comercio de SAO en las zonas francas; - desarrollo de las capacidades para los funcionarios de la Autoridad Nacional de Aduanas (ANA), el Ministerio de Salud (MINSA) y otras instituciones clave; - la presentación oportuna de informes de datos al Fondo Multilateral y la Secretaría del Ozono en 2021 y 2022; y - evaluación del marco legal para incluir medidas de control de HFC y monitorear alternativas a base de HC</p> | 3 | 2 |
| | 1 | |
| | | |

PRINCIPIOS

| | | |
|--|---|----------|
| <p>6. ¿Son pertinentes las medidas del proyecto (mediante productos, actividades, indicadores) para abordar las desigualdades de género, empoderar a las mujeres, y producir el efecto previsto? De lo contrario, se han realizado ajustes y cambios basados en la evidencia.</p> <ul style="list-style-type: none"> • 3: El equipo del proyecto ha recopilado sistemáticamente datos y pruebas a través del seguimiento del proyecto sobre la pertinencia de las medidas para abordar las desigualdades de género y empoderar a las mujeres. El análisis de los datos y las pruebas se utilizaron para informar los ajustes y cambios, según proceda. (se debe cumplir con ambas cláusulas) • 2: El equipo del proyecto tiene algunos datos y pruebas sobre la pertinencia de las medidas para abordar las desigualdades de género y empoderar a las mujeres. Hay pruebas de que al menos se realizaron algunos ajustes, según proceda. (se debe cumplir con ambas cláusulas) • 1: El equipo del proyecto tiene pruebas limitadas o nulas sobre la pertinencia de las medidas para abordar las desigualdades de género y empoderar a las mujeres. No hay evidencia de haber realizado ajustes y/o cambios. Esta opción también debe seleccionarse si el proyecto no tiene medidas para abordar las desigualdades de género y empoderar a las mujeres relevantes para los resultados y actividades del proyecto. <p><i>*Nota:</i> La administración debe tomar acción o proveer una justificación de gestión sólida cuando la puntuación es 1.</p> <p>Evidencia: Tanto el marco lógico como la estrategia general del proyecto incorporan el enfoque de género en forma transversal. Las actividades incorporadas en los planes operativos anuales reflejan la aplicación de la estrategia del proyecto para favorecer la equidad de género, y cuentan con indicadores cuantitativos y cualitativos para el seguimiento y evaluación de su cumplimiento. A nivel técnico-operativo, la UNO/MINSA está compuesta por personal femenino en un 67%.</p> <p>Se ha continuado fomentando la participación de las mujeres en temas gerenciales y técnicos en el ámbito de la refrigeración y climatización, así como en las actividades de fortalecimiento de capacidades a nivel institucional. Se recopilan estadísticas de género de las actividades realizadas por el proyecto, lográndose un promedio de participación femenina del 65%.</p> <p>El proyecto es GEN 2</p> | 3 | 2 |
| | 1 | |
| | | |

VALORACIÓN DE LA GARANTÍA DE LA CALIDAD DEL PROYECTO: IMPLEMENTACIÓN

| | | |
|--|---|---|
| <p>7. ¿Se están gestionando y supervisando con éxito los impactos y riesgos sociales y ambientales?</p> <ul style="list-style-type: none"> • 3: Se les ha dado seguimiento a los riesgos sociales y ambientales en el registro de riesgos. Evaluaciones apropiadas fueron realizadas cuando fuese necesario (es decir, Evaluación de Impacto Ambiental y Social (ESIA) para proyectos de alto riesgo y algún nivel de evaluación social y ambiental para proyectos de riesgo moderado identificados a través del SESP). Planes de gestión pertinentes fueron desarrollados para riesgos identificados a través de procesos consultivos e implementados, con recursos y con seguimiento. Riesgos gestionados o mitigados de manera efectiva. Si ha habido un cambio sustantivo en el proyecto o un cambio en el contexto que afecta a los niveles de riesgo, el SESP se actualiza para reflejar estos cambios. (se debe cumplir con todas las cláusulas) • 2: Se les da dado seguimiento a los riesgos sociales y ambientales en el registro de riesgos. Evaluaciones apropiadas realizadas cuando sea necesario (es decir, Evaluación de Impacto Ambiental y Social (ESIA) para proyectos de alto riesgo y algún nivel de evaluación social y ambiental para proyectos de riesgo moderado identificados a través del SESP). Planes de gestión pertinentes fueron desarrollados e implementados y supervisaron los riesgos identificados. O el proyecto se clasifica como Bajo riesgo a través del SESP. • 1: No se les ha dado seguimiento a los riesgos sociales y ambientales en el registro de riesgos. Para proyectos clasificados como Riesgo Alto o Moderado, no hay evidencia de que se hayan completado las evaluaciones sociales y ambientales y/o ni que se hayan desarrollado, implementado o dado seguimiento a planes de gestión o medidas. Ha habido cambios sustantivos en el proyecto o cambios en el contexto, pero no se ha actualizado el SESP. (cualquier cláusula puede ser cierta) <p><i>*Nota: La administración debe tomar acción o proveer una justificación de gestión sólida cuando la puntuación es 1.</i></p> <p>Evidencia:</p> <p>La República de Panamá es Parte de la Convención de Viena y signataria del Protocolo de Montreal desde enero de 1989 y ha venido promoviendo activamente, a través de la Unidad Nacional de Ozono del Ministerio de Salud (UNO/MINSA), la eliminación y control de las sustancias que agotan la capa de ozono (conocidas como SAO). La UNO/MINSA está bajo la Subdirección General de Salud Ambiental, organismo que depende directamente de la Dirección de Salud Pública.</p> <p>El Proyecto de Fortalecimiento Institucional es clave para que el país coordine y ejecute las acciones que le permiten cumplir con sus compromisos asumidos bajo el Protocolo de Montreal con relación al consumo de las SAO. Para el desarrollo del este proyecto, la UNO/MINSA interactúa con diversas instituciones gubernamentales y empresas del sector privado para la implementación del Proyecto de Fortalecimiento Institucional.</p> <p>La Oficina del PNUD-Panamá, como una de las agencias de implementación del Protocolo de Montreal, se hizo cargo de la gestión de los fondos del Proyecto de Fortalecimiento Institucional- Fase 6 desde el año 2014 hasta la fecha.</p> <p>Ver bitácora de riesgos en Informes Anuales y Atlas</p> <p>Se da seguimiento a los riesgos socioambientales. Ver SESP en el Anexo 2 y 3 de la Revisión Sustantiva 004/2022</p> | 3 | 2 |
| 1 | | |
| <p>8. ¿Están disponibles mecanismos de quejas para las personas afectadas por el proyecto, y se abordan las quejas (si las hay) para garantizar que cualquier daño percibido se mitigue eficazmente?</p> <ul style="list-style-type: none"> • 3: Las personas afectadas por el proyecto han sido informadas activamente del Mecanismo de Responsabilidad Corporativa (SRM/SECU) del PNUD y cómo acceder a él. Si el proyecto se clasifica como Riesgo Alto o Moderado a través del SESP, se establece un mecanismo de quejas a nivel de proyecto y se informa a las personas afectadas por el proyecto. Si se han recibido quejas, se abordan efectivamente de acuerdo con la Guía de SRM. (se debe cumplir con todas las cláusulas) • 2: Las personas afectadas por el proyecto han sido informadas del Mecanismo de Responsabilidad Corporativa del PNUD y cómo acceder a él. Si el proyecto se clasifica como de alto riesgo a través del SESP, se establece un mecanismo de quejas a nivel de proyecto y se informa a las personas afectadas por el proyecto. De haber recibido quejas, se les respondía, pero se enfrentan a desafíos para llegar a una resolución. • 1: Las personas afectadas por el proyecto no están informadas del Mecanismo de Responsabilidad Corporativa del PNUD. De haber recibido quejas, no se les ha respondido. (cualquiera puede ser cierto) <p><i>*Nota: La administración debe tomar acción o proveer una justificación de gestión sólida cuando la puntuación es 1.</i></p> <p>Evidencia:</p> <p>No ha habido reclamos.</p> | 3 | 2 |
| 1 | | |

VALORACIÓN DE LA GARANTÍA DE LA CALIDAD DEL PROYECTO: IMPLEMENTACIÓN

GESTIÓN Y SEGUIMIENTO

| | | |
|--|---|---|
| <p>9. ¿Es suficiente y adecuado el Plan de seguimiento y evaluación del proyecto (M&E)?</p> <ul style="list-style-type: none"> • 3: El proyecto tiene un plan de M&E integral e incorpora los costos. Las líneas de base, los metas, y los hitos están cumplimentados. Los datos de progreso de los indicadores en el Marco de Resultados y Recursos (RRF) del proyecto se informan regularmente utilizando fuentes de datos creíbles y se recopilan de acuerdo con la frecuencia indicada en el Plan, incluyendo los datos desglosados por sexo según corresponda. Todas las evaluaciones realizadas, si procede, cumplen plenamente con las normas de evaluación descentralizadas, incluyendo las normas de género de la UNEG. Las lecciones aprendidas, incluso durante las evaluaciones y/o las revisiones posteriores a la acción, se utilizan para tomar medidas correctivas cuando sea necesario. (se debe cumplir con todas las cláusulas) • 2: El proyecto tiene un plan de M&E que incorpora los costos, y la mayoría de las líneas de base y metas están cumplimentadas. Los datos de progreso con respecto a los indicadores en el RRF del proyecto se recopilan de forma regular, aunque puede haber algún desliz en la frecuencia indicada en el Plan, y las fuentes de datos no siempre son confiables. Todas las evaluaciones realizadas, si procede, cumplen con la mayoría de las normas de evaluación descentralizadas. Las lecciones aprendidas han sido capturadas, pero es posible que aún no se hayan utilizado para tomar medidas correctivas. (se debe cumplir con todas las cláusulas) • 1: El proyecto tiene un Plan de M&E, pero los costos no están claramente planificados ni presupuestados, o no son realistas. Los datos de progreso no se recopilan regularmente con respecto a los indicadores del RRF del proyecto. Es posible que las evaluaciones no cumplan con las normas de evaluación descentralizadas. Las lecciones aprendidas rara vez se capturan y se utilizan. Seleccione esta opción también si el proyecto no tiene un plan de M&E. <p><i>*Nota: La administración debe tomar acción o proveer una justificación de gestión sólida cuando la puntuación es 1</i></p> <p>Evidencia: Ver Marco de Resultados y Cuadro de Monitoreo y Evaluación en la Revisión Sustantiva 004/2022. Se preparan informes semestrales, anuales y finales para cada una de las Fases del Proyecto, de acuerdo al Cuadro de M&E. Ver informes de progreso</p> | 3 | 2 |
| | 1 | |
| <p>10. ¿Funciona el mecanismo de gobernanza del proyecto (es decir, la Junta del Proyecto o equivalente) según lo previsto?</p> <ul style="list-style-type: none"> • 3: El mecanismo de gobernanza del proyecto funciona bien y es un modelo para otros proyectos. Se ha reunido en la frecuencia acordada en el documento del proyecto, y las actas de las reuniones están registradas. Hay informes periódicos (al menos anuales) de progreso presentados a la junta del proyecto o equivalentes y abordan los resultados, riesgos y oportunidades. Está claro que la junta del proyecto revisa y utiliza evidencia explícitamente, incluidos datos de progreso, conocimientos, lecciones y evaluaciones, como base para informar las decisiones de gestión (por ejemplo, cambio de estrategia, enfoque, plan de trabajo.) (se debe cumplir con todas las cláusulas) • 2: El mecanismo de gobernanza del proyecto se ha reunido en la frecuencia acordada y las actas de las reuniones están archivadas. Se ha presentado un informe de progreso del proyecto a la junta del proyecto o equivalente al menos una vez en el último año, que abarca resultados, riesgos y oportunidades. (se debe cumplir con ambas cláusulas) • 1: El mecanismo de gobernanza del proyecto no se ha reunido en la frecuencia indicada en el documento del proyecto durante el año pasado y/o la junta del proyecto o equivalente no funciona como un órgano para la toma de decisiones del proyecto como se pretendía. <p><i>*Nota: La administración debe tomar acción o proveer una justificación de gestión sólida cuando la puntuación es 1.</i></p> <p>Evidencia: Ver Estructura de Gobernanza en Sección VII en la Revisión Sustantiva 004/2022. Anualmente se llevan a cabo las Juntas de Proyecto para analizar los resultados y dar seguimiento a los proyectos del Ministerio de Salud (PM, GEF, Kigali) La Junta de proyecto realizada el 7 de junio de 2022 aprobó lo siguiente: 1. Se acuerda la aprobación del Plan de Trabajo 2022 del Award 79203/Outputs 00121946: Fortalecimiento Institucional Ministerio de Salud – Unidad Nacional de Ozono Fase 9, su seguimiento trimestral para la entrega de resultados esperados y su ejecución financiera. 2. Se aprueba la finalización del Revisión Sustantiva 004/2022 del Proyecto Award 79203 que crea el nuevo Output 00131771 para la Fase 10 del Fortalecimiento Institucional Ministerio de Salud – Unidad Nacional de Ozono, que implica nuevos recursos por la suma de US\$191,360, la extensión en tiempo hasta junio de 2024 y la revisión de la estrategia, el marco de resultados, plan pluriannual, estructura de gobernanza, riesgos, entre otros anexos, según el nuevo formato revisado de Proyecto en diciembre de 2021.</p> <p>Ver Minutas de Juntas de Proyecto realizadas.</p> | 3 | 2 |
| | 1 | |

VALORACIÓN DE LA GARANTÍA DE LA CALIDAD DEL PROYECTO: IMPLEMENTACIÓN

| | | |
|---|---|----------|
| 11. ¿Se supervisan y gestionan adecuadamente los riesgos para el proyecto? <ul style="list-style-type: none"> • 3: El proyecto ha dado seguimiento activamente a los riesgos cada trimestre, incluyendo consultas con las partes interesadas clave y los asesores de seguridad, para identificar los riesgos continuos y emergentes y para evaluar si los principales supuestos siguen siendo válidos. Hay pruebas claras de que los planes de gestión pertinentes y las medidas de mitigación se están aplicando plenamente para abordar cada riesgo clave del proyecto, y se han actualizado para reflejar la última evaluación del riesgo. (se debe cumplir con todas las cláusulas) • 2: El proyecto ha dado seguimiento a los riesgos cada año, como lo demuestra el registro de riesgos actualizado. Se han realizado algunas actualizaciones en los planes de gestión y las medidas de mitigación. • 1: El registro de los riesgos no se ha actualizado según haya sido necesario. Puede haber algunas pruebas de que el proyecto ha dado seguimiento a los riesgos (incluyendo los riesgos de seguridad o incidentes) que pueden afectar el logro de los resultados del proyecto, pero no hay evidencia explícita de que se hayan tomado medidas de gestión para mitigar los riesgos. En el caso de un entorno de seguridad deteriorado, no se ha celebrado ninguna consulta con la Oficina de Seguridad del PNUD sobre las medidas apropiadas. <p><small>*Nota: La administración debe tomar acción cuando la puntuación es 1.</small></p> <p>Evidencia: Ver los riesgos en el Anexo 2 del SESP y en el Anexo 3 de la Revisión Sustantiva 00/2022 Ver bitácora de riesgos en los Informes de Progreso y en Atlas/Quantum</p> | 3 | 2 |
| | 1 | |

EFICIENCIA

| | | |
|--|-----------|-----------|
| 11. Se han movilizado recursos adecuados para lograr los resultados previstos. De lo contrario, se tomaron decisiones de gestión para ajustar los resultados esperados en el marco de resultados del proyecto. <p>Evidencia: Los recursos han sido movilizados.</p> | Si (3) | No (1) |
| 13. ¿Se adquieren y entregan los insumos del proyecto a tiempo para contribuir eficientemente a los resultados? <ul style="list-style-type: none"> • 3: El proyecto tiene un plan de adquisiciones actualizado. La implementación del plan está a tiempo o se anticipa a lo previsto. El proyecto revisa trimestralmente los cuellos de botella operativos para obtener insumos de manera oportuna y los aborda a través de acciones de gestión adecuadas. (se debe cumplir con todas las cláusulas) • 2: El proyecto tiene un plan de adquisiciones actualizado. El proyecto revisa anualmente los cuellos de botella operativos para obtener insumos de manera oportuna y los aborda a través de acciones de gestión apropiadas. (se debe cumplir con todas las cláusulas) • 1: El proyecto no tiene un plan de adquisiciones actualizado. El proyecto puede o no haber revisado los cuellos de botella operativos para obtener insumos de manera oportuna, sin embargo, no se han tomado medidas de gestión para abordarlos. <p>Evidencia: El Plan de Adquisiciones se prepara y se da seguimiento a su implementación. Ver Planes Anuales Operativos del Proyecto y Planes de Adquisiciones</p> | 3 | 2 |
| | 1 | |
| 14. ¿Existe un seguimiento y un registro periódico de la eficiencia de los costos teniendo en cuenta la calidad esperada de los resultados? <p>3: Hay pruebas de que el proyecto revisa periódicamente los costos según comparadores pertinentes (por ejemplo, otros proyectos u oficinas en los países) o los puntos de referencia de la industria para garantizar que el proyecto maximice los resultados que se pueden entregar con recursos determinados. El proyecto se coordina activamente con otros proyectos e iniciativas pertinentes en curso (PNUD u otros) para garantizar la complementariedad y buscar eficiencias siempre que sea posible (por ejemplo, actividades conjuntas.) (se debe cumplir con ambas cláusulas)</p> <p>2: El proyecto supervisa sus propios costos y proporciona ejemplos anecdóticos de eficiencias de costos (por ejemplo, gastando menos para obtener el mismo resultado), pero no hay un análisis sistemático de los costos ni ningún vínculo con la calidad esperada de los resultados entregados. El proyecto coordina las actividades con otros proyectos para lograr mejoras en la eficiencia de costes.</p> <p>1: Hay poca o ninguna evidencia de que el proyecto da seguimiento a sus propios costos y está considerando maneras de ahorrar dinero más allá de seguir las reglas de contratación estándar.</p> <p>Evidencia: En los años 2018-2019 no se presentaron mayores obstáculos técnicos, ni limitaciones en la gestión administrativa. Contingencias de tiempos, espacios y disponibilidad del personal se fueron resolviendo y</p> | 3 | 2 |
| | 1 | |

VALORACIÓN DE LA GARANTÍA DE LA CALIDAD DEL PROYECTO: IMPLEMENTACIÓN

superando oportunamente. Tampoco hubo cambios significativos en los planes operativos de los años 2018 y 2019. El Informe de Cierre de la Fase 7 se preparó y documentó de manera adecuada a mediados del 2019. En diciembre 2019, el Comité Ejecutivo del Fondo Multilateral del Protocolo de Montreal aprobó la solicitud de renovación de fondos para la Fase 9 al del proyecto.

Al inicio de la pandemia en el año 2020 se identificaron algunas limitaciones tecnológicas y contingencias técnico-administrativas que amenazaron el cumplimiento de los objetivos, tanto a nivel programático como operativo. El ajuste de procedimientos administrativos, arreglo de espacios y horarios presenciales, disponibilidad de computadoras portables y acceso o poco conocimiento de herramientas virtuales de comunicación fueron las principales contingencias, las cuales fueron rápidamente solucionadas. Para la adquisición de equipo computacional adecuado, programas y otros accesorios se realizaron consultas e hicieron los cambios presupuestarios pertinentes.

Ver CDR firmados en plataforma PROMPT
Ver sección VII / Plan Plurianual

EFICACIA

15. ¿Está el proyecto en camino de entregar sus resultados esperados?

Sí.
En la de la Fase 8 de Fortalecimiento Institucional (PS110329) la gestión administrativa del proyecto y de la UNO/MINSA en general, se ha visto fortalecida con la contratación de una asistente administrativa a principios de año 2020.

En cuanto a la gestión técnica-operativa, el sistema de adjudicación de cuotas de HCFC-22 y la actualización del registro de empresas opera eficientemente desde enero 2020. Es relevante indicar que, a pesar de la crisis económica provocada por el COVID19, no se ha visto un gran impacto en las importaciones de refrigerantes al país durante este período. En enero 2020 se distribuyeron 14.22 toneladas PAO entre las 28 empresas que solicitaron cuotas de HCFC-22; lo que representa un 35% de reducción de su consumo. Muchas de estas empresas (cerca del 30%) están gerenciadas por mujeres, lo cual es importante destacar dado que el tema de RAC y este tipo de posiciones están principalmente ligadas al género masculino.

Aún con los impactos causados por el COVID19, se mantiene la comunicación abierta y el intercambio de información con la mayoría de las partes interesadas, del sector público y privado, a través de consultas por correo electrónicos o de reuniones por las plataformas virtuales de TEAMS y /o ZOOM.

En cuanto al tema de capacitación para actores clave del proyecto, se concretaron varios talleres con un 62% de participación femenina.

Por otra parte, el trabajo de sensibilización y promoción está muy limitado debido a las medidas de distanciamiento social impuestas por el COVID19, imposibilitando este tipo las actividades con estudiantes, educadores y público en general. Sin embargo, es importante destacar que se han potenciado otros espacios para intercambiar información relevante del proyecto (con otros colegas de PNUD y del clúster de Ambiente y Desarrollo Sostenible) y para fortalecer las capacidades del equipo de la UNO/MINSA (con capacitaciones internas con expertos regionales y/o internacionales del PNUD y otras agencias de cooperación técnica). Para el 35° aniversario de la Capa de Ozono en septiembre 2020, con el apoyo del equipo de la UNO/MINSA y el PNUD, se elaboró y publicó un artículo de opinión en la revista digital "Somos Impacto Positivo" <https://somosimpactopositivo.com/impacto-ambiental/ozono-para-la-vida/>

Si
(3)

No
(1)

16. ¿Hubo revisiones periódicas del plan de trabajo para garantizar que el proyecto va por buen camino para lograr los resultados deseados e informar las correcciones del curso si es necesario?

- **3:** Los datos trimestrales de progreso han informado las revisiones periódicas del plan de trabajo del proyecto para garantizar que las actividades ejecutadas sean más propensas a lograr los resultados deseados. Hay evidencia de que los datos y las lecciones aprendidas (incluidas las evaluaciones y/o las revisiones posteriores a la acción) se han utilizado para informar las correcciones del curso, según sea necesario. Se han realizado todas las revisiones presupuestarias necesarias. (se debe cumplir con ambas cláusulas)
- **2:** Se ha realizado al menos una revisión del plan de trabajo por año para evaluar si las actividades del proyecto van en buen camino para lograr los resultados de desarrollo deseados (es decir, los productos). Puede haber o no evidencia de que los datos o lecciones aprendidas se han utilizado para informar la(s) revisión(es). Se han realizado todas las revisiones presupuestarias necesarias.
- **1:** Si bien el equipo del proyecto puede haber revisado el plan de trabajo al menos una vez durante el año pasado para garantizar que los productos se entreguen a tiempo, no se ha realizado ningún vínculo con la entrega de los resultados de desarrollo deseados. Seleccione esta opción también si no se ha realizado ninguna revisión del plan de trabajo por parte de la administración durante el año pasado.

*Nota: La administración debe tomar acción para una puntuación de 1.

Evidencia:

Ver Revisión Sustantiva 003/2020 y Plan de Trabajo Plurianual revisado en la Revisión Sustantiva 004/2022

3

2

1

VALORACIÓN DE LA GARANTÍA DE LA CALIDAD DEL PROYECTO: IMPLEMENTACIÓN

| | | |
|---|-----------|-----------|
| <p>17. ¿Se identifican y participan sistemáticamente los grupos objetivo, priorizando a los marginados y excluidos, a fin de garantizar que los resultados se alcancen según lo previsto?</p> <ul style="list-style-type: none"> • 3: El proyecto se dirige a grupos específicos y/o áreas geográficas, identificadas mediante el uso de fuentes de datos creíbles sobre sus necesidades de capacidad, privación y/o exclusión de oportunidades de desarrollo relevantes para el área de trabajo del proyecto. Hay pruebas claras de que los grupos objetivo están siendo alcanzados según lo previsto. El proyecto ha participado regularmente con grupos específicos durante el año pasado para evaluar si se están beneficiando según lo esperado y se realizaron ajustes si fuera necesario para refinar la focalización. (se debe cumplir con todas las cláusulas) • 2: El proyecto se dirige a grupos específicos y/o áreas geográficas, sobre la base de algunas pruebas de sus necesidades de capacidad, privación y/o exclusión de oportunidades de desarrollo relevantes para el área de trabajo del proyecto. Se proporcionan algunas pruebas para confirmar que los beneficiarios del proyecto son miembros de los grupos destinatarios. En el último año hubo cierto compromiso con los beneficiarios para evaluar si se están beneficiando según lo previsto. (se debe cumplir con todas las cláusulas) • 1: El proyecto no informa sobre grupos objetivo. No hay pruebas que confirmen que los beneficiarios del proyecto sean poblaciones que tienen necesidades de capacidad o están privadas y/o excluidas de las oportunidades de desarrollo pertinentes para el área de trabajo del proyecto. Es posible que haya habido algún compromiso con los beneficiarios para evaluar si se están beneficiando según lo esperado, pero ha sido limitado o no se ha producido en el último año. <p>Evidencia: Será importante mantener abiertos los canales de comunicación y el intercambio fluido de información técnica entre todas las partes interesadas, tanto públicas como privadas, para la efectiva toma de decisiones en la implementación de la nueva Enmienda de Kigali. Las actividades de sensibilización general y las celebraciones del Día Internacional del Ozono continuarán para los sectores relevantes de la población, asegurando también la distribución de material promocional / educativo y la difusión de información relevante a través de diferentes redes de comunicación. Por último, la NOU supervisará la terminación del HPMP-2 y el inicio del HPMP-3, así como también apoyará en el 2022 la preparación de Plan de Implementación de Kigali (KIP). Ver Informes de Proyecto Ver Revisión Sustantiva 004/2022</p> | Si (3) | No (1) |
|---|-----------|-----------|

SOSTENIBILIDAD & APROPIACIÓN NACIONAL

| | | |
|--|---|---|
| <p>18. ¿Están plenamente comprometidos las partes interesadas y los socios nacionales en la toma de decisiones, la ejecución y el seguimiento del proyecto?</p> <ul style="list-style-type: none"> • 3: Sólo los sistemas nacionales (es decir, adquisiciones, seguimiento, evaluación, etc.) se utilizan para implementar y dar seguimiento plenamente del proyecto. Todas las partes interesadas y socios pertinentes participan plena y activamente en el proceso, desempeñando un papel principal en la toma de decisiones, la implementación y el seguimiento de proyectos. (se debe cumplir con ambas cláusulas) • 2: Los sistemas nacionales (es decir, adquisiciones, seguimiento, evaluación, etc.) se utilizan para implementar y supervisar el proyecto, pero también se puede utilizar otro apoyo (como el apoyo a las oficinas en los países o los sistemas de proyectos) si es necesario. Todas las partes interesadas y socios pertinentes participan plena y activamente en el proceso, desempeñando un papel activo en la toma de decisiones de proyectos, la implementación y el seguimiento. (se debe cumplir con ambas cláusulas) • 1: Hay un compromiso relativamente limitado o ningún compromiso con las partes interesadas nacionales y los asociados en la toma de decisiones, la implementación y/o el seguimiento del proyecto. <p>*Nota: La administración debe tomar acción para una puntuación de 1.</p> <p>Evidencia: Es proyecto Support to NIM Ver Revisión Sustantiva 004/2022</p> | 3 | 2 |
| | 1 | |
| <p>19. Según fue necesario, se realiza un seguimiento periódico de los cambios en las capacidades y el rendimiento de las instituciones y los sistemas pertinentes para el proyecto. Los arreglos de implementación se han ajustado de acuerdo con los cambios en las capacidades de los socios.⁸</p> <ul style="list-style-type: none"> • 3: En los últimos dos años, los cambios en las capacidades y el rendimiento de las instituciones y los sistemas se han evaluado/previsto seguimiento exhaustivamente utilizando indicadores claros, métodos rigurosos de recopilación de datos y fuentes de datos creíbles, incluidas las actividades pertinentes de aseguramiento de HACT. Los arreglos de implementación se han revisado y ajustado formalmente, si | 3 | 2 |
| | 1 | |

⁸ Partes Responsables, Apoyo Directo a las Oficinas de País (DCOS), MoUs/LOA

VALORACIÓN DE LA GARANTÍA DE LA CALIDAD DEL PROYECTO: IMPLEMENTACIÓN

es necesario, de acuerdo con los socios de acuerdo con los cambios en las capacidades de los asociados. (se debe cumplir con ambas cláusulas)

- **2:** En los últimos dos años, el proyecto ha dado seguimiento a los cambios en las capacidades y el desempeño de las instituciones y sistemas nacionales pertinentes, utilizando indicadores y fuentes de datos razonablemente creíbles, incluidas las actividades pertinentes de aseguramiento de HACT. Se ha realizado algún ajuste en los arreglos de implementación si es necesario para reflejar los cambios en las capacidades de los asociados. (se debe cumplir con ambas cláusulas)
- **1:** El proyecto puede haber dado seguimiento a algunos cambios en las capacidades y el desempeño de las instituciones y sistemas nacionales pertinentes, sin embargo, no se han tenido en cuenta los cambios en los arreglos de implementación. Seleccione también esta opción si el proyecto no ha supervisado los cambios en las capacidades ni el rendimiento de las instituciones ni los sistemas nacionales pertinentes.

*Nota: La administración debe tomar acción para una puntuación de 1.

Evidencia:

Proyecto NIM Support

20. Los acuerdos de transición y el cese gradual se examinan periódicamente y se ajustan de acuerdo con los progresos realizados (incluidos los compromisos financieros y la capacidad).

- **3:** El mecanismo de gobernanza del proyecto ha revisado el plan de sostenibilidad del proyecto, incluidos los arreglos para la transición y el cese gradual, para garantizar que el proyecto esté encarrilado para lograr los requisitos establecidos en el plan. El plan se ha ajustado de acuerdo con el progreso necesario. (se debe cumplir con ambas cláusulas)
- **2:** Se ha revisado el plan de sostenibilidad del proyecto, que incluye disposiciones para la transición y el cese gradual, para garantizar que el proyecto esté encarrilado para lograr los requisitos establecidos en el plan.
- **1:** El proyecto puede tener un plan de sostenibilidad, pero no ha habido una revisión de esta estrategia desde que se desarrolló. Seleccione también esta opción si el proyecto no tiene una estrategia de sostenibilidad.

*Nota: La administración debe tomar acción para una puntuación de 1.

Evidencia:

A pesar de las limitaciones producidas por el COVID19, el Plan Operativo 2020 del Proyecto PS110329 se ejecutó el 82% de los recursos asignados. El proyecto logró alcanzar el objetivo de 35% reducción de HCFC establecidos para el año 2020, manteniendo la participación de actores clave, tanto del sector público como del privado. Los esfuerzos se concentraron en dar seguimiento de las medidas de control a la importación de los HCFC; fortalecer los esfuerzos para monitorear el comercio de las SAO en la Zona libre de Colón, monitorear la inclusión de los HFC y sus alternativas en el control de las importaciones; procurar la sostenibilidad del desarrollo de capacidades para los funcionarios de Aduanas, el MINSA y otras instituciones clave; y presentar oportunamente de los informes anuales al Fondo y la Secretaría del Protocolo de Montreal. Aunque no se pudo dar un desarrollo de actividades de sensibilización por efectos del COVID19, el 35° aniversario de la capa de ozono se conmemoró con un artículo en una revista digital destacada y se han mantenido abiertos los canales de comunicación e intercambio de información técnica entre las partes interesadas. También se ha continuado el apoyo a la ejecución de los proyectos de HPMP-2 y Actividades Habilitadoras de la Enmienda de Kigali; así como a la preparación del HPMP-3 y la edición final del Plan Nacional de Enfriamiento.

3

2

1

ANEXO 2. DIAGNÓSTICO SOCIAL Y AMBIENTAL (Formato SESP 2021, Versión 1)

Información sobre el Proyecto

| Información sobre el proyecto | |
|---|---|
| 1. Título del proyecto | “Fortalecimiento de la Unidad de Ozono – Fase 10” |
| 2. Número del proyecto (ej. Número de Project ID en Atlas, PIMS+) | Award 79203 / Output 131771 |
| 3. Ubicación (mundial/región/país) | Panamá |
| 4. Estado del proyecto (Diseño o Implementación) | Implementación |
| 5. Fecha | Agosto 2022 |

Parte A. Integración de los principios generales para fortalecer la sostenibilidad social y ambiental

PREGUNTA 1: ¿Cómo integra el proyecto los principios globales de manera tal de fortalecer la sostenibilidad social y ambiental?

Describa brevemente en el espacio a continuación la manera en que el proyecto incorpora el enfoque basado en los derechos humanos

El enfoque basado en los derechos humanos se refiere, no solo a los derechos civiles y políticos, sino también al derecho de todas las personas a vivir y desarrollarse en un medio ambiente sano en particular, las personas necesitan y tienen derecho al aire y la protección de la capa de ozono como medio para prevenir las repercusiones negativas a su salud y que abone a la creación de condiciones de bienestar.

Este proyecto se formula en el marco de la implementación de la estrategia del país para la protección de la capa de ozono, en cumplimiento de sus compromisos bajo el Protocolo de Montreal y sus enmiendas y otros instrumentos internacionales. En particular, el proyecto privilegia aspectos fundamentales del enfoque en DDHH como la recopilación de información fidedigna sobre el estado del consumo de HCFC y HFC en Panamá, el fortalecimiento de las capacidades de diversas instituciones nacionales para la coordinación de medidas relacionadas a la implementación de acuerdos internacionales, y la participación activa y comprometida de varios socios: el gobierno nacional, representantes de la sociedad civil y del sector privado, entre otros.

*En este sentido, la **prioridad del proyecto es lograr que los actores claves y socios estratégicos se apropien de sus roles y responsabilidades.** Para lograrlo, el proyecto propone una estrategia basada en procesos de consulta, reuniones informativas de avance y espacios para la coordinación de acciones conjuntas. Los resultados del trabajo continuo realizado entre los actores y socios estratégicos del proyecto mejorarán al lograr fortalecer los canales de comunicación y los lazos institucionales que han garantizado el éxito de las estrategias adelantadas por el Gobierno en las fases previas del proyecto de Fortalecimiento Institucional. El desarrollo mancomunado de actividades entre actores será fundamental para asegurar la transparencia y la representatividad de las políticas, regulaciones y alternativas que sustenten un desarrollo sostenible y promuevan los derechos humanos.*

Además, se desarrollarán acciones de sensibilización, con la participación de actores públicos y privados, lo cual les permitirá una efectiva toma de decisiones en torno a las estrategias del país en el marco de la implementación del Protocolo de Montreal y la nueva Enmienda de Kigali.

Vea más en <http://hrbaportal.org/the-human-rights-based-approach-to-development-cooperation-towards-a-common-understanding-among-unagencies>.

El Proyecto contribuye de forma directa a los DDHH según el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales como el derecho a la transparencia de las instituciones, acceso a información, eficiencia del gasto y la gestión pública.

En el espacio a continuación, describa brevemente la manera en que el proyecto pretende mejorar la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer

“Los derechos humanos de la mujer y de la niña son parte inalienable, integrante e indivisible de los derechos humanos universales.” Este compromiso ha sido reafirmado con la aprobación de la Agenda 2030 y de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), el cual incluye al ODS 5 que dispone poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo, a empoderarlas y a eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación.

El proyecto contribuirá a promover una mayor inserción de las mujeres en el ámbito de los sectores de refrigeración y aire acondicionado y de otros sectores vinculados a la implementación del Protocolo de Montreal, a través de las acciones de capacitación y sensibilización, los procesos de consulta y los espacios de participación que se desarrollarán.

Se impulsará la participación de las mujeres en el marco del proceso de fortalecimiento de las capacidades institucionales para el control de las SAO y los HFC, incluyendo la realización de un taller para la internalización del enfoque de género. El material de entrenamiento y los productos de conocimiento, de carácter técnico o no técnico, transversalizarán el tema de género.

Se realizarán esfuerzos para crear espacios para la participación de la mujer en el proceso de articulación con las instituciones nacionales y las agencias de implementación. Estos esfuerzos serán documentos de los informes de seguimiento del proyecto, en los que se sistematizará el abordaje en torno a los temas de género.

El indicador para las políticas de igualdad de género de todos los productos del proyecto se ha calificado como GEN2.

Describa brevemente en el espacio a continuación la manera en que el proyecto incorpora la sostenibilidad ambiental

Este proyecto corresponde a la Fase X de la estrategia de fortalecimiento institucional del país para implementar todas las acciones nacionales necesarias para el cumplimiento de los compromisos del Protocolo de Montreal y sus enmiendas, incluyendo los proyectos nacionales para la eliminación de los CFC, el plan de gestión para la eliminación de los HCFC y el plan de implementación de la Enmienda de Kigali, los cuales en su conjunto integran la estrategia adoptada por el Gobierno de la República de Panamá para contribuir a la protección de la capa de ozono. Esta estrategia se encuentra incorporada al Programa nacional de sustancias químicas y refleja el interés del gobierno sobre el uso de estas sustancias y sus implicaciones para la salud humana y el medio ambiente global.

Enmarcado en el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), especialmente en el objetivo 3: “Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades” y el objetivo 12: “Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles”, el proyecto contribuirá a eliminar el consumo de HCFC y HFC, a través del fortalecimiento del marco legal y las capacidades nacionales para el seguimiento de las medidas de control de importación de HCFC y HFC; el mantenimiento de los canales de comunicación y el intercambio fluido de información técnica entre todas las partes interesadas, tanto pública como privadas, para la efectiva toma de decisiones en la implementación de la nueva Enmienda de Kigali enfocada en protección del sistema climático global; las actividades de sensibilización a tomadores de decisión y a la población en general sobre el Protocolo de Montreal y sus enmiendas y la supervisión y el apoyo a la implementación del Plan de Gestión para la eliminación de los HCFC, así como a la preparación y presentación del Plan de Implementación de Kigali (KIP, por sus siglas en inglés).

Describa brevemente en el espacio a continuación la manera en que el proyecto fomenta la rendición de cuenta de los actores clave

El PNUD será respetuoso de los acuerdos multilaterales de medio ambiente firmados por Panamá (esto incluye lo de apoyar las políticas de sostenibilidad) como por ejemplo el Convenio de Naciones Unidas sobre Cambio Climático y Acuerdo de París, la Agenda 2030 y Objetivos de Desarrollo Sostenible, la Convención sobre Diversidad Biológica, entre otros, incluyendo el Acuerdo de Escazú sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe . El PNUD desde los aspectos logísticos tomará en cuenta las directrices de Greening the Blue y Greening Moonshot para que el ProDoc en todo momento contemple medidas de eficiencia en el uso de los recursos y sigan las líneas de reducir y reciclar.

La rendición de cuenta de los actores clave se fomenta a través del empleo de los siguientes instrumentos:

- Junta de Proyectos
- Sistematización de cada fase del proyecto de fortalecimiento institucional
- Reuniones de consultas con actores claves y socios estratégicos
- Informes Semestrales y Anuales de Proyecto
- Plataforma de transparencia del PNUD.

Parte B. Identificación y gestión de los riesgos sociales y ambientales




| PREGUNTA 2: ¿Cuáles son los posibles riesgos sociales y ambientales? <i>Nota: Complete el Adjunto 1 del SESP antes de responder la Pregunta 2.</i> | PREGUNTA 3: ¿Cuál es el nivel de importancia de los posibles riesgos sociales y ambientales? <i>Nota: Responda las preguntas 4 y 5 a continuación antes de pasar a la pregunta 5</i> | | | PREGUNTA 6: Describa las medidas de evaluación y gestión para los riesgos de importancia Moderada, Considerable o Alta |
|--|--|---|---|---|
| Descripción del riesgo (detallado por eventos, causas e impactos) | Impacto y Probabilidad (1-5) | Importancia (Baja, Moderada, Considerable, Alta) | Comentarios (opcional) | Descripción de las medidas de evaluación y gestión para los riesgos de importancia Moderada, Considerable o Alta |
| Riesgo 1: ¿El proyecto podría implicar o conducir a impactos adversos sobre la igualdad de género y/o la situación de mujeres y niñas? Sí P.9 | I = 1 P = 2 | Baja | La importación y comercialización de gases refrigerantes, los servicios de refrigeración y aire acondicionado (RAC), la manufactura de espumas, sectores vinculados a la implementación del Protocolo de Montreal han estado ligados culturalmente al género masculino. | El proyecto contribuirá a promover una mayor inserción de las mujeres en el ámbito de los sectores de refrigeración y aire acondicionado y de otros sectores vinculados a la implementación del Protocolo de Montreal, a través de las acciones de capacitación y sensibilización, los procesos de consulta y los espacios de participación que se desarrollarán. |

| | | | | |
|--|--------------------------|--|---|--|
| <p>Riesgo 3: ¿El proyecto podría implicar o conducir a quejas u objeciones de los actores clave potencialmente afectados? Sí P.14</p> | <p>I = 2 P = 1</p> | <p>Baja</p> | <p>La revisión del marco regulatorio para el control de las SAO y la inclusión de los HFC requerirá de la adopción de mecanismos adicionales de control aplicables a las importaciones y a la comercialización de estas sustancias y los productos que las contienen.</p> | <p>La revisión y evaluación del marco regulatorio para la inclusión de las medidas de control de los HFC se desarrollará siguiendo un proceso de consulta y participación que involucrará a todas las partes interesadas. Se desarrollarán acciones de sensibilización e intercambio de información técnica con la finalidad de apoyar al proceso de toma de decisiones que sustentará la adopción del nuevo marco regulatorio.</p> |
| PREGUNTA 4: ¿Cuál es la categorización general del riesgo del proyecto? | | | | |
| | | | | |
| Riesgo bajo | | <input checked="" type="checkbox"/> | | |
| Riesgo moderado | | <input type="checkbox"/> | | |
| Riesgo considerable | | <input type="checkbox"/> | | |
| Riesgo alto | | <input type="checkbox"/> | | |
| PREGUNTA 5: Sobre la base de los riesgos identificados y su categorización, ¿cuáles son los requisitos relevantes de los SES? (marque todos los que correspondan) | | | | |
| Pregunta únicamente para los proyectos con riesgo moderado, considerable y alto | | | | |
| <p>¿Se requiere evaluación? (marque si la respuesta es "Sí")</p> | <input type="checkbox"/> | | <p>Estado? (completo, planificado)</p> | |
| <p>Si la respuesta es sí, indique el estado y tipo</p> | <input type="checkbox"/> | Evaluación específica(s de planes de gestión | | |
| | <input type="checkbox"/> | ESIA (Evaluación de Impacto Social y Ambiental) | | |
| | <input type="checkbox"/> | SESA (Evaluación Estratégica Social y Ambiental) | | |
| <p>¿Se requieren planes de gestión? (marque si la respuesta es "Sí")</p> | | | | |
| <p>Si la respuesta es sí, indique el tipo</p> | | Planes de gestión específicos (por ej. Plan de Acción con perspectiva de Género, Plan de Respuesta ante Emergencias, Plan de Gestión de Residuos, otros) | | |
| | <input type="checkbox"/> | ESMP (Plan de Gestión Social y Ambiental que puede incluir una variedad de planes específicos) | | |
| | <input type="checkbox"/> | ESMF (Marco de Gestión Social y Ambiental) | | |
| <p>Sobre la base de los riesgos identificados,</p> | | | <p>Comentarios (no obligatorios)</p> | |

| | | | |
|--|---|--------------------------|--|
| | ¿qué normas de nivel de proyecto/principio se activan? | | |
| | Principio fundamental: No Dejar a Nadie Atrás | | |
| | Derechos humanos | <input type="checkbox"/> | |
| | Equidad de género y empoderamiento de la mujer | X | |
| | Rendición de cuentas | X | |
| | 1. Conservación de la biodiversidad y gestión sostenible de los recursos naturales | <input type="checkbox"/> | |
| | 2. Mitigación y adaptación al cambio climático y a los Riesgos de Desastre | <input type="checkbox"/> | |
| | 3. Seguridad y salud de la comunidad y condiciones laborales | <input type="checkbox"/> | |
| | 4. Patrimonio cultural | <input type="checkbox"/> | |
| | 5. Desplazamiento y reasentamiento | <input type="checkbox"/> | |
| | 6. Pueblos indígenas | <input type="checkbox"/> | |
| | 7. Condiciones laborales y los trabajadores | <input type="checkbox"/> | |
| | 8. Prevención de la contaminación y uso eficiente de los recursos | <input type="checkbox"/> | |

Aprobación definitiva

La revisión final en la etapa de diseño no estará completa hasta que se incluyan las siguientes firmas:

| Firma | Fecha | Descripción |
|---|----------|--|
| Asesor de certificación de calidad (QA) José De Gracia Oficial de Programa a.i.  | 11/11/22 | Funcionario del PNUD responsable del proyecto, normalmente un oficial de programa del PNUD. Su firma final confirma que ha "verificado" para garantizar que el SESP se ha ejecutado correctamente. |
| Aprobador de la garantía de calidad (QA) Aleida Ferreyra , Representante Residente Adjunta  | 22/11/22 | Director superior del PNUD, normalmente el Director Adjunto para el País (DCD), Director para el País (CD), Representante Residente Adjunto (DRR) o Representante Residente (RR). Este funcionario no puede ser el mismo que el Asesor de QA. La firma final confirma que han "visado" el SESP antes de enviarlo al PAC. |
| Presidente del PAC María del Carmen Sacasa Representante Residente  | 25/11/22 | Presidente del PAC de parte del PNUD. En algunos casos, también puede ser el Oficial de aprobador de QA. La firma final confirma que el SESP se consideró parte de la evaluación del proyecto y tomado en cuenta en las recomendaciones del PAC. |

Adjunto 1 del SESP. Lista de verificación del diagnóstico de los riesgos sociales y ambientales

| Lista de verificación de los posibles <u>riesgos</u> sociales y ambientales | Respuesta (Sí/No) |
|--|--------------------------|
| INSTRUCCIONES: La lista de verificación de los riesgos fungirá como una ayuda para las preguntas 2 a 6 del Modelo de Diagnóstico. Las respuestas a las preguntas de la lista de verificación ayudan a (1) identificar los riesgos potenciales, (2) determinar la categorización general de riesgos del proyecto, y (3) determinar el nivel requerido de medidas de evaluación y gestión. Consulte el conjunto de herramientas de SES para obtener más orientación sobre cómo abordar las preguntas de verificación. | |
| Principio Fundamental: No dejar a Nadie Atrás Derechos humanos | Respuesta (Sí/No) |
| P.1 ¿Las comunidades o individuos locales han planteado inquietudes en materia de derechos humanos con respecto al proyecto (ej. durante el proceso de involucramiento de los actores claves, a través de quejas o declaraciones públicas)? | <i>No</i> |
| P.2 ¿Hay algún riesgo de que los garantes de derechos (ej. agencias gubernamentales) no tengan la capacidad necesaria para cumplir con sus obligaciones en este proyecto? | <i>No</i> |
| P.3 ¿Hay algún riesgo de que los titulares de los derechos (ej. personas afectadas por el proyecto) no tengan la capacidad de reivindicar sus derechos? | <i>No</i> |
| ¿El proyecto podría implicar o conducir a: | |
| P.4 impactos adversos relativos al disfrute de los derechos humanos (civiles, políticos, económicos, sociales o culturales) de la población afectada y particularmente de los grupos marginados? | <i>No</i> |
| P.5 alguna probabilidad de que el proyecto tenga efectos adversos en materia de desigualdad o discriminación para las poblaciones afectadas, particularmente de las personas que viven en pobreza o grupos o individuos marginados o excluidos? ⁹ <i>Mitigación</i> | <i>No</i> |
| P.6 la restricción de la disponibilidad, la calidad y el acceso a los recursos o servicios básicos, en particular para los grupos o individuos marginados? | <i>No</i> |
| P.7 la intensificación de conflictos o la generación de violencia entre comunidades e individuos afectados? | <i>No</i> |
| Igualdad de género y empoderamiento de la mujer | |
| P.8 ¿Los grupos/líderes mujeres han planteado inquietudes en materia de igualdad de género en relación con el proyecto durante el proceso de involucramiento de los actores claves, a través de quejas o declaraciones públicas? | <i>No</i> |
| ¿El proyecto podría implicar o conducir a: | |
| P.9 impactos adversos sobre la igualdad de género y/o la situación de mujeres y niñas? | <i>Sí</i> |
| P.10 situaciones de discriminación contra la mujer sobre la base de su género, especialmente con respecto a la participación en el diseño y la implementación y acceso a oportunidades y beneficios? | <i>No</i> |

⁹ No se admite la discriminación por razones de raza, etnia, género, edad, idioma, discapacidad, orientación sexual, religión, opinión política o de otro tipo, origen nacional, social o geográfico, propiedad, nacimiento u otro estado, incluido como indígena o miembro de una minoría. Se entiende que las referencias a "mujeres y hombres" u otros similares incluyen a hombres y mujeres, niños y niñas, y otros grupos discriminados sobre la base de su identidad de género, como personas transgénero o transexuales.

| | | |
|---|--|----|
| P.11 | la limitación a la habilidad de las mujeres de usar, desarrollar y proteger los recursos naturales, tomando en cuenta los distintos roles y posiciones de hombres y mujeres en el acceso a bienes y servicios ambientales? <i>Por ejemplo, las actividades podrían desembocar en la degradación o agotamiento de los recursos naturales en comunidades que dependen de estos recursos para su sustento y bienestar.</i> | No |
| P.12. | la intensificación de riesgos de violencia de género? <i>Por ejemplo, a través de la afluencia de trabajadores a una comunidad, los cambios en la dinámica de poder de la comunidad y del hogar, la mayor exposición a lugares y/o transportes públicos inseguros, etc.</i> | No |
| Sostenibilidad ambiental y Resiliencia: Las preguntas referidas al diagnóstico de los riesgos de sostenibilidad ambiental y resiliencia se incluyen en las preguntas relacionadas con el estándar específico a continuación. | | |
| Rendición de Cuentas | | |
| ¿El proyecto podría implicar o conducir a: | | |
| P.13 | exclusión de cualquier actor clave potencialmente afectado, en particular los grupos marginados y las personas excluidas (incluidas las personas con discapacidad), de participar plenamente en las decisiones que puedan afectarle? | No |
| P.14 | quejas u objeciones de los actores clave potencialmente afectados? | Sí |
| P.15 | los riesgos de represalias contra los actores clave que expresen preocupaciones o quejas, o que traten de participar en el proyecto o de obtener información sobre el mismo? | No |
| Estándares a nivel de proyecto | | |
| Estándar 1: Conservación de la biodiversidad y gestión sostenible de los recursos naturales | | |
| ¿El proyecto podría implicar o conducir a: | | |
| 1.1 | impactos adversos en los hábitats (por ejemplo, hábitats modificados, naturales y críticos) y/o en los ecosistemas o los servicios que estos prestan? <i>Por ejemplo, a través de la pérdida, la conversión, la degradación o la fragmentación de los hábitats y los cambios hidrológicos.</i> | No |
| 1.2 | actividades propuestas dentro de hábitats críticos y/o zonas ambientalmente sensibles o sus alrededores, incluidas áreas protegidas legalmente (por ejemplo, reservas naturales, parques nacionales), zonas cuya protección ha sido propuesta o áreas reconocidas como tal por fuentes validadas y/o pueblos indígenas o comunidades locales? | No |
| 1.3 | cambios en el uso del suelo y los recursos que podrían afectar adversamente los hábitats, los ecosistemas y/o los medios de sustento? (Nota: Si se deben aplicar restricciones y/o limitaciones de acceso a las tierras, vea el Estándar 5). | No |
| 1.4 | riesgos para especies en peligro de extinción? | No |
| 1.5 | el riesgo de introducción de especies exóticas invasivas? | No |
| 1.6 | la cosecha de bosques naturales, desarrollo de plantaciones o reforestación? | No |
| 1.7 | impactos adversos en los suelos? | No |
| 1.8 | la producción de bosques naturales, desarrollo de plantaciones, o reforestación? | No |

| | | |
|--|---|----|
| 1.9 | la producción agrícola significativa? | No |
| 1.10 | la producción y/o cosecha de poblaciones de peces u otras especies acuáticas? | No |
| 1.11 | la extracción, el desvío o la acumulación significativa de aguas superficiales o subterráneas? <i>Por ejemplo, construcción de represas, embalses, desarrollo de cuencas fluviales, extracción de aguas subterráneas.</i> | No |
| 1.12 | el manejo o la utilización de organismos genéticamente modificados/organismos vivos modificados? ¹⁰ | No |
| 1.13 | el uso de recurso genéticos (es decir, recolección y/o cosecha, desarrollo comercial)? ¹¹ | No |
| 1.14 | preocupaciones ambientales transfronterizas o mundiales potencialmente adversas? | No |
| Estándar 2: Cambio climático y Riesgo de Desastre | | |
| ¿El proyecto podría implicar o conducir a: | | |
| 2.1 | áreas expuestas a peligros tales como terremotos, inundaciones, derrumbes, vientos fuertes, marejadas ciclónicas, tsunamis o erupciones volcánicas? | No |
| 2.2 | resultados sensibles o vulnerables a posibles impactos del cambio climático? <i>Por ejemplo, por aumento de precipitaciones, sequías, temperaturas, salinidad, eventos extremos, terremotos.</i> | No |
| 2.3 | un aumento de la vulnerabilidad social y ambiental al cambio climático o riesgo de desastre ahora o en el futuro (conocidas también como prácticas inadaptadas)? <i>Por ejemplo, los cambios en la planificación del uso del suelo pueden estimular la urbanización ulterior de terrenos inundables, posiblemente aumentando la vulnerabilidad de la población al cambio climático, especialmente a las inundaciones</i> | No |
| 2.4 | el aumento de la emisión de gases de efecto invernadero, emisiones de carbono negro u otros factores de cambio climático? | No |
| Estándar 3: Seguridad y salud de la comunidad y condiciones laborales | | |
| ¿El proyecto podría implicar o conducir a: | | |
| 3.1 | el desarrollo de obras de infraestructura a gran escala (por ejemplo, embalses, caminos, edificios)? (Nota: Los fondos GEF no financian proyectos que involucren la construcción o restauración de grandes represas) | No |
| 3.2 | la contaminación atmosférica, ruidos, vibraciones, tráfico, lesiones, peligros físicos, mala calidad de las aguas superficiales debido a la escorrentía, erosión, saneamiento? | No |
| 3.3 | fallas de componentes estructurales que plantean riesgos para la comunidad (por ejemplo, el colapso de edificios o infraestructura)? | No |
| 3.4 | un aumento en los riesgos sanitarios por enfermedades transmitidas por el agua u otros vectores (por ejemplo, hábitats de reproducción temporal), enfermedades transmisibles y no transmisibles, trastornos nutricionales, salud mental? | No |

¹⁰ Referirse a la [Convención de Diversidad Biológica](#) y su [Protocolo sobre Biodiversidad de Cartagena](#)

¹¹ Referirse a la [Convención de Diversidad Biológica](#) y su [Protocolo de Nagoya](#) sobre acceso y participación en los beneficios

| | | |
|--|--|----|
| 3.5 | el transporte, almacenamiento, y uso y/o eliminación de materiales peligrosos o nocivos (por ejemplo, explosivos, combustible y otras sustancias químicas durante la construcción y la operación)? | No |
| 3.6 | impactos adversos en ecosistemas y en los servicios relevantes de los ecosistemas en temas de salud de la comunidad (por ejemplo, alimentos, purificación de las aguas superficiales, amortiguadores naturales de las inundaciones)? | No |
| 3.7 | la afluencia de trabajadores de proyectos a las zonas de proyectos? | No |
| 3.8 | contratación de personal de seguridad para proteger las instalaciones y los bienes o para apoyar las actividades de los proyectos? | No |
| Estándar 4: Patrimonio cultural | | |
| ¿El proyecto podría implicar o conducir a: | | |
| 4.1 | actividades adyacentes o dentro de un sitio de Patrimonio Cultural? | No |
| 4.2 | excavaciones significativas, demoliciones, movimiento de tierra, inundaciones u otros cambios ambientales? | No |
| 4.3 | intervenciones que podrían afectar negativamente sitios, estructuras u objetos de valor histórico, cultural, artístico, tradicional o religioso o patrimonio cultural intangible (por ejemplo, conocimientos, innovaciones, prácticas)? (Nota: Los proyectos destinados a proteger y conservar el Patrimonio cultural también pueden tener impactos adversos inesperados). | No |
| 4.4 | alteraciones de los paisajes y características naturales con significado cultural? | No |
| 4.5 | el uso de formas tangibles y/o intangibles de patrimonio cultural para fines comerciales u otros? | No |
| Estándar 5: Desplazamiento y reasentamiento | | |
| ¿El proyecto podría implicar o conducir a: | | |
| 5.1 | el desplazamiento físico total o parcial y transitorio o permanente (incluso personas sin derecho a reclamar por las tierras)? | No |
| 5.2 | el desplazamiento económico (por ejemplo, pérdida de activos o acceso a recursos debido a la adquisición o restricciones de acceso a la tierra, incluso sin que exista reubicación física)? | No |
| 5.3 | desalojos forzados? ¹² | No |
| 5.4 | impactos en los sistemas de tenencia de la tierra y/o derechos comunitarios a la propiedad/derechos consuetudinarios a la tierra, los territorios y/o los recursos? | No |
| Estándar 6: Pueblos indígenas | | |
| ¿El proyecto podría implicar o conducir a: | | |
| 6.1 | áreas donde residan pueblos indígenas (incluida el área de influencia del proyecto)? | No |
| 6.2 | actividades en tierras y territorios reivindicados por pueblos indígenas? | No |

¹² Los desalojos forzados incluyen acciones y/u omisiones que implican el desplazamiento obligado o involuntario de individuos, grupos o comunidades de su hogar y/o tierras y recursos comunitarios que ocupaban o de los cuales dependen, dejando de ese modo al individuo, grupo o comunidad sin la capacidad de vivir o trabajar en una vivienda, residencia o ubicación en particular, sin proveer ni permitir el acceso a formas adecuadas de protección legal u otras.

| | | |
|--|---|----|
| 6.3 | impactos (positivos o negativos) sobre los derechos, las tierras, los recursos naturales, los territorios y los modos de vida tradicionales de los pueblos indígenas (independientemente de si dichos pueblos tienen títulos de propiedad legales sobre dichos terrenos, independientemente de si el proyecto está situado dentro o fuera de las tierras y territorios habitados por los pueblos afectados, o si los pueblos indígenas son reconocidos como tales por el país en cuestión)? <i>Si la respuesta a la pregunta de selección 6.3 es "sí", entonces los posibles impactos de riesgo se consideran significativos y el proyecto se clasificará como de Riesgo Considerable o de Alto Riesgo</i> | No |
| 6.4 | la falta de consultas culturalmente apropiadas destinadas a conseguir el consentimiento previo, libre e informado sobre temas que podrían afectar los derechos e intereses, las tierras, los recursos, los territorios y los medios de subsistencia tradicionales de los pueblos indígenas involucrados? | No |
| 6.5 | el uso y/o el desarrollo comercial de recursos naturales en tierras y territorios reivindicados por pueblos indígenas? | No |
| 6.6 | que se produzcan desalojos forzados o el desplazamiento económico o físico total o parcial de pueblos indígenas, incluso a través de restricciones de acceso a tierras, territorios y recursos? | No |
| 6.7 | un impacto negativo sobre las prioridades de desarrollo de los pueblos indígenas, tal y como ellos las definen? | No |
| 6.8 | un riesgo sobre las formas de vida tradicionales y la supervivencia física y cultural de los pueblos indígenas? | No |
| 6.9 | un impacto sobre el patrimonio cultural de los pueblos indígenas, incluso a través de la comercialización o uso de sus conocimientos y prácticas tradicionales? <i>Procurar que las respuestas sean consistentes con aquellas brindadas en el Estándar 4, siempre y cuando sea apropiado.</i> | No |
| Estándar 7: Condiciones laborales y de los trabajadores | | |
| <i>¿El proyecto podría implicar o conducir a: (nota: aplica a trabajadores del proyecto y contratados)</i> | | |
| 7.1 | condiciones de trabajo que no se ajustan a las leyes laborales nacionales y a los compromisos internacionales? | No |
| 7.2 | condiciones de trabajo que pueden negar la libertad de asociación y la negociación colectiva? | No |
| 7.3 | trabajo infantil? | No |
| 7.4 | trabajo forzoso? | No |
| 7.5 | condiciones de trabajo discriminatorias y/o la falta de igualdad de oportunidades? | No |
| 7.6 | riesgos para la salud y la seguridad en el trabajo debidos a los peligros físicos, químicos, biológicos y psicosociales (incluida la violencia y el acoso) a lo largo del ciclo de vida del proyecto? | No |
| Estándar 8: Prevención de la contaminación y uso eficiente de los recursos | | |
| <i>¿El proyecto podría implicar o conducir a:</i> | | |
| 8.1 | la emisión de contaminantes al medioambiente debido a circunstancias rutinarias y no rutinarias, con el potencial de causar impactos adversos locales, regionales y/o transfronterizos? | No |
| 8.2 | la generación de desechos (tanto peligrosos como no peligrosos)? | No |

| | | |
|-----|---|----|
| 8.3 | la fabricación, comercialización, liberación y/o uso de productos químicos y/o materiales peligrosos? | No |
| 8.4 | el uso de productos o materiales químicos prohibidos internacionalmente o sujetos a procesos de eliminación gradual? <i>Por ejemplo, DDT, PCB y otros productos químicos que están incluidos en convenios internacionales como el Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes, el Protocolo de Montreal, la Convención de Minamata, la Convención de Basilea, la Convención de Rotterdam.</i> | No |
| 8.5 | la aplicación de pesticidas que pueden tener efectos negativos sobre el medioambiente o la salud humana? | No |
| 8.6 | el consumo de cantidades considerables de materias primas, energía y/o agua? | No |

ANEXO: 3

Análisis de Riesgo: Utilice el modelo de Registro de Riesgos ([Risk Log template](#)). Refiérase a la Descripción del Registro del Riesgo ([Deliverable Description of the Risk Log](#)) para obtener instrucciones al respecto.

| # | Descripción del riesgo | Fecha de Identificación | Tipo (Ambiental, Financiero, Operativo, Organizacional, Político, Regulatorio, Estratégico, Socioambiental, Otro) | Descripción del efecto del riesgo. | Medidas de mitigación/ Respuesta de la Administración | Propietario (Quien debe mantener vigilado el riesgo) | Presentado / Actualizado por | Última Actualización | Estado (superado, en reducción, en aumento, sin cambio) |
|---|--|-------------------------|---|---|---|--|--------------------------------------|----------------------|---|
| | | | | Probabilidad (P) e Impacto (I) 1: bajo. 5: alto | | | | | |
| 1 | La estricta aplicación o cambios en el marco regulatorio para el control de las SAO y HFC, incrementa la posibilidad de comercio ilícito | Jul-22 | Regulatorio | Regresión de las medidas de control de las SAO y HFC y de las metas de cumplimiento. P = 3; I = 3 | Fortalecimiento de las capacidades de la UNO/MINSA y estrecha coordinación con Aduanas y los importadores de SAO y HFC | Coordinadora del proyecto PNUD/MINSA | Coordinadora del proyecto PNUD/MINSA | Jul-22 | Sin cambio |
| 2 | Cambio en la estructura del Organismo ejecutor MINSA, lo que podría conllevar cambios en las prioridades y en el personal directivo. | Jul-22 | Político | La falta de apoyo institucional a la temática del Protocolo de Montreal podría ocasionar retrasos en la implementación y el incumplimiento de los objetivos planteados. P = 2; I = 2 | El proyecto ha previsto una estructura de ejecución y gobernanza que permitirá permanecer en contacto con los directivos encargados de la toma de decisión. | Coordinadora del proyecto PNUD/MINSA | Coordinadora de proyecto PNUD/MINSA | Jul-22 | Sin cambios |
| 3 | Débil coordinación institucional | Jul-22 | Organizacional | Retrasos en la implementación del proyecto e incumplimiento de los objetivos planteados. P= 2; I=2 | Se fortalecerán los esquemas de coordinación interinstitucional mediante espacios de consulta y participación. | Coordinadora del proyecto PNUD/MINSA | Coordinadora de proyecto PNUD/MINSA | Jul-22 | Sin cambios |
| 4 | Escasa participación del sector privado | Jul-22 | Estratégico | Incumplimiento de los objetivos planteados para el proyecto. P = 2; I = 2 | Se mantendrán los espacios de coordinación y participación | Coordinadora del proyecto PNUD/MINSA | Coordinadora del proyecto PNUD/MINSA | Jul-22 | En reducción |
| 5 | Retrasos en los procesos administrativos operativos que se realizan en PNUD con la | Jul-22 | Operativo | Incumplimiento de los objetivos planteados para el proyecto. | Se contará con un exhaustivo plan de adquisiciones | Coordinadora del proyecto PNUD/MINSA | Coordinadora del proyecto PNUD/MINSA | Jul-22 | En reducción |

| # | Descripción del riesgo | Fecha de Identificación | Tipo (Ambiental, Financiero, Operativo, Organizacional, Político, Regulatorio, Estratégico, Socioambiental, Otro) | Descripción del efecto del riesgo. | Medidas de mitigación/ Respuesta de la Administración | Propietario (Quien debe mantener vigilado el riesgo) | Presentado / Actualizado por | Última Actualización | Estado (superado, en reducción, en aumento, sin cambio) |
|---|--|-------------------------|---|---|---|--|--------------------------------------|----------------------|---|
| | | | | Probabilidad (P) e Impacto (I) 1: bajo. 5: alto | | | | | |
| | Unidad Coordinadora, bajo la ejecución de MINSA | | | | | | | | |
| 6 | Ocurrencia de eventos de fuerza mayor | Jul-22 | Operativo | Incumplimiento de los objetivos y plazos planteados para la ejecución del proyecto I = 3; P = 2 | Se elaborarán planes de acción que permitan mitigar los retrasos en el ejecución del proyecto y el cumplimiento de los objetivos | Coordinadora del proyecto PNUD/MINSA | Coordinadora del proyecto PNUD/MINSA | Jul-22 | Sin cambios |
| 7 | El proyecto podría implicar o conducir a impactos adversos sobre la igualdad de género y/o la situación de mujeres y niñas | Jul-22 | Social y ambiental | La importación y comercialización de gases refrigerantes, los servicios de refrigeración y aire acondicionado (RAC), la manufactura de espumas, sectores vinculados a la implementación del Protocolo de Montreal han estado ligados culturalmente al género masculino. P = 2; I = 1 | <i>A través de las acciones de capacitación y sensibilización, los procesos de consulta y los espacios de participación que se desarrollarán, se promoverá una mayor inserción de las mujeres en el ámbito de los sectores de refrigeración y aire acondicionado y de otros sectores vinculados a la implementación del Protocolo de Montreal.</i> | Coordinadora del proyecto PNUD/MINSA | Coordinadora del proyecto PNUD/MINSA | Jul-22 | Sin cambio |
| 8 | El proyecto podría implicar o conducir a quejas u objeciones de los actores clave potencialmente afectados | Jul-22 | Social y ambiental | La revisión del marco regulatorio para el control de las SAO y la inclusión de los HFC requerirá de la adopción de mecanismos adicionales de control aplicables a las importaciones y a la comercialización de estas sustancias y los productos que las contienen. I = 2 P = 1 | <i>La revisión y evaluación del marco regulatorio para la inclusión de las medidas de control de los HFC se desarrollará siguiendo un proceso de consulta y participación que involucrará a todas las partes interesadas. Se desarrollarán acciones de sensibilización e intercambio de información técnica con la finalidad de apoyar al proceso de toma de decisiones que sustentará la adopción del nuevo marco regulatorio.</i> | Coordinadora del proyecto PNUD/MINSA | Coordinadora del proyecto PNUD/MINSA | Jul-22 | Sin cambio |

ANEXO: 4

Evaluación de Capacidades: Resultados de las evaluaciones de capacidades del Asociado en la Implementación (incluida la Micro Evaluación del Método Armonizado de Transferencias en Efectivo – HACT / Evaluación Espontánea)

Se cuenta con la Microevaluación del MINSA para el año 2021

● PARTNER PRE-REQUISITES

| | | |
|--|---------------------------|----------------------|
| Applicability: This 'Pre-requisites for Partnering' section should be completed for all UNDP partners, regardless of whether they are IPs, RPs, Other Partners or grant recipients. | | |
| Responsibility & Timing: The Project Developer should complete this 'Pre-requisites for Partnering' as early as possible in the Project Design phase to ensure that the proposed partner is not a prohibited organization and does not engage in practices that are inconsistent with UNDP's social & environmental standards and code of ethics. | | |
| Background Information (Enter this information here and it will be carried throughout the PCAT - no need to enter it again) | | |
| Region | Latin America & Caribbean | Comments: (Optional) |
| Office | Panama | |
| Programme Start | 01-Jan-21 | |
| Programme End | 31-Dec-25 | |
| Partner Name | Ministerio de Salud | |
| Partner budget for this Project (USD) | 914,940.00 | |

| ERM Risk Category | Risk being addressed | Q. # | Pre-requisites for Partnering Questions | What to review to determine your response | Response | Action Needed |
|---|--|------|--|--|----------|------------------------|
| Regulatory (6.3, FRR) | Violation of UN sanctions | 1 | Is the organization listed on the Consolidated United Nations Security Council Sanctions List, the UNDP vendor sanctions list or the UN Global Marketplace Ineligibility List? | UN Sanctions List UNDP Vendor Sanctions List UN Global Marketplace Ineligibility List (accessible to UNDP Buyer Roles) | No | Continue to Question 2 |
| Comments | | | | | | |
| Strategic (7.5 Code of conduct & ethics), Social & Environmental (1.1-1.12) | Violation of programing principles and ethical standards | 2 | Is there any credible evidence that the organization persistently commits acts that violate: (i) UNDP's social and environmental standards (human rights, gender equality, labor conditions, environmental sustainability standards); or (ii) code of conduct/ethics standards to such an extent that UNDP's association with the organization cannot be | * Internet/press search * Donor evaluations, assessments * Significant criticism from donors/CSOs/ media/social media or other significant partners of UNDP locally or globally * Significant | No | |

| ERM Risk Category | Risk being addressed | Q. # | Pre-requisites for Partnering Questions | What to review to determine your response | Response | Action Needed |
|---|---|------|---|---|----------|---------------|
| | | | adequately managed or justified? | criticism from governmental agencies / political parties that makes UNDP's partnering politically sensitive * Recurring local or global public events against the organization (e.g. local demonstrations, online protests, etc.) * Relevant legal case in progress/in court etc. | | |
| Strategic (7.6 Public opinion & media) | Damage to UNDP's reputation | 3 | Has an internet/donor evaluation report search revealed any credible and significant adverse publicity or controversy about the organization that could damage UNDP's reputation by association to such an extent that the association cannot be adequately managed or justified? | | No | |
| Regulatory (6.3, FRR) | Absence of neutrality | 4 | If the Partner is a CSO/NGO or private sector organization, is there any credible evidence that the organization has political affiliations that could compromise UNDP's neutrality, perceived or actual, in a way that cannot be adequately managed and justified? | | No | |
| Financial (2.3 Corruption & Fraud); Strategic (7.5 Code of Conduct & Ethics) | Fraud, corruption and potential damage to UNDP's reputation | 5 | Is there is a history of fraud, corruption, money laundering, financing terrorism and the like, and/or any potential Conflicts of Interest (Col) in relation to this organization, have they been reviewed and satisfactorily resolved or if not, can they be adequately managed or justified in the context of this specific project? (Consider such as issues as the organization employing any individual/s who is/are currently holding any position in UNDP or the UN OR any individual/s who is/are related by blood or affinity to any UNDP or UN staff member.) | * Internet/press search on fraud issues * Donor evaluations or assessments for fraud issues * Discussions and/or documents and/or written confirmation from the Partner disclosing conflicts of interest or such relationships | No | |
| Conclusion on 'Pre-Requisites for Partnering' & Next Steps | | | | Proceed with this Partner. Continue to 'Section 2: Capacity Assessment Scoping' | | |
| Partner Capacity Assessment Tool - Step 2: Capacity Assessment Scoping - applicable to all Partners | | | | | | |
| Purpose: This 'Capacity Assessment Scoping' tool is designed to assist you in identifying the Partner capacity assessments that will help manage risks stemming from UNDP's engagement with IPs, RPs or Other partners. It will lead you through a series of questions and based on your responses, indicate for you the capacity assessments that should be completed, including HACT Micro-Assessments. | | | | | | |
| Applicability: This 'Capacity Assessment Scoping' should be completed for all UNDP partners, regardless of whether they are IPs or RPs or Private Sector partners fulfilling other roles. | | | | | | |
| Responsibility & Timing: The Project Developer should complete this 'Capacity Assessment Scoping' as early as possible in the Project Design phase to ensure that the Capacity Assessments needed are identified early and arrangements made for their timely completion. | | | | | | |
| Background Information (carried forward from 'Partner Pre-requisites' worksheet) | | | | | | |
| Region | Latin America & Caribbean | | | Comments: (Optional) | | |
| Office | Panama | | | | | |
| Programme Start | 01-Jan-21 | | | | | |

| ERM Risk Category | Risk being addressed | Q. # | Pre-requisites for Partnering Questions | What to review to determine your response | Response | Action Needed |
|--|----------------------|------|---|---|---|---------------|
| Programme End | | | 31-Dec-25 | | | |
| Partner Name | | | Ministerio de Salud | | | |
| Partner budget for this Project (USD) | | | 914,940.00 | | | |
| Capacity Assessment Scope Questions | | | | | Select Responses from the Dropdown menus | |
| 1. Is this a humanitarian project for which a rapid CSO/NGO Partner capacity assessment is needed? | | | | | No | |
| 2. What role will this organization fulfil on this project? | | | | | IP | |
| 3. What is the nature of this organization? (Govt, CSO, etc.) | | | | | Govt | |
| 4. Will this organization receive more than US \$300,000 during the Programme Period? | | | | | No | |
| 5. Has a Partner Capacity Assessment (including HACT Micro-Assessment) already been performed during the Programme Period? | | | | | Yes | |
| 6. Will the Partner being implementing construction activities? | | | | | No | |
| 7. Will the Partner undertake grant-making activities on behalf of UNDP? | | | | | No | |
| If you don't see the assessments you expect, please refresh your answers to the questions above starting with Q1. | | | | | | |
| Capacity Assessments needed for this IP: Programmatic & HACT Micro-Assessment not needed | | | | | Capacity Assessments not needed. | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| Conclusion: No Capacity Assessments are needed. No further action is required | | | | | | |

ANEXO: 5

CARTA DE ENTENDIMIENTO PARA EL APOYO AL MINISTERIO DE SALUD

ENTRE EL PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (PNUD) Y EL GOBIERNO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO

TERMINOLOGÍA

1. En este acuerdo, se utiliza terminología armonizada coherente con el [Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada \(FRR\)](#) revisado, que incluye los siguientes términos nuevos/redefinidos:
 - a. "Ejecución" es el control y responsabilidad general por los resultados de los programas del PNUD a nivel de país que ejerce el gobierno, a través del Organismo de Coordinación de Gobierno, mediante la aprobación y firma del Plan de Acción para el Programa para el País (CPAP) con el PNUD. Por lo tanto, todas las actividades que pertenecen al ámbito del CPAP se desarrollan a nivel nacional.
 - b. "Implementación" es la gestión y desarrollo de las actividades del programa para conseguir los resultados especificados, en particular la movilización de los insumos del programa del PNUD y su utilización en la consecución de productos que contribuyan a los efectos del desarrollo, según se establece en los Planes Anuales de Trabajo (AWP).

Estos dos términos se elaboraron en conformidad con la sección [Marco Jurídico](#) de la [Sección de Gestión de Programas y Proyectos de POPP](#).

2. Es importante destacar que, a nivel de gestión de proyectos, los términos "ejecución" bajo las modalidades operacionales no armonizadas, incluidos los proyectos mundiales y regionales, e "implementación" bajo las modalidades operacionales armonizadas, tienen el mismo significado, es decir, gestión y desarrollo de las actividades del proyecto para obtener los productos especificados y utilizar los recursos en forma eficiente. En consecuencia, en este Acuerdo se utiliza el término "implementación" en concordancia con las "modalidades operacionales armonizadas" para cubrir también, a nivel de proyecto, el término "ejecución" bajo las modalidades operacionales no armonizadas. Más específicamente, todas las referencias a "Agencia de Ejecución" han sido reemplazadas por "Asociado en la Implementación".

Estimado Ministro Sucre:

1. Se hace referencia a las consultas entre funcionarios del Gobierno de *Panamá* (en adelante, "el Gobierno") y funcionarios del PNUD respecto de la prestación de servicios de apoyo por parte de la oficina del PNUD en el país para los programas y proyectos gestionados a nivel nacional. Mediante el presente acuerdo, el PNUD y el Gobierno acuerdan que la oficina del PNUD en el país puede prestar tales servicios de apoyo, a solicitud del Gobierno, a través de su institución designada en el documento del proyecto pertinente, según se describe más adelante.
2. La oficina del PNUD en el país puede prestar servicios de apoyo para ayudar en las necesidades de información y pago directo. Al prestar dichos servicios de apoyo, la oficina del PNUD en el país verificará que la capacidad del Gobierno (Asociado en la Implementación) sea reforzada para que pueda llevar a cabo dichas actividades de forma directa. Los costos en que incurra la oficina del PNUD en el país en la prestación de dichos servicios de apoyo serán recuperados de acuerdo a los precios fijados en el Universal Price List (UPL) vigente al momento de la prestación del servicio.
3. La oficina del PNUD en el país podrá prestar, a solicitud del Asociado en la Implementación, los siguientes servicios de apoyo para las actividades del proyecto:
 - (a) Identificación y/o contratación de personal para el proyecto;
 - (b) Identificación y facilitación de actividades de capacitación;
 - (c) Adquisición de bienes y servicios;

4. La adquisición de bienes y servicios y la contratación del personal para el proyecto por parte de la oficina del PNUD en el país se realizará de acuerdo con el reglamento, reglamentación, políticas y procedimientos del PNUD. Los servicios de apoyo descritos en el párrafo 3 anterior se detallarán en un anexo al documento del proyecto, en la forma prevista en el Apéndice del presente documento. Si las necesidades de servicios de apoyo de la oficina del país cambiaran durante la vigencia de un proyecto, el anexo al documento del proyecto se revisará de común acuerdo entre el representante residente del PNUD y el Asociado en la Implementación.

5. Las disposiciones pertinentes del Acuerdo Básico de Asistencia del PNUD con el Gobierno firmado en 1973 o las Disposiciones Complementarias que forman parte del documento del proyecto, incluidas las disposiciones acerca de la responsabilidad y privilegios e inmunidades, se aplicarán a la prestación de tales servicios de apoyo. El Gobierno conservará la responsabilidad general por el proyecto gestionado a nivel nacional a través de su Asociado en la Implementación. La responsabilidad de la oficina del PNUD en el país por la prestación de los servicios de apoyo aquí descritos se limitará a la prestación de aquellos que se detallan en el anexo al documento del proyecto.

6. Cualquier reclamación o controversia que surgiera como resultado o en relación con la prestación de servicios de apoyo por parte de la oficina del PNUD en el país en conformidad con esta carta será gestionada de acuerdo con las disposiciones pertinentes del SBAA.

7. La forma y el método en que la oficina del PNUD en el país puede recuperar los gastos incurridos en la prestación de los servicios de apoyo descritos en el párrafo tercero de este Acuerdo serán especificados en el anexo al documento del proyecto.


8. La oficina del PNUD en el país presentará informes sobre la marcha de los servicios de apoyo prestados e informará acerca de los gastos reembolsados en la prestación de dichos servicios, según se requiera.

9. Cualquier modificación a estos acuerdos se efectuará por mutuo acuerdo escrito de las partes contractuales.

10. Si usted está de acuerdo con las disposiciones enunciadas precedentemente, sírvase firmar y devolver dos copias firmadas de esta carta a esta oficina. Una vez firmada, esta carta constituirá el acuerdo entre su Gobierno y el PNUD en los términos y condiciones establecidos para la prestación de servicios de apoyo por la oficina del PNUD en el país a programas y proyectos gestionados a nivel nacional.

por, *Aleida Ferreyra, RR, ai.*

Atentamente,


Firma: 

Representación del PNUD

María del Carmen Sacasa

Representante Residente

Fecha: *27/Dic/2022.*

Firma: 

Por el Gobierno

Luis Francisco Sucre

Ministro de Salud

Fecha: *09/11/2022*

Apéndice

DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS DE APOYO DE LA OFICINA DEL PNUD EN EL PAÍS

1. Se hace referencia a las consultas entre el Ministerio de Salud institución designada por el Gobierno de Panamá y funcionarios del PNUD respecto de la prestación de servicios de apoyo por parte de la oficina del PNUD en el país al proyecto gestionado a nivel nacional Award 79203 / Output 00131771 “Fortalecimiento Ministerio Salud -Unidad de Ozono-Fase 10”.

2. De acuerdo con las disposiciones de la carta de acuerdo y el documento de la Revisión Sustantiva oo4/2022 del proyecto Award 79203 / Output 00131771 “Fortalecimiento Ministerio Salud -Unidad de Ozono-Fase 10” , la oficina del PNUD en el país prestará los servicios de apoyo al Proyecto que se describen a continuación.

3. Servicios de apoyo que se prestarán:

| Servicios de apoyo (descripción) | Calendario de la prestación de los servicios de apoyo | Costo de la prestación de tales servicios de apoyo para el PNUD (cuando proceda) | Monto y método de reembolso del PNUD (cuando proceda), de acuerdo a Lista Universal de Precios PNUD vigente |
|---|---|--|---|
| 1. Contratación del personal del proyecto: Coordinador, Asistente Administrativo | Al inicio del proyecto | El costo es según Universal Price List (UPL) vigente al momento de la solicitud | PNUD cobrará directamente del proyecto a la recepción de la solicitud de los servicios del asociado en la ejecución |
| 2. Apoyo de personal/especialistas del PNUD para los componentes del proyecto | Durante el proyecto | Según horas dedicadas a apoyo de los componentes de acuerdo a cuadro de costos de Apoyo PNUD adjunto | Ídem |
| 3. Contratación de consultores internacionales para los componentes del proyecto | Durante el proyecto | El costo es según UPL vigente al momento de la solicitud | Ídem |
| 4. Contratación de consultores nacionales para los componentes del proyecto en diferentes áreas | Durante el proyecto | El costo es según UPL vigente al momento de la solicitud | Ídem |
| 5. Contratación de personal (contratos de servicio SC) | Durante el proyecto | El costo es según UPL vigente al momento de la solicitud | Ídem |
| 6. Adquisiciones de bienes, productos y servicios | Durante el proyecto | El costo es según UPL vigente al momento de la solicitud | Ídem |
| 7. Costos asociados a servicios de personal (email, ambulancia, etc.) | Durante el proyecto | El costo es según UPL vigente al momento de la solicitud | PNUD cobrará directamente al proyecto. Para tal fin, el PNUD enviará la factura de los servicios corporativos al igual que el comprobante de pago para los registros contables del proyecto |

4. Descripción de las funciones y responsabilidades de las Partes involucradas:

El Ministerio de Salud solicitará al PNUD por escrito el apoyo de los servicios que se requieran sobre los citados en el presente acuerdo. El PNUD es plenamente responsable y rendirá cuentas por estos gastos y, en consecuencia, mantiene toda la documentación de respaldo relacionada con el desembolso.

ANEXO: 6

Términos de Referencia de la Junta Directiva del Proyecto y de las principales posiciones gerenciales

La Junta de Proyecto: Es responsable de lograr, por consenso, las decisiones de gestión del proyecto que requiera el Gerente del Proyecto; en la parte operativa, es responsable de la planificación y gestión efectiva de las actividades, así como de la presentación de informes de contabilidad, administración y uso de los recursos del proyecto.

La Unidad de Coordinación estará conformada al menos por:

Coordinador del Proyecto: Contratado bajo la modalidad de Contrato de Servicios del PNUD, le corresponde analizar y preparar la documentación necesaria para gestionar los aspectos operativos y administrativos del proyecto, para su posterior revisión y aprobación por parte del MINSA (Gerente de Proyecto).

Asistente del Proyecto: Es responsable de proporcionarle respaldo al Gerente del Proyecto y al Coordinador del proyecto en cuanto a la administración y a la gestión del proyecto, según lo requieran las necesidades del mismo.

ANEXO:7

Disposiciones sobre la concesión de subvenciones indirectas (on-granting) aplicables al Asociado en la Implementación¹³. Las cláusulas sobre subvenciones indirectas (on-granting) para Asociados en la Implementación que no son del PNUD se pueden encontrar [aquí](#). **(NO APLICA)**

¹³ Aplicable para Asociados en la Implementación que no son del PNUD cuando éstas otorgan subvenciones indirectas (on-granting).